

#PorUnNuevoPaís

PROGRAMA

PROGRAMA PARTICIPATIVO
GENERALES 2015



#PorUnNuevoPaís

PROGRAMA

PROGRAMA PARTICIPATIVO
GENERALES 2015

#PorUnNuevoPaís

#PorUnNuevoPaís

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| Introducción. Contexto político, económico y social..... | 9 |
| 1. Política internacional..... | 11 |
| 1.1. Principios. Solidaridad y justicia global..... | 11 |
| 1.2. Propuestas ante los retos de Europa y el mundo..... | 11 |
| 1.2.1. Para alcanzar la justicia internacional..... | 11 |
| 1.2.2. Para recuperar la soberanía económica..... | 13 |
| 2. Nuestro modelo de estado..... | 15 |
| 2.1. Estructura..... | 15 |
| 2.2. Principios..... | 15 |
| 2.3. Garantizar derechos..... | 16 |
| 2.3.1. Blindar los derechos sociales..... | 16 |
| 2.3.2. Asegurar los derechos democráticos..... | 16 |
| 2.4. Controles y participación..... | 16 |
| 2.5. Justicia..... | 17 |
| 2.5.1. Democratización de la justicia..... | 17 |
| 2.5.2. Justicia gratuita y eliminación de tasas..... | 18 |
| 2.5.3. Justicia universal..... | 18 |
| 2.5.4. Justicia con visión de género..... | 18 |
| 2.5.5. Justicia restaurativa..... | 18 |
| 2.5.6. Sistema penitenciario..... | 19 |
| 2.5.7. Tortura y malos tratos..... | 19 |
| 2.6. Regeneración democrática..... | 19 |
| 2.6.1. Restauración de las libertades..... | 19 |
| 2.6.2. Lucha contra la corrupción y por el acceso a la información..... | 20 |
| 2.6.3. Memoria histórica y democrática..... | 20 |
| 2.7. Proceso Constituyente..... | 22 |
| 3. Modelo sostenible..... | 25 |
| 3.1. Economía y modelo productivo..... | 25 |
| 3.1.1. Economía para las personas, no para los mercados..... | 25 |
| 3.1.2. Reforma fiscal y lucha contra el fraude..... | 25 |
| 3.1.3. Cambio radical del modelo productivo..... | 26 |
| 3.2. Ciencia, tecnología e I+D+i..... | 28 |
| 3.2.1. Impulsar la I+D+i..... | 29 |
| 3.2.2. Aprobar otra ley de la ciencia..... | 30 |
| 3.2.3. Valoración curricular de la divulgación científica..... | 31 |
| 3.2.4. Proyectos de desarrollo colaborativo..... | 31 |
| 3.3. Medio ambiente y modelo sostenible..... | 32 |
| 3.3.1. Protección del medio ambiente..... | 32 |
| 3.3.2. Modelos sostenibles..... | 34 |
| 3.3.3. Nuevo modelo energético..... | 38 |
| 3.3.4. Transporte..... | 40 |
| 3.4. Empleo y derechos laborales..... | 41 |
| 3.4.1. Derogar las reformas laborales del PSOE y del PP e iniciar un proceso de negociación con sindicatos y patronal para la modificación del Estatuto de los y las Trabajadoras..... | 41 |

| | |
|--|-----------|
| 3.4.2. El empleo..... | 42 |
| 3.4.3. Repartir el trabajo existente (jornada y jubilación)..... | 44 |
| 3.4.4. Trabajo garantizado..... | 44 |
| 3.4.5. Administración y empleo público..... | 45 |
| 3.4.6. Lucha contra el fraude laboral..... | 46 |
| 3.4.7. Salarios..... | 47 |
| 3.4.8. Renta básica garantizada..... | 47 |
| 3.4.9. Sistema de pensiones públicas..... | 48 |
| 3.4.10. Participación democrática en el mundo laboral..... | 48 |
| 4. Derechos sociales..... | 49 |
| 4.1. Educación..... | 49 |
| 4.1.1. Enseñanza pública gratuita, universal y laica..... | 49 |
| 4.1.2. Enseñanza pública obligatoria de calidad, abierta y participativa..... | 51 |
| 4.1.3. Universidad pública sin recortes y al servicio del bien común..... | 52 |
| 4.2. Sanidad..... | 53 |
| 4.2.1. La sanidad que queremos: pública, universal, de calidad, sin repagos y sin sesgos de género..... | 53 |
| 4.2.2. Financiación del sistema sanitario..... | 55 |
| 4.2.3. Principios de la asistencia sanitaria..... | 56 |
| 4.2.4. Salud pública..... | 59 |
| 4.2.5. Salud laboral..... | 60 |
| 4.2.6. Política de recursos humanos..... | 61 |
| 4.2.7. Transparencia y participación..... | 62 |
| 4.2.8. Política farmacéutica..... | 63 |
| 4.3. Dependencia y servicios sociales..... | 63 |
| 4.3.1. Dependencia..... | 63 |
| 4.3.2. Servicios sociales..... | 64 |
| 4.4. Vivienda..... | 66 |
| 4.4.1. Derecho al alojamiento..... | 66 |
| 4.4.2. Regulación del mercado inmobiliario..... | 68 |
| 4.5. Deporte..... | 71 |
| 4.5.1. Plan cuatrienal del deporte social..... | 71 |
| 4.5.2. Deporte, infraestructura y generación de empleo..... | 73 |
| 4.5.3. Contra la violencia en el deporte..... | 73 |
| 4.5.4. Deporte de alta competición..... | 73 |
| 4.6. Cultura..... | 74 |
| 4.6.1. Elaboración de un proyecto cultural..... | 74 |
| 4.6.2. La cultura como práctica social..... | 74 |
| 4.6.3. Sector creativo cultural..... | 74 |
| 4.6.4. Difusión cultural..... | 79 |
| 4.6.5. Custodia efectiva del Patrimonio Cultural..... | 80 |
| 4.7. Comunicación..... | 82 |
| 4.7.1. Medios de comunicación al servicio de los ciudadanos..... | 82 |
| 4.7.2. Arbitraje en internet y en herramientas digitales..... | 84 |
| 5. Derechos humanos. Celebración de la diversidad..... | 85 |
| 5.1. Igualdad de género..... | 85 |
| 5.1.1. Políticas institucionales..... | 85 |
| 5.1.2. Trabajo, empleo e igualdad..... | 86 |
| 5.1.3. Cultura de la igualdad..... | 87 |
| 5.1.4. Derechos sexuales y reproductivos..... | 88 |
| 5.1.5. Por una sociedad sin violencia machista..... | 88 |
| 5.2. LGTBI..... | 89 |
| 5.3. Discriminación por raza..... | 91 |
| 5.3.1. Contra la xenofobia..... | 91 |
| 5.3.2. El pueblo gitano..... | 91 |

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 5.4. | Diversidad funcional y discapacidad..... | 92 |
| 5.4.1. | Autonomía personal..... | 92 |
| 5.4.2. | Accesibilidad universal y diseño para todos..... | 92 |
| 5.4.3. | Diseño integrador de las políticas para la diversidad funcional..... | 93 |
| 5.5. | Política sobre migraciones..... | 93 |
| 5.5.1. | Política de emigrados..... | 93 |
| 5.5.2. | Extranjeros en España: de inmigrantes a ciudadanos y ciudadanas..... | 95 |
| 6. | Derechos de los animales y bienestar animal..... | 97 |
| 6.1. | Cultura del respeto a los seres sintientes..... | 97 |
| 6.2. | Protección de los derechos de los animales..... | 98 |
| 6.3. | Regulación de la tenencia de animales..... | 99 |
| 6.4. | Regulación del comercio con animales o productos derivados..... | 99 |

#PorUnNuevoPaís

#PorUnNuevoPaís

INTRODUCCIÓN

CONTEXTO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL

La necesidad de una plataforma de movilización social claramente de izquierdas, ecologista y feminista, y, en relación con ella, de una candidatura electoral unitaria de las clases trabajadoras y populares, que forman la gran mayoría social, es una convicción profunda de muchos miles de hombres y mujeres progresistas en todo el país. Son las mayorías castigadas por las políticas impuestas por los poderes dominantes de la Unión Europea, el capitalismo financiero, la banca privada y las grandes corporaciones transnacionales, y que vienen aplicando servilmente los gobiernos del PSOE y el PP: políticas de miseria y de drástica limitación de derechos laborales y sociales básicos, y de las libertades democráticas.

La ruptura con un sistema basado en el expolio y la depredación es el objetivo, la unidad popular es el instrumento. Un sistema, que está hurtando los logros y las conquistas de las clases populares, así como expoliando sus derechos y privatizando lo público, que es de todas y todos.

El Programa de la candidatura de Unidad Popular proviene de un **proceso impulsado desde la base, abierto e inclusivo**, netamente de izquierdas, desde las luchas de las clases y capas populares que sufren esta inacabable crisis-estafa, y se dirige a las grandes mayorías sociales que necesitan la transformación hacia una sociedad verdaderamente justa, fraterna, de mujeres y hombres libres e iguales.

Este Programa busca el consenso sobre **objetivos comunes**, basados en el sentido del momento histórico que vivimos en España, en Europa y en el Mundo:

- La liberación de la soberanía popular de los dictados de los poderosos a los que sirven las políticas de austeridad de la UE y el Banco Mundial.
- La defensa firme de la paz y la solidaridad entre los pueblos del Mundo, desligándonos completamente de las guerras de re-colonización promovidas por los EE.UU. y sus aliados a fin de imponer su control y salvaguardar sus intereses económicos, en las que irresponsablemente nos implican los dirigentes del bipartidismo.
- El derecho a decidir la forma de Estado de la que nos queremos dotar y por tanto la elaboración de una nueva Constitución que recoja los derechos sociales, culturales y democráticos, garantizándolos de manera plena y efectiva.
- La recuperación de los derechos laborales y sociales severamente cercenados, sobre todo desde 2011.
- La preservación eficaz, desde el ecologismo, de una Naturaleza maltratada por intereses egoístas y especulativos que son uno de los factores fundamentales de corrupción.
- La defensa del feminismo como única fórmula para alcanzar la igualdad en todos los ámbitos (social, laboral, etc.), además de acabar con la lacra del terrorismo machista, una violencia machista que también incluye a las mujeres menores.

La construcción, en definitiva, de una **nueva sociedad** con democracia política y económica plena, desde el compromiso de coherencia y responsabilidad, el impulso de la movilización social y de la más amplia participación y el respeto escrupuloso de la voluntad popular. Porque defraudar la voluntad del pueblo es entregarla a falsos defensores que son en realidad, como nos muestra la historia, sus más crueles enemigos.

Más allá del horizonte electoral, la **Unidad Popular** es una iniciativa estratégica fundamental para el cambio histórico que queremos favorecer, recogiendo todas las tradiciones de izquierdas y progresistas de libertad, igualdad y reparto de la riqueza, al abrir posibilidades de desarrollo social hoy bloqueadas por un sistema capitalista que agudiza día a día los gravísimos problemas sociales y ecológicos que padecemos. Nuestra meta no puede ser otra que superarlo, trabajando por un futuro de paz y progreso social que permita una vida digna para todas y todos en una Tierra habitable.

#PorUnNuevoPaís

POLÍTICA INTERNACIONAL

1.1. PRINCIPIOS. SOLIDARIDAD Y JUSTICIA GLOBAL

La desregulación y la desigualdad contribuyeron a generar la crisis y aumentan con ella. Esta crisis es global y consecuencia de un sistema injusto de explotación de las personas y de unos países por otros. En consecuencia, urge también tomar medidas a escala planetaria.

En las últimas décadas el modelo acelerado de globalización comercial y financiera del neoliberalismo ha causado un fuerte deterioro ambiental y social. Para hacerle frente, proponemos un **modelo de globalización alternativo**, una política basada en la fraternidad y la solidaridad, que permita el desarrollo integral de las personas y los pueblos.

Es necesario un nuevo enfoque de la seguridad, basado en la resolución de conflictos por vías no violentas, que aborde el desarrollo y la seguridad como algo estrechamente relacionado. **No habrá seguridad sin justicia internacional** y sin anular la injerencia y la explotación de los recursos de unos países por otros, porque el expolio de los pueblos y las guerras para garantizarlo, son la causa principal del drama de la emigración y el asilo. La mejor defensa se basa en la construcción de la justicia, en la prevención de los conflictos, en la cooperación, en la acción humanitaria, en el conocimiento intercultural y en la construcción democrática.

En Europa, hay que **revertir el control de las oligarquías**, fundamentalmente financieras, que han asignado a nuestro pueblo un papel subsidiario en el sector de servicios y como mano de obra barata. Lucharemos junto con otras fuerzas populares de Europa por una organización política y económica diferente, más democrática y no sometida a los intereses de la Troika. La meta es superar el abatimiento provocado por las políticas neoliberales que venimos soportando la ciudadanía de la Unión Europea, y que, desde el Tratado de Maastricht, está acabando con los ideales originarios de la construcción europea. En concreto, la moneda única no puede ser rehén de los intereses privados e incontrolados que imponen, con su excusa, medidas contra la población, ni se pueden aceptar chantajes de instituciones no democráticas a nuestras decisiones soberanas.

1.2. PROPUESTAS ANTE LOS RETOS DE EUROPA Y EL MUNDO

1.2.1. PARA ALCANZAR LA JUSTICIA INTERNACIONAL

Cooperación internacional

- Desarrollo de una política de cooperación internacional en un nuevo marco de derechos para el desarrollo sostenible, mediante un incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo, la transparencia en los programas y proyectos, el fortalecimiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el fomento del Comercio Justo.
- Alcanzar el 0,7% del PIB, con el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Libre circulación de personas

- Reconocer el derecho a la libre circulación de las personas entre fronteras y la completa garantía del derecho de refugio y asilo. Impedir el tráfico con seres humanos.
- Revisión de la Ley de Extranjería. Cierre inmediato de los CIEs y eliminación de las concertinas en Ceuta y Melilla.

Control democrático de las políticas de defensa

- Fortalecer el control parlamentario de la participación en operaciones militares exteriores. Retirada de todas las tropas españolas en acciones internacionales sustituyéndolas, en su caso, por ayuda humanitaria de carácter civil.
- Aplicación real y estricta de los tratados y leyes relativos al comercio de armas tendentes a su eliminación. Control parlamentario y público sobre esta actividad, con seguimiento en el país de destino del material armamentístico exportado.
- Disminución real de los gastos de defensa. Se realizará una auditoría del gasto militar: cuánto es lo que el Estado gasta anualmente en armamento, y quiénes son los proveedores y las empresas locales e internacionales a las que el Estado les compra armas. Se verificará también si somos proveedores de estados que revenden armas a ISIS y a otras organizaciones de terrorismo internacional. Se aclarará la relación con Arabia Saudí en este punto.
- Salida de España de la OTAN.
- Revisión del tratado con EEUU.
- Conseguir el cierre de toda base militar extranjera en nuestro territorio, incluida Gibraltar.
- A efectos de garantizar la seguridad de la población civil, las distintas instalaciones militares destinadas a acuartelamiento de tropas y/o almacenamiento de material de guerra y auxiliar se ubicarán en lugares suficientemente distantes de zonas habitadas.

Justicia universal

- Reforzar la Corte Penal Internacional y recuperar el principio de Justicia universal, como se desarrolla en el apartado de Justicia.

Libertad de los pueblos

- Reconocimiento de la República Saharaui Democrática, exigiendo el cumplimiento de la Resolución de las Naciones Unidas de 1975 que regula la descolonización del Sahara Occidental.
- Reconocimiento oficial y pleno al Estado Palestino, ubicado en las fronteras reconocidas por la ONU, y con el que se establecerán acuerdos de cooperación.
- Promover en el seno de la Unión Europea la derogación del Acuerdo Euromediterráneo de libre comercio entre los países europeos e Israel (1995), que supone un intercambio comercial de 30 mil millones de euros anuales y que está condicionado al cumplimiento de los derechos humanos por parte de Israel. Adoptar y promover la campaña de boicot, desinversión y las sanciones necesarias para conseguir que Israel acate la legalidad internacional y respete los derechos del pueblo palestino a ese Estado. Levantamiento del bloqueo inhumano contra Gaza.
- Apoyo al proceso de paz en Colombia.
- Reconocimiento del derecho del pueblo del Kurdistán a vivir en paz, seguridad y con libertad. Apoyamos el derecho de autodeterminación y autoadministración del Kurdistán. Además se exigirá que deje de considerarse al PKK como una organización terrorista, y el fin del bloqueo fronterizo entre Turquía y la región kurda de Siria. Respeto a los derechos humanos y libertades en Turquía, así como a las minorías étnicas y sociales.

Renegociación de las relaciones con el Estado Vaticano bajo el principio de la defensa de la laicidad

- Derogación del Concordato con el Estado Vaticano, reformando la Constitución en sus artículos 16 y 27 para suprimir cualquier privilegio confesional, reforzando el carácter laico del estado y del sistema público educativo.
- Suprimir todo tipo de simbología religiosa en los actos oficiales y espacios de titularidad pública. En ningún espacio público (escolar o universitario, sanitario, centro penitenciario,

juzgados, etc.) habrá recintos destinados al culto de cualquier confesión religiosa. Ningún funcionario público participará en su condición de tal. No debe haber ninguna ostentación de fe en la Jefatura del Estado. No se celebrarán ritos religiosos en actos oficiales, como tomas de posesión, reconocimiento de méritos, rendición de honores, funerales de Estado, inauguraciones, etc.

- Se garantizará el derecho a ejercer la apostasía sin ninguna traba para quienes lo decidan.

1.2.2. PARA RECUPERAR LA SOBERANÍA ECONÓMICA

- La aprobación y modificación de los Tratados originarios, de la Constitución Europea o de cualquier norma de alcance constitucional europeo deberán ser sometidas a referéndum popular en todos los Estados miembros.
- Rechazo radical del TTIP, el TISA y todo Tratado Internacional que menoscabe la soberanía democrática. Por el contrario, se buscará establecer un marco legal internacional con potestad sancionadora y de reparación en el que las empresas deben responder de sus actuaciones en todos los países.
- Articular mecanismos de cooperación económica y política entre los países del sur de Europa, con intereses comunes dentro de la UE y, muy especialmente, con Portugal.
- Mayor papel en las decisiones de las instituciones europeas de las naciones, regiones y pueblos a través de su presencia en una “Asamblea de regiones y pueblos” que sustituya al inoperante Comité de las Regiones.
- Establecimiento de acuerdos justos y equitativos de cooperación con Latinoamérica (MERCOSUR y la CELAC), con África y los países de la cuenca mediterránea, para el establecimiento de sinergias en los ámbitos comercial, económico, tecnológico, industrial y cultural.
- Promover la Tasa sobre las Transacciones Financieras y otras medidas contra los paraísos fiscales.

#PorUnNuevoPaís

2

NUESTRO MODELO DE ESTADO

2.1. ESTRUCTURA

- La realidad plurinacional de España conlleva que la forma política del Estado deba ser una **República Federal**, que busque la unidad de todos los pueblos en ese marco federal y que reconozca el derecho a decidir de los pueblos que conforman el Estado, facilitando así la convivencia democrática y las relaciones fraternas.
- Reforma del **Senado** como verdadera cámara de representación territorial que ejerza de contrapeso y evite abusos por parte del Estado Federal en cuanto al desarrollo de las competencias de los territorios. Será una cámara territorial con potestad legislativa propia.
- Eliminación de las diputaciones provinciales en favor de **consejos comarcales o mancomunidades**.
- Recuperación de la capacidad de **gestión local** aumentando su participación en los presupuestos y con una nueva normativa que derogue la Ley de Bases de Régimen Local. Hará efectivo el principio de subsidiariedad en el estricto sentido de que sólo las funciones que no puedan ser desarrolladas eficientemente en el nivel más bajo político-administrativo podrán estar bajo la potestad y jurisdicción del siguiente nivel más alto.

2.2. PRINCIPIOS

Ante el proceso regresivo que estamos sufriendo como sociedad, contamos con el principio rector de rescatar la soberanía frente a la intervención de las oligarquías y plutocracias. Para conseguirlo es preciso una separación efectiva de poderes, para lo cual impulsaremos:

- Un **Estado realmente laico** que garantice el ejercicio de la libertad de conciencia, derogando el Concordato, eliminando privilegios fiscales y suprimiendo las enseñanzas confesionales de los currículos educativos y el ámbito escolar. Declarar como actos nulos todas las propiedades inmatriculadas por la Iglesia Católica, restituyéndolas a su anterior situación registral. Las autoridades públicas no deben participar como tales en actos confesionales ni introducirse componentes confesionales en actos oficiales.
- Una **Justicia digna** de su nombre es esencial para la democracia. Por tanto es necesario garantizar su independencia y la dotación de medios para una Justicia gratuita, rápida independiente, eficiente, sin tasas e igual para todos. Reforma de la normativa para designar democráticamente y sin criterios partidistas, al Fiscal General del Estado, a los miembros del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal de Cuentas y del Tribunal Constitucional para garantizar la independencia del Poder Judicial.
- Potenciar el papel del **Parlamento** en su control del Ejecutivo. Revisión de Normas y Reglamento de funcionamiento del Congreso de los Diputados, para que éstas garanticen la transparencia y la participación.
- Profesionalización de la **Administración**, con acceso por carrera administrativa a los niveles directivos, atendiendo estrictamente a criterios de mérito y capacidad, de modo que se tienda a limitar la libre designación política a los más altos niveles de dirección.
- **Garantizar los derechos sociales y servicios básicos** en todo el estado, estableciendo un nivel federal digno que deberá cumplirse por todas las federaciones, dejando vía libre

a que las federaciones decidan democráticamente mejorar y/o destinar más recursos a estos apartados.

En definitiva, un Estado con democracia auténtica y participativa como expresión de la soberanía popular donde el punto de partida de la toma de decisiones de todos los temas radique en el **ciudadano**.

2.3. GARANTIZAR DERECHOS

2.3.1. BLINDAR LOS DERECHOS SOCIALES

- Se propone blindar los derechos sociales en la Constitución de modo que no sean simples declaraciones sino derechos subjetivos con el compromiso de su cumplimiento y financiación. Esta garantía de los derechos se dirige a la educación, la salud, la vivienda, el trabajo, la dependencia, un sustento social para situaciones de emergencia, las pensiones, los derechos sexuales y reproductivos, los derechos medioambientales, etc.

2.3.2. ASEGURAR LOS DERECHOS DEMOCRÁTICOS

- Reforma del sistema electoral, de la Ley Electoral y de la Constitución, para garantizar el principio de proporcionalidad. Se adecuará el tamaño de las circunscripciones de forma que permitan una representatividad real y un valor igual del voto. Igualmente se reducirá la barrera electoral para permitir la representación de todas las opciones.
- En coherencia con otras obligaciones y derechos, ampliación del sufragio a los 16 años.
- Anular la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana conocida como Ley mordaza. Potenciar la libertad de expresión, reunión, asociación, manifestación y participación política como medio de intensificar la democracia participativa, para ello habrá que poner fin a las anomalías antidemocráticas existentes, con la inmediata puesta en libertad de todas las personas presas por el ejercicio pacífico de las libertades de expresión, reunión, asociación y huelga.
- Aplicación no discriminatoria de la legislación penitenciaria, trasladando a todas las personas presas a las cárceles más próximas a su entorno familiar; y ejecutando la sentencia europea que obliga a computar los períodos de prisión en otros países para el cumplimiento de una condena y la aplicación no discriminatoria ni regresiva de los beneficios penitenciarios.

2.4. CONTROLES Y PARTICIPACIÓN

Queremos avanzar en la democracia participativa, descentralizando la gestión política, garantizando información y transparencia en las decisiones y acciones de los órganos de gobierno. Para ello, se necesitan instituciones abiertas a la participación ciudadana en todos los ámbitos de la vida social a través de una Ley de derechos participativos de la ciudadanía que unifique los contenidos de estas propuestas. También una educación democrática desde la infancia, para fomentar y facilitar los procesos de participación.

- **Referéndum vinculante** cada vez que se pretendan modificar las condiciones de las leyes y decretos de trascendencia estatal, autonómica o municipal o que regulan los derechos y sectores básicos de la sociedad.
- **Fomentar la participación ciudadana también en la gestión de los bienes, empresas y servicios públicos.** Los bienes comunes exigen formas de propiedad pública socializada. El ejercicio de este derecho se realizaría a través de distintos mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria, como pueden ser las audiencias públicas, las asambleas de barrio, los consejos autónomos municipales, los observatorios populares, etc.
- **El mandato electoral debe ser imperativo** para todos los cargos públicos, reformando para ello el artículo 67.2 de la Constitución Española. Por ello, estableceremos la obligación de convocar un referéndum revocatorio para suspender del cargo a un representante

público en caso de grave incumplimiento o mala gestión.

- Total reforma para facilitar el **derecho a la iniciativa directa ciudadana** en las propuestas legislativas.
- Fomentar la participación de las mujeres para asegurar una **democracia paritaria**. Igualmente, paridad en los ámbitos de representación.
- El Estado dispondrá de una **Oficina de participación ciudadana** que garantizará la aplicación de estos derechos.
- Instituir un espacio estatal on line abierto y transparente, que permita a la ciudadanía intervenir y participar directamente en los debates importantes del Parlamento, con preguntas, sugerencias, peticiones y reclamaciones, así como en las decisiones proporcionalmente al nivel de participación: **democracia 4.0**.

2.5. JUSTICIA

2.5.1. DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA

La Administración de Justicia debe responder, necesariamente, a una visión más amplia del **servicio público** que hoy reclama la ciudadanía. Si la ciudadanía tiene la posibilidad de censurar a quienes desempeñan funciones en los poderes legislativo y ejecutivo, a través de unas elecciones generales, el judicial no puede quedar exento del control del Pueblo para que lo legitime en sus funciones y pueda pedirle responsabilidades. Abriremos la Justicia a la participación ciudadana, más allá de las posibilidades de ejercicio de la acción popular o de la institución del Jurado, a la que se refiere el artículo 125 de la Constitución.

- Reformar la Justicia española para que realmente pueda ser eficaz y justa, eliminando el clasismo, el racismo y el machismo hoy dominantes.
- Incrementar la ratio de jueces por habitante, para equipararla a la de los países de nuestro entorno.
- Se sustituirá el sistema actual sistema de acceso a la judicatura por una aprueba para la escuela judicial en la que los aspirantes accedan por examen en base a temario, que no esté basado en ejercicios únicamente memorísticos, y por medio de acreditación de méritos.
- Reforma del sistema de elección del TC, CGPJ y del Fiscal General del Estado. En el caso del Fiscal General del Estado, su elección y cese dependerá de las Cortes Generales. Los Tribunales Militares, serán suprimidos y sus atribuciones pasarán a la jurisdicción ordinaria.
- El Consejo General del Poder Judicial tendrá como actuación prioritaria la defensa de la independencia de los jueces, mediante una regulación que proteja a los miembros de la judicatura que sean atacados en sus funciones de forma ilegítima
- Regulación de un régimen de incompatibilidades y requisitos para garantizar que los vocales del Consejo General del Poder Judicial actúan de forma autónoma, sin vínculos ni relaciones de dependencia con otras instancias o poderes.
- Se cambiará el modelo de Ministerio Fiscal, atribuyendo la instrucción al propio fiscal en el proceso penal.
- Modificación de los mecanismos para el disfrute de la justicia gratuita y simplificación de los trámites para su concesión, con la finalidad de que no se prive del derecho fundamental a la tutela judicial a ningún ciudadano.

2.5.2. JUSTICIA GRATUITA Y ELIMINACIÓN DE TASAS

- La justicia gratuita es un derecho fundamental que debemos defender. El Turno de Oficio debe transformarse en un servicio público prestado por las Administraciones Públicas. Proponemos que la defensa jurídica gratuita de la ciudadanía se preste a través de un sistema de “defensoras y defensores públicos”, integrado por abogados y abogadas dedi

cados exclusivamente a esta tarea. El funcionamiento de este turno pasa por procurar que los abogados que lo integran perciban sus honorarios en la forma debida.

- Derogaremos la Ley 10/2012, Ley de Tasas.

2.5.3. JUSTICIA UNIVERSAL

- Modificaremos el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2014 del Poder Judicial, garantizando que la justicia universal sea pura, absoluta y concurrente, y que la acusación popular se pueda ejercer sin que se exija la personación de la víctima o la acción previa de la fiscalía en los correspondientes procedimientos penales.
- Aprobaremos las medidas legislativas necesarias para revisar las resoluciones judiciales dictadas al amparo y en aplicación del contenido de la LO 1/2014, de 13 de marzo, que han dispuesto el archivo de las causas penales que se encontraban en tramitación la entrada en vigor del referido texto legal.
- Situaremos la justicia como un valor primario y un fin último a la hora de ponderarlo con otros intereses, basándose en el criterio de la gravedad de los delitos, como ya dictaminó el Tribunal Constitucional español en 2005 en relación con el caso del genocidio en Guatemala.
- Crearemos unidades judiciales y fiscales especializadas en la investigación y enjuiciamiento de los delitos sujetos al principio de jurisdicción universal.
- Incluiremos en el ámbito competencial de la jurisdicción universal los delitos contra la naturaleza, el medio ambiente y los crímenes económicos que afecten grave y generalizadamente a los derechos fundamentales de las personas y de la comunidad internacional en su conjunto.

2.5.4. JUSTICIA CON VISIÓN DE GÉNERO

- Introducir en la legislación penal el delito de apología de la violencia machista, de la denigración de las mujeres y el odio sexista.
- Perseguir eficazmente el acoso sexual y el trato despectivo y agresivo hacia las mujeres.
- Dotar de medios, recursos y formación adecuada a los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, jueces y juezas y personal de la Administración de Justicia, para que puedan cumplir el mandato constitucional y legal de proteger a las víctimas, perseguir a los agresores y condenarlos de acuerdo a sus delitos.
- Aplicar las penas de prisión sea cual sea su duración, y dictar las órdenes de alejamiento y protección contra los asesinos y maltratadores cuando se presente la denuncia, para que las mujeres perseguidas no sean almacenadas en las casas de acogida, de tal modo que las víctimas son encerradas y los victimarios estén en libertad.
- Perseguir eficazmente el tráfico de armas, el tráfico de personas, el tráfico de estupefacientes.
- Modificar la legislación contra la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual, invirtiendo la carga de la prueba sobre los traficantes, proxenetas, dueños/as de prostíbulos.

2.5.5. JUSTICIA RESTAURATIVA

Apostamos por cambiar el actual sistema de Justicia Sancionadora por el de Justicia Retributiva y Restaurativa. La justicia restaurativa es aquella que procura restaurar el daño causado mediante una imposición de sanción a la persona infractora que repercute directa y positivamente bien en la víctima o bien en la sociedad a través de colectivos de víctimas. Estos mecanismos de justicia restaurativa también fijan su objetivo en la de educación social de la persona infractora, reduciendo el número de población carcelaria por delitos menores y consiguiendo evitar la reincidencia en la mayoría de los casos.

2.5.6. SISTEMA PENITENCIARIO

- Reformar las cárceles para que no sean la proscripción de las y los pobres.
- Evitar la privatización de los servicios penitenciarios.
- Eliminar la dispersión de población penitenciaria que perjudica a las familias con pocos recursos.
- Modificar el sistema penal y fomentar la reinserción.

2.5.7. TORTURA Y MALOS TRATOS

- Adoptaremos medidas para la prevención de la tortura y los malos tratos, reduciéndose los plazos legales del régimen de incomunicación y estableciendo sistemas de video vigilancia y grabación de los interrogatorios de todas las personas detenidas, siguiendo las indicaciones del Comité de Prevención de la Tortura. Además se incrementará la formación en derechos humanos de las fuerzas de seguridad, miembros de las fuerzas de seguridad, policía y personal penitenciario.
- Se exigirá a jueces, juezas y fiscales un extremado rigor en el cumplimiento del deber de investigar de forma efectiva actos de tortura y malos tratos, y al personal sanitario, que cumplimenten rigurosamente los partes médicos de lesiones y precisen sus causas. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha condenado a España precisamente por no realizar investigaciones efectivas, al no permitir a las víctimas aportar medios de prueba. El Protocolo de la Convención contra la Tortura exige la independencia funcional y del personal de los mecanismos de prevención.
- Erradicaremos el indulto de funcionarias o funcionarios convictos de delito de tortura, o si excepcionalmente se concede debe modificarse la Ley del Indulto para obligar al Gobierno a razonar su concesión, de acuerdo con la tradición jurídica de España anterior a la modificación de 1988, la cual sustituyó la expresión “decreto motivado y acordado en Consejo de Ministros” por “Real Decreto”.
- Modificaremos el artículo 174 del Código Penal de acuerdo con la definición de la Convención contra la Tortura. Concretamente, incluyendo la tortura cometida por otra persona en el ejercicio de funciones públicas (distintas de las autoridades y el funcionariado), tipificando el que la tortura se realice con la finalidad de intimidar o coaccionar, e incrementando las penas por actos de tortura.
- Suprimiremos del Código Penal (LO 1/2015) la prisión permanente revisable, una pena inhumana, cruel y degradante contraria al art 25.2 de la Constitución y a las normas internacionales.

2.6. REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

2.6.1. RESTAURACIÓN DE LAS LIBERTADES DE REUNIÓN PACÍFICA Y DE EXPRESIÓN

- Derogaremos la Ley de Seguridad Ciudadana 4/2015 y modificaremos el Código Penal (LO 1/2015) al objeto de restituir el contenido básico del derecho de reunión pacífica y libertad de expresión, reconocidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Ambas disposiciones legales, como señaló el Comité de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas en su último informe a España, pueden tener un efecto disuasorio para el ejercicio de estos derechos.

2.6.2. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La dignidad de un pueblo es incompatible con el nivel de corrupción como la que padecemos. Además de sacar de las Instituciones y de sentar en el banquillo de los acusados a las personas y partidos corruptos, se requieren cambios en profundidad para acabar con la corrupción inherente a nuestro actual sistema político y económico. Uno de ellos es evitar la privatización de actividades y gestiones públicas como fácil vía de colisión de intereses. Otro es garantizar el derecho a la información como medio de prevención.

- Ley anti-corrupción, incorporando el delito de enriquecimiento ilícito.
- Eliminación de la inmunidad asociada al cargo en lo relativo a los delitos de corrupción. Se ampliará a 20 años el plazo de prescripción para los delitos de corrupción.
- Facilitar el ejercicio de la acción popular en delitos sobre la lesión de bienes o intereses públicos en los procesos penales.
- Regulación de incompatibilidades durante y después del ejercicio de cargos públicos para evitar el enriquecimiento basado en la información obtenida durante el desempeño de dichos cargos. Medidas estrictas contra el transfuguismo.
- Leyes de auténtica transparencia y publicidad, accesible para todas las actividades y decisiones de todas las administraciones.
- Ley específica para garantizar el amplio y fácil acceso personal a recibir información de todas las entidades públicas, así como de entidades privadas en la medida en que éstas desempeñen funciones públicas.
- Facilitar el ejercicio de la acción popular en delitos sobre la lesión de bienes o intereses públicos en los procesos penales. Sometimiento de llas personas representantes a un código ético. Representantes sin prebendas y sin complementos vitalicios.

2.6.3. MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

Acatamiento de las resoluciones de la ONU e implementación de medidas de urgencia para la reparación de las víctimas del franquismo, con el reconocimiento por parte del Estado a las víctimas y sus familiares.

El derecho a la verdad

- Condena del franquismo como régimen criminal de conformidad con las Resoluciones de las Naciones Unidas adoptadas por unanimidad.
- Impulsar en la próxima legislatura la constitución de una Comisión de la Verdad que emane de las Cortes, tal y como plantean tres informes de la ONU.
- Reconocimiento jurídico, político y social de cuantas personas defendieron la Legalidad democrática de la II República Española y de quienes, posteriormente lucharon contra el franquismo.
- Igual reconocimiento a quienes en la II Guerra Mundial, se enfrentaron al fascismo y el nazismo en fuerzas regulares o guerrilleras

El derecho a la Justicia

- Anulación de la Ley de Amnistía de 1977 en los apartados que permiten la impunidad de los crímenes franquistas. Son crímenes contra la humanidad, unos delitos de genocidio imprescriptibles e inamnistiables, de persecución universal.
- Por tanto, La ley de amnistía del 77 no es aplicable a estos delitos por que la amnistía sólo era para delitos políticos y no de sangre, mucho menos delitos contra la humanidad
- Nueva Ley de Memoria que incluya la asunción por el estado de todas las medidas que permitan el conocimiento, investigación y exhumación de las personas desaparecidas y asesinadas por el franquismo y que incluya la reparación de sus crímenes.
- En consecuencia, localización y judicialización de todas las fosas comunes del franquismo, declarando por ley la responsabilidad directa e ineludible del Estado Español respecto a la exhumación de las fosas comunes, haciéndose cargo de los gastos que ocasione.
- De igual forma, el Estado Español deberá promover y alcanzar los acuerdos y convenios internacionales que sean necesarios con aquellos países en cuyos territorios haya fosas comunes de españoles y españolas victimas del fascismo y nazismo, para localizar, exhumar, identificar y repatriar sus restos a territorio del Estado.

El derecho a la reparación

- Anulación de las sentencias franquistas de carácter represivo e ilegal de los Consejos de Guerra, el Tribunal de la Masonería y el Comunismo, el Tribunal de Orden Público, los Tribunales de Responsabilidades Políticas y cualesquiera otros órganos penales o administrativos de la Dictadura Franquista, como base para una recuperación efectiva de la memoria democrática.
- El Estado se hará cargo de todos los gastos económicos de las indemnizaciones así como de la reapertura de fosas.
- Obligación del Estado de elaborar una completa base de datos con los nombres de las víctimas y sus familiares, así como la relación de bienes de todo tipo incautados por la dictadura franquista con el fin de proceder a su devolución e indemnización.
- Adoptar las medidas necesarias para el reconocimiento social y cultural de los lugares de la memoria democrática y antifascista. A tales efectos, se procederá a la localización, catalogación y declaración como patrimonio histórico de los lugares de memoria y a su señalización mediante monumentos, placas y paneles que expliquen los hechos que tuvieron lugar.
- La protección de lugares históricos, construcciones, archivos y cuantos vestigios existan de la lucha frente al golpe de estado franquista de 1936 y las matanzas posteriores. En los casos más significativos se crearán espacios de interpretación permanentes, incluyendo una solución definitiva para el Valle de Cuelgamuros, también llamado Valle de los Caídos, como memorial de la represión franquista. Se propone el traslado de los restos del Dictador Francisco Franco y del Fundador de Falange José Antonio Primo de Rivera, la identificación de las víctimas represaliadas enterradas en el Valle de Cuelgamuros y su devolución a las familias que lo soliciten. Desacralización del lugar, traslado de la orden benedictina y desmantelamiento de la gran cruz, símbolo del nacional-catolicismo.

Garantías de no repetición. Pedagogía histórica

- Inclusión en todos los niveles educativos de contenidos de defensa de la Memoria Histórica.
- El Ministerio de Educación y las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas deberán establecer, para los diferentes niveles de enseñanza y sus contenidos curriculares, una normativa acorde con la verdad histórica de la II República, el Golpe de Estado del 18 de julio de 1936, la Guerra Civil, la Dictadura y la represión franquista, y la transición.
- A tales efectos, las instituciones educativas deberán comprobar y subsanar los contenidos en los libros de texto sobre historia, contemplándolos desde la objetividad y la transparencia sin negacionismos ni revisionismos.
- Establecimiento de un día de recuerdo y homenaje a las víctimas del franquismo de especial significación. Siguiendo las indicaciones del Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de las Víctimas del Franquismo, se propone sumarse al 11 de noviembre, día europeo de las Víctimas del fascismo.

2.7. PROCESO CONSTITUYENTE

La Constitución fue el resultado de una transición bajo la amenaza de los sables. Eso conllevó la no ruptura política, moral ni económica con el franquismo o con el control conservador de poderes como el judicial o la Iglesia. En concreto, la forma política del Estado, la Monárquica, fue impuesta. Es evidente que mientras ese asunto no se subsane, el Estado actual seguirá siendo ilegítimo democráticamente, siendo necesario que la figura del Jefe de Estado se realice por el cauce electoral y no por línea sucesoria.

Además de que la Constitución no garantiza los derechos que proclama, los sucesivos gobiernos han incumplido y vaciado de contenido los aspectos positivos de la misma, y los vicios del pasado se manifiestan en una crisis de todas las instituciones y el modelo autonómico se muestra agotado.

La crisis ha sido utilizada como excusa para vaciar los ordenamientos constitucionales de los países de la UE y un ejemplo está en la imposición que implica la reforma del art 135.2 de la C.E, con el que el PP y el PSOE priorizaron el pago de la deuda antes que las necesidades sociales.

La supeditación al mercado y a poderes ajenos a la soberanía popular tiene como consecuencia necesaria la vulneración de los derechos y de las libertades. No estamos ante un recorte transitorio de derechos, sino ante el intento de consolidar un modelo que aspira a consolidarse.

En este estado de cosas las fuerzas del sistema y los poderes fácticos pretenden realizar en el próximo período una especie de segunda transición que mediante una Reforma Constitucional pactada y que tendría como complemento fundamental e indispensable la redacción de una nueva ley electoral, más restrictiva y menos proporcional que la actual.

De esta forma se pretende cerrar un proceso de cambios en la actual Constitución, limitando el debate exclusivamente al parlamento y acortando los cambios a los temas previamente acordados por las fuerzas que acepten implicarse en un nuevo Pacto Constitucional.

El objetivo es institucionalizar las reformas y recortes de derechos y libertades que se han llevado a cabo desde 2010, en el marco de las políticas de austeridad mandatadas por la Troika para la llamada Europa del Euro, a la vez que plantear un nuevo Modelo de Estado, basado en una recentralización que cierre el paso a cualquier posibilidad de ejercer el derecho a la autodeterminación y evitar así cualquier posibilidad reconocimiento institucional de la realidad plurinacional, multicultural y multilingüística.

Se trata en definitiva de realizar un proceso que confunda a la mayoría social y evite que la presión de quienes exigen cambios profundos en el sistema económico, social y político pueda imponer un verdadero proceso constituyente abierto al pueblo, un proceso que pueda poner en cuestión los pilares básicos del sistema, la propiedad, la configuración centralista del Estado, la monarquía y los valores ideológicos patriarcales, reaccionarios y autoritarios.

Por lo tanto la propuesta de la UP para la próxima legislatura es confrontar con este intento de nueva restauración y **plantear una respuesta conjunta de las fuerzas sociales, políticas, sindicales y ciudadanas** que defendemos la necesidad de superar el agotado y carcomido régimen del 78, como paso imprescindible para construir un nuevo modelo de Sociedad, más justa, igualitaria, democrática y social, desde un marco institucional en el que los pueblos puedan tener el derecho a definir su futuro en libertad, en una democracia que entregue el poder real a la ciudadanía, que permita poner la economía y los recursos del Estado al servicio de la mayoría que ha sufrido las consecuencias de la crisis, en definitiva conquistar desde las instituciones y desde la sociedad el derecho a realizar un proceso constituyente abierto a la participación popular.

La disyuntiva que nuevamente se plantea entre reforma y ruptura no admite terrenos intermedios y por eso es necesario referenciar quienes en diversos ámbitos de la vida

social y política estamos por construir una democracia auténtica y participativa, que en estos momentos precisa de la apertura de un proceso constituyente mixto, participado y ratificado por referéndum, capaz de incorporar en el proceso general a los procesos constituyentes de los pueblos del Estado, culminando en un Pacto Constituyente ratificado en Cortes, con el fin de garantizar, recuperar y mejorar, los derechos sociales y democráticos.

En definitiva planteamos un **nuevo marco constitucional** que permita consolidar los derechos sociales, que reconozca el derecho a la autodeterminación de los pueblos del Estado, que ponga fin al sistema patriarcal, y consolide una democracia real, participativa y directa.

#PorUnNuevoPaís

3

MODELO SOSTENIBLE

3.1. ECONOMÍA Y MODELO PRODUCTIVO

3.1.1. ECONOMÍA PARA LAS PERSONAS, NO PARA LOS MERCADOS

- Garantizar la soberanía democrática sobre la economía para hacer frente a cualquier chantaje financiero que impida poner en marcha políticas equitativas de distribución de la riqueza y de satisfacción de los derechos sociales.
- Se revertirá la modificación del artículo 135 de la Constitución. Por el contrario, se demandará de la UE permitir el acceso de los Estados a la financiación directa del BCE, convertido en un Banco Central de la Unión Europea, con control democrático.
- Se garantizará una renta mínima y recursos básicos a quien lo necesite. Esta, así como las pensiones contributivas y no contributivas estarán siempre por encima del umbral de la pobreza.
- Reconocimiento de la importancia del trabajo de cuidados y/o “doméstico”. El TS estimó que “el trabajo para la casa no sólo es una forma de contribución” al matrimonio, sino que “constituye también un título para obtener una compensación en el momento de la finalización del régimen” de separación de bienes.
- Se aumentarán las pensiones públicas de acuerdo con el IPC anual. Se evitará el desmantelamiento del sistema de pensiones mediante la constante reducción y deducciones de cuotas. Por el contrario, se garantizará su suficiencia mediante los Presupuestos Generales del Estado. Eliminar las ventajas fiscales de los planes privados de pensiones.
- Luchar contra la discriminación laboral femenina en todos los aspectos.
- Reconocer el trabajo de las empleadas de hogar ratificando el Convenio 189 de la OIT (2011) sobre trabajo decente para el trabajo doméstico. Equiparando el régimen de empleadas de hogar al régimen general.
- Incorporar en el cómputo del PIB el trabajo reproductivo, que es realizado mayoritariamente por mujeres, y que supondría un 25% de su cómputo total.

3.1.2. REFORMA FISCAL Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE

- Se fortalecerán las Haciendas Públicas aumentando su personal y medios. Se realizará un endurecimiento de las sanciones; reducción del umbral para la consideración de delito; y ampliación de plazos de prescripción.
- Se profundizará en la progresividad fiscal haciendo hincapié en los impuestos directos.
- Estructura progresiva de tipos del IVA tendente a su reducción. Proceder a una reclassificación de las actividades y productos sujetos a cada tipo, aumentándolo para bienes suntuarios y reduciéndolo para bienes de necesidad o la cultura.
- Se regulará la implantación de los impuestos a grandes fortunas, así como el de patrimonio (o riqueza) y de sucesiones con mínimos exentos. Establecer un Impuesto único sobre incremento de patrimonio en el período de crisis (2010-2015).
- Se evitará la competencia fiscal entre territorios que busca atraer, con impuestos más

bajos, más industria y comercio de otros lugares.

- Supresión de mecanismos de elusión fiscal como las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV). Entre tanto, evitar los notorios abusos, incluyendo el criterio de retención a cuenta en la fuente y extender el límite máximo de participación individual (5% del capital) a todas las modalidades de sociedades de inversión, financieras o no. Limitar rigurosamente otras posibilidades de elusión fiscal (gastos fiscales).
- Creación de un Impuesto sobre las Transacciones Financieras, que será sustituido, cuando proceda, por un tributo a escala de la Unión Europea.
- En el impuesto de Sociedades, se actuará sobre las deducciones, reduciéndolas al máximo, y se elevará el tipo real del impuesto a las grandes empresas.
- El Estado no financiará a las confesiones religiosas, directa o indirectamente. Se anularán las exenciones y privilegios fiscales y administrativos. No se realizarán aportaciones patrimoniales para el desarrollo de sus actividades. Los poderes públicos tienen la obligación de velar por el mantenimiento adecuado y el registro anual del Patrimonio Histórico Artístico en poder de las confesiones, para evitar además que sean privatizados, reclamando las que ya lo hayan sido.
- En las PYMES, sustituir el sistema de módulos por otro basado en la facturación para gravar el beneficio, no la actividad y añadir otras medidas complementarias que hagan públicas las facturaciones. Limitando el uso del sistema de estimación objetiva.
- Se igualará en la base imponible la tributación de las rentas del trabajo y del capital.
- Se adoptarán medidas concretas contra los paraísos fiscales y contra la especulación financiera. Prohibir en las instituciones financieras españolas o cualquiera de participación pública, la operativa hacia y desde paraísos fiscales. Fortalecer el papel regulador del Banco de España con medidas para el control del sector financiero en defensa de depositantes y deudores.
- Se hará una auditoría de la deuda pública, controlada democráticamente. El objetivo es reestructurarla en tiempo y tipos, y proceder al impago de la parte que se declarase ilegítima.
- La economía sumergida es un aspecto del fraude fiscal que por su importancia está vinculado al modelo productivo español perjudicándolo gravemente. Fortalecer drásticamente la inspección de trabajo y otras medidas contempladas en el apartado de derechos laborales.

3.1.3. CAMBIO RADICAL DEL MODELO PRODUCTIVO

Tenemos un modelo productivo que ha sido perverso para la sociedad española. En él está la causa principal de que la crisis mundial del sistema sea en España más grave y profunda. Se puede resumir en una polarización sectorial hacia la construcción residencial espoleada por la especulación del suelo y determinado tipo de servicios, fundamentalmente, la hostelería de escaso valor añadido. Sus principales rasgos son: salarios bajos y escasa protección social, dependencia tecnológica, grave endeudamiento de las empresas y las familias, elevado déficit comercial, alto impacto medioambiental, una fiscalidad regresiva insostenible, un elevado porcentaje de economía sumergida y una significativa corrupción inseparable del desarrollo del modelo.

Es necesario otro modelo productivo

- Determinado por parámetros de garantía social y ambiental, reactivando el país de forma realmente sostenible.
- Plan para la potenciar la reindustrialización, con especial incidencia en las comarcas en declive. Además de sectores exportadores, tener en cuenta modelos más locales, que

eviten excesivo uso del transporte y que estén orientados a la satisfacción de los mercados más próximos. Exigencia de financiación europea.

- Apuesta decidida por la investigación básica y aplicada. Plan de retorno de ilos y las investigadoras y científicas en el extranjero.
- Frente al continuado proceso de expolio de lo público, recuperación de la propiedad y gestión de los servicios y patrimonios públicos. Se desarrollará un polo empresarial público en todos los sectores estratégicos de la economía, especialmente en el energético, transporte, comunicaciones, nuevas tecnologías (incluida la industria farmacéutica), desprivatizándolos en su caso. Se asegurará el carácter público de la propiedad y gestión del agua. Dotar a estas empresas de estatutos que impongan como finalidad prioritaria el suministro y acceso universal de estos servicios por parte de la ciudadanía. El Estado debe volver a entrar en la economía, no sólo como salvavidas coyuntural, sino para quedarse. El Estado y otras formas de propiedad social, pública y democrática.
- Cambio de modelo energético. En la línea de avanzar en la nacionalización del sector energético, haremos una apuesta por un sistema sostenible, favoreciendo las energías renovables y el cierre progresivo de las centrales nucleares. Plan estratégico global, con los criterios del ahorro y eficiencia. Crear una Empresa pública de energías renovables que dé apoyo técnico y financiero a una apuesta decidida por la producción distribuida a particulares y edificios, incentivando en los diferentes modos de energías renovables.
- Potenciar el transporte público. Prioridad del ferrocarril en el transporte de personas y mercancías, no privatizar sino optimizar sus redes. Priorizar el transporte de Cercanías.
- La banca pública es imprescindible. Con la banca aún pública o intervenida por el FROB, se creará banca pública, estatal y de cercanía, con gestión democrática bajo control social efectivo, regida por principios éticos, que facilite el crédito a las necesidades sociales reales, sin realizar operaciones especulativas. Igualmente se deberían transformar en derechos de participación y gestión las ingentes ayudas públicas en capital entregadas a la banca. Se apoyará la creación de la banca ética y de la microfinanciación.
- Atender a las PYMES y autónomos. De forma inmediata, Priorizar el crédito de la Banca Pública (incluida desde ya el ICO), y establecer mecanismos específicos de garantías y seguros con apoyo público.
- Se creará una política agraria española para garantizar la soberanía alimentaria, apostando en la producción del Sector Primario (agricultura, ganadería, silvicultura, apicultura, acuicultura, caza y pesca) con respeto al sostenimiento y la diversidad ecológica. Se reorientarán las ayudas a la agricultura y la PAC, volcándolas sobre los pequeños las y los pequeños agricultores y ganaderos y la protección ambiental.
- El mantenimiento de la población en los territorios no sólo es un derecho de sus habitantes sino un interés común de todos. Por ello, planteamos mejorar la calidad de vida de las zonas rurales, haciendo de la búsqueda de nichos de empleo un criterio central de actuación. Potenciar los mercados locales. Reversión del aislamiento en esos lugares en lo referente a transportes y comunicaciones de red. Acceso real y efectivo a los derechos sociales de sus habitantes. Impulso a fórmulas de acceso a la explotación de determinadas tierras directamente por los trabajadores del campo desempleados. Apuesta por la creación de actividades sociales y culturales en los diferentes municipios del mundo rural, apostando por una formación social en esas actividades.
- Democratizar y controlar las redes de distribución para evitar la especulación de precios de productos agrícolas y regulación de los mismos para evitar el empobrecimiento de los consumidores y productores.
- Convocatoria de elecciones al consejo agrario.
- Priorizar la incorporación de jóvenes, con centros de formación que se encuentren en el mundo rural

- Subvenciones para la incorporación de la juventud en la agricultura.
- Creación de un banco de tierras a través de una auditoría de las tierras que están sin cultivar o abandonadas que pasarían al banco de tierras.
- Apoyo a las cooperativas agrícolas y ganaderas y eliminación de las ayudas a particulares a partir de una determinada cantidad de hectáreas.
- Potenciación de otro modelo de agricultura en el que primen las cooperativas.
- Potenciación de la agricultura ecológica.
- Mayor control de la ley de buenos usos en el mundo agrario
- Potenciar sectores productivos para que fijen población.
- Apostar por una industria comarcal que funcione a través de las materias primas existentes en las comarcas
- Priorizar la participación de la economía social como pilar del nuevo modelo productivo y generar modelos de colaboración público-social en la gestión de ciertos servicios. Potenciación y soporte administrativo y económico a fórmulas organizativas basadas en cooperativas y autogestión democrática. Introducir criterios de la Economía del Bien Común, con los costes y beneficios sociales como parte del balance.
- Facilitar con financiación la formación de redes de consumo, que sirvan para disponer directamente los productos alimenticios desde los centros de producción.
- Regulación para garantizar un turismo de calidad, entendida como sostenible con la preservación del entorno y el patrimonio (natural y paisajístico, histórico-artístico y antropológico). Apostar por la diversificación y especialización, así como por la desestacionalización. Planificación integral de modo que no perjudique a otras actividades productivas. Respetar los negocios locales turísticos ante las grandes empresas turísticas
- Aplicación de sistemas de explotación sostenibles e innovadores a la minería, que limiten los efectos medio ambientales, vinculado a políticas de mantenimiento y/o desarrollo del empleo en las comarcas mineras.
- Acabar con la especulación del suelo y de la vivienda. Reorientar la burbuja constructiva hacia la rehabilitación de viviendas y equipamientos públicos.

3.2. CIENCIA, TECNOLOGIA E I+D+i

Entendemos que la ciencia e investigación son el futuro de un país, así mismo realizamos propuestas con todos los protagonistas de las mismas: humanistas, tecnólogos, científicas, técnicas, investigadoras en formación... Junto con ellas queremos poner en valor el I+D como motor del futuro de este país, para que no sólo avancemos sino que lo hagamos de una forma válida y con riqueza duradera. Para ello ofrecemos:

- Defensa y reconocimiento de la Investigación Básica como pilar del conocimiento, motor de avance y pieza imprescindible para la existencia de la investigación aplicada y, en definitiva, para el desarrollo del país.
- Potenciar la investigación pública tanto básica como avanzada, científica-técnica y humanística, sin discriminación de áreas. Apoyo a la investigación en todos sus niveles: técnico, administrativo, y gestión e investigación propiamente dicha. Esto es un trabajo de equipo.
- Programa de contratación para la formación e incorporación de personal: hay que revertir el envejecimiento y pérdida de muchos puestos de trabajo en los distintos sectores de la investigación.
- Planificación plurianual, respetando plazos y regularidad. Es imprescindible para la pro-

gramación de tareas.

- Creación inmediata de la Agencia Estatal de Investigación.
- Promoción y respaldo en la Instituciones Europeas de que la inversión en I+D civil no compute para el cálculo del déficit.
- Disminución del presupuesto en Investigación armamentística, sustituir armamento por investigación pública no belicosa.
- Financiación suficiente de las Universidades públicas y apoyo público a la investigación hasta alcanzar una inversión mínima del 3% sobre el PIB, proveniente al 100% del erario público.
- Plan de Ayuda a la Investigación para el retorno de nuestras investigadoras e investigadores
- Programas de visibilización de mujeres en la ciencia en todos los niveles educativos y de información. Durante largos periodos de tiempo y aún actualmente, en todo el proceso educativo en la enseñanza de las ciencias sigue siendo la mujer una gran invisibilizada. Creación de programas de visibilización, tanto de mujeres a lo largo de la historia de la ciencia, como actualmente en la investigación científica.

3.2.1. IMPULSAR LA I+D+i

La Investigación científica, el Desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) son ámbitos fundamentales para un desarrollo social y ecológicamente sostenible. Actualmente se están aplicando recortes en I+D+i que están estrangulando el sistema científico. Se está produciendo un franco retroceso en el fortalecimiento de la base de conocimiento: el nivel de inversión en educación sigue siendo demasiado bajo; el aprovechamiento de las oportunidades de aprendizaje permanente es limitado. En España el exilio profesional se ha convertido en una salida para una generación de jóvenes con excelente formación.

Consideramos necesario alcanzar una inversión del 3% del PIB dedicado a I+D. Las prioridades en este ámbito pasan por aumentar la inversión en conocimiento, reforzando los campos de la investigación, la innovación, la educación y la formación permanente.

En la Estrategia Nacional para el impulso del I+D+i, propondremos un conjunto de medidas que deberán ser integradas con la Estrategia 2020 de la UE, que deberá tener otro modelo de gestión:

- Garantizar el carácter público del resultado de investigaciones financiadas con fondos públicos, que deben ser de libre utilización y difusión. Los beneficios económicos, si los hubiese, repercutirán en la entidad pública que haya realizado la investigación, en el conjunto de la Investigación Pública, y en aquellas investigaciones que afecten a necesidades básicas, como medicamentos, etc.
- Revisar la legislación que relaciona firma de patentes en determinadas entidades públicas, en descubrimientos hechos en su seno.
- Prioridad en la investigación y aplicación de tecnologías que mejoren el empleo en función de la relación innovación/volumen-calidad del empleo generado. Promoción de la investigación orientada a las necesidades sociales: protección del medio ambiente, energías renovables y limpias, salud laboral y ambiental.
- Desarrollo de tecnologías genéricas y respetuosas con el medio ambiente y la salud pública.
- Democratización de la planificación, priorización y gestión de los programas de I+D, que se basará en criterios de rentabilidad social. Crear condiciones para que aumente la inversión en investigación, pero manteniendo niveles elevados de financiación pública en campos prioritarios. Limitación del papel de los grupos industriales en la orientación de la política tecnológica.

- Inclusión de la cohesión como criterio relevante para las propuestas de investigación, destacando las que pueden resolver problemas en las CC.AA. menos desarrolladas.
- Aplicación de los principios científicos demostrables y objetivos en la evaluación de los programas, especialmente en biotecnología, medio ambiente, telecomunicaciones y energía, para preservar el medio ambiente, biodiversidad...
- Recuperación y fomento de la investigación en temas socioeconómicos, con especial énfasis en estudios de marginación y exclusión social, emigración, discriminación, consecuencias sociales del paro y de la precariedad laboral y de la exposición a tóxicos.
- Establecimiento de un presupuesto mínimo dedicado a temas socioeconómicos en cada instrumento del programa. Línea de financiación para proyectos de investigación que respondan a las demandas de las organizaciones sociales.
- Generación de Políticas integradas de participación entre proyectos europeos y nacionales. Cooperación científica y tecnológica con los países en desarrollo.
- Orientación de los recursos de I+D a aplicaciones civiles, descartando el modelo de desarrollo vía innovación militar.

3.2.2. APROBAR OTRA LEY DE LA CIENCIA

Con los siguientes objetivos

- Ayudar a la creación de un tejido productivo de calidad, en el que la innovación e investigación, jueguen un papel fundamental.
- Responder a la nueva realidad autonómica, asegurando la coordinación efectiva de las actividades de I+D+I entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas.
- Establecer un marco adecuado de relaciones entre el sector público y las empresas. Un marco que tenga en cuenta las características de la I+D de las instituciones públicas y de innovación de las empresas, y que sea claro, seguro y con transparencia para todos: empresas e instituciones públicas, con criterios claros sobre propiedad industrial e intelectual, y sobre los retornos de las actividades comunes; y de participación de las instituciones públicas en resultados y modelos de relación entre Spin-off y sus centros de origen.
- Incluir el derecho a la carrera profesional evaluable para el conjunto de las funciones de investigación: científicas, técnicas y de gestión en el marco del Estatuto del Empleado Público y sujeto a las normas de negociación incluidas en el mismo, dignificando y dando estabilidad al colectivo en su conjunto. El derecho también deberá ejercerse en el personal investigador en formación y terminar con sus ínfimas condiciones.
- Asegurar la financiación adecuada y el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Nacional de Reformas de alcanzar el 3 % del PIB para 2010.
- Es preciso configurar el Programa Marco de Investigación e Innovación Tecnológica (PMI), que se plantea como el instrumento primordial de la política científica y tecnológica de la Administración General del Estado, diseñado y financiado en colaboración con las Administraciones Autonómicas, para impulsar el desarrollo del sistema español Ciencia-Tecnología-Empresa. Este Programa debe ser elaborado con participación en términos de igualdad (con las correcciones oportunas según PIB, población, inversión en I+D+i, etc.) a imagen del Programa Marco Europeo; y financiado por todas las administraciones, que aseguraría el cumplimiento del principio de subsidiariedad, de no duplicar esfuerzos.
- No a la subcontratación en los órganos de Investigación Pública de todo el personal: técnico, de investigación y de limpieza.
- Impulsar las actuaciones necesarias para aumentar el número de mujeres dedicadas a la investigación, el desarrollo y la innovación.

3.2.3. VALORACIÓN CURRICULAR DE LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

A nadie se le escapa que la actividad científica, se mantiene básicamente con fondos públicos, especialmente en un país con escasa tradición de I+D+i en el mundo empresarial como España. Hacer llegar la importancia de la investigación y sus principales avances al público en general es enormemente importante para favorecer el alfabetismo científico de la población y mantener a esta informada acerca de los retos ambientales, sociales y tecnológicos de comienzos del siglo XXI. La divulgación permite también la transmisión a la ciudadanía del espíritu crítico, la curiosidad y la perseverancia inherentes a la actividad científica. Inclusión de un mayor valor a la divulgación científica para el acceso a plazas de investigadoras o docentes en los organismos públicos.

3.2.4. PROYECTOS DE DESARROLLO COLABORATIVO

La tecnología es un bien importante hoy en día, tanto para desarrollar calidad de vida, facilitar la misma o conservarla, como para fomentar la distribución de cultura, desarrollo e intercambio.

Actualmente hay muchos proyectos de código abierto, software y hardware libre y de colaboración entre proyectos que se cimientan básicamente en la iniciativa privada individual y empresarial pero que en nuestro estado carecen del impulso institucional necesario.

Los estándares abiertos facilitan la mejora y la evolución tecnológica al eliminar de un plumazo las restricciones de uso y mejora de los mismos. Las contribuciones de todos los usuarios (empresariales y domésticos) redundan en el beneficio de todos, en la mejora continua y en la compartición del conocimiento.

Las ventajas concretas de estos proyectos son varias y dependen en cierta medida del ámbito específico del mismo. Esta propuesta pretende que el estado no sólo adopte estas soluciones para contener gasto y mejorar la seguridad si no que se haga pedagogía de las ventajas de esta tecnología y su implantación en la docencia con el fin de su impulso también en la empresa privada.

Software

El estado debe adoptar preferiblemente software libre, o en su caso de código abierto, en todas sus instituciones y velar por la distribución y difusión de los desarrollos propios y de las mejoras realizadas de forma abierta y gratuita. También impulsará su adopción en los centros educativos fomentando su uso.

Tanto si es de código abierto o libre mantiene las siguientes ventajas:

- Por lo general tienen unos costes asociados (desarrollo, gestión y mantenimiento) inferiores al software privativo.
- Es más fácil el aprovechamiento de tareas y soluciones ya implementadas.
- Su escalabilidad en la implementación de nuevos puestos de trabajo está libre de costes de licencias o son más bajas que las de software privativo.
- En caso de discontinuidad de soporte o desarrollo por el desarrollador original es más fácil tomar el relevo.
- Las vulnerabilidades, al ser públicas, son de más fácil subsanación impidiendo así el uso ilegítimo de las mismas.
- Se identifican claramente con las necesidades de la cultura libre y su difusión.
- Ejemplos: Firefox, Chrome, VLC, Sistemas Operativos como Linux, freeBSD, Solaris, red hat...

Sistemas colaborativos

Son sistemas en los que el trabajo se realiza de forma común pero a través de estándares

abiertos. En realidad el software libre se basa en este tipo de desarrollo, pero determinadas aplicaciones llevan este trabajo un paso más allá:

- Proyecto BOINC: proyecto de computación colaborativa y desinteresada orientada a la suma de pequeños esfuerzos para grandes proyectos. Es de creación universitaria y se usa para investigaciones sobre la malaria, simulación aeroespacial, análisis de ADN y ARN, etc.

Soluciones de este tipo se promoverán en la investigación universitaria para facilitar los procesos de computación.

Hardware libre

Se promoverán desarrollos de hardware basados en arquitecturas abiertas puestos a disposición del público general. Dentro de esta propuesta se incluye el apoyo a proyectos ya existentes que fueran de interés general, como por ejemplo los proyectos destinados a crear soluciones industriales, creación de miembros prostéticos, generación de energía, vehículos no contaminantes, etc.

La implementación de estos estándares a diferentes niveles facilitará el impulso de la reindustrialización y creación de nuevos modelos de negocio al eliminar costes del proceso.

3.3. MEDIO AMBIENTE Y MODELO SOSTENIBLE

Nuestra actual manera de producir y consumir atenta contra cualquier lógica de sostenibilidad social y ecológica. El nivel de presión ambiental y consumo energético ha llegado a unos niveles insoportables que ya amenazan de forma directa al planeta. Proponemos un nuevo modelo productivo y de consumo basado en una economía sostenible, baja en carbono, justa, social y solidaria, acompañado de un Plan estratégico que aproveche las grandes posibilidades existentes para la creación de empleo verde.

Además, somos conscientes de que nuestra actual huella ecológica supera la capacidad de regeneración de recursos del planeta y de que nuestro nivel de vida supone la usurpación y devastación de los recursos para otros pueblos. Por tanto, es necesario mantener como variable fundamental la necesidad insoslayable de decrecer.

3.3.1. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Lucha contra el cambio climático.

Reducción de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera

- Cumplimiento de los protocolos internacionales en la lucha contra la contaminación.
- Ley para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Reducción del 20% de las emisiones en el 2020.
- Plan Nacional de mejora de la calidad del aire, en colaboración con los grandes núcleos urbanos e industriales, tratando la contaminación como un problema de salud pública.
- Mejorar los sistemas de predicción, así como, de alertas y comunicación a la población cuándo se superan los niveles permitidos de calidad del aire, así como sus efectos sobre la salud y las actuaciones para protegerse.
- Evaluación económica detallada de los efectos de la contaminación atmosférica.
- Disminución de las emisiones de gases procedentes del transporte fomentando la reducción de desplazamientos, la movilidad sostenible no motorizada, el transporte público, el compartir vehículo privado, y en última instancia el vehículo eléctrico. Promoción de la peatonalización del centro de las ciudades. Junto a la sostenibilidad del transporte, es muy importante la planificación urbanística, el uso sostenible de energía en las ciudades o la reubicación y optimización tecnológica de crematorios o empresas contaminantes.
- Marco regulatorio que refuerce la integración de las consideraciones ambientales en la gestión empresarial. Un proceso liderado por la Administración, acompañado de un aumento presupuestario en políticas de I+D+i del Estado, así como del compromiso de los

sectores industriales que promuevan la eco-innovación.

- Impuestos ambientales a la industria, en función de la cantidad y de la clase de partículas contaminantes emitidas a la atmósfera o al agua. En cualquier caso, inspecciones ambientales que obliguen al cumplimiento de la normativa de filtros para las emisiones, con multas que disuadan del pago de impuestos por ahorro de medios de prevención de la contaminación. Consideramos que deben reforzarse, a través de la Agencia de Inspección Ambiental y la coordinación con otros, los servicios de inspección ambiental dentro de las propias administraciones públicas para evitar, (que se generalice) la externalización de estas competencias a través de las entidades colaboradoras. Las empresas deben fomentar la formación de los trabajadores y trabajadoras en materia ambiental y los resultados de las inspecciones ambientales realizadas en las empresas deben ser públicos.

Lucha contra la pérdida de biodiversidad

- Prohibición de cultivos de transgénicos. Modificación del modelo de comercialización de semillas, basado en oligopolios de multinacionales, en especial en torno a los cultivos transgénicos.
- Protección a las variedades autóctonas y creación de un banco público de semillas. Reducción y control de los productos fitosanitarios (25% hasta 2030).
- Estricto control del uso de plaguicidas y de los abonos no orgánicos: erradicación de los químicos de síntesis; evitar el uso de plaguicidas y otros contaminantes en espacios públicos que pueden causar enfermedades en la población, fauna y flora.
- Plan integral de reforestación en coordinación con las comunidades autónomas. Ampliación de los recursos para prevención y control de incendios forestales; prohibición normativa de recalificación de los terrenos.
- Potenciación de la Protección de Fondos Marinos y de las áreas costeras. Regulación con criterios medioambientales de las explotaciones pesqueras, buscando la protección de los ecosistemas marinos y prohibiendo malas prácticas como la pesca de arrastre.
- Ley del paisaje, que incorpore criterios para establecer inventarios y catálogos que tengan en cuenta la diversidad natural y cultural, y defina las herramientas de protección y valoración. Las metodologías deben ser compatibles con las aplicables en ordenación de territorio, dada la complementariedad de ambas disciplinas.
- Modificar la ley de Parques Nacionales, eliminando cualquier posibilidad de privatización de servicios en su interior y velando por la conservación de los ecosistemas y de su integridad paisajística
- Potenciación de la Red Natura 2000, impulsando los planes de gestión y programas de concienciación ciudadana sobre el valor de estos espacios naturales.
- Proteger, planificar, desarrollar y gestionar los territorios agrarios del Estado (Manifiesto por un Pacto estatal por la Soberanía alimentaria)

Propuestas legislativas

- Protección de la inviolabilidad de los bienes comunes e incremento de las penas por delitos medioambientales.
- Extender a todo el estado la Ley del Cielo vigente en La Palma que controla la contaminación lumínica.
- Oposición al Tratado de Libre Comercio entre la UE y los EEUU (TTIP) y a la ratificación del Tratado del mismo signo (CETA) con Canadá, así como a las negociaciones en curso con 50 países de la OCDE del Tratado de Servicios (TISA). En caso de querer ser firmados por las partes negociadoras, serán considerados acuerdos mixtos que requieran de la aprobación del parlamento estatal y de referéndum vinculante.

- Promulgación de una Ley de Fiscalidad Ecológica.
- Mejorar la coordinación entre las diferentes administraciones que trabajan en las áreas protegidas: Ministerio, consejerías y diputaciones en áreas como agricultura, pesca, medio ambiente, cultura y turismo. Hoy en día están descoordinados y los grandes perdedores son los territorios y quienes los habitan.
- Implementar una verdadera política de participación ciudadana en la gestión de las áreas protegidas, superando el concepto obsoleto de las Juntas Rectoras.

3.3.2. MODELO SOSTENIBLE

Gestión sostenible de los recursos naturales

- Plan Hidrológico. El agua es un recurso natural y un bien universal. Los ríos, acuíferos y humedales son un bien común inalienable, igual que es un derecho humano el abastecimiento y posterior saneamiento del agua. Defendemos y proponemos una política de uso social, racional y sostenible del agua, primando la eficiencia, el ahorro, la reutilización y la depuración integral. Apostamos por una desprivatización y gestión pública del agua, con participación de la ciudadanía y de los ayuntamientos. Apoyamos el Pacto Social por el Agua, firmado por cerca de 400 organizaciones sociales y políticas del Estado español.
- Proponemos el mantenimiento de las capacidades de renovación de los ecosistemas fluviales, humedales, y acuíferos, con aseguramiento de los caudales ecológicos y la aplicación de los planes de cuenca, luchando por el estricto cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en la planificación hidrológica, en los foros que sea necesario.
- Proponemos ir, progresivamente, acabando con los trasvases de agua entre diferentes cuencas.
- Tratamiento de las aguas residuales, en la medida de lo posible mediante tratamientos de bajo coste y filtros verdes porque la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas sigue siendo una asignatura pendiente que amenaza las reservas de agua dulce.
- Sistemas de recogida de aguas separativas en edificios y desarrollos urbanísticos nuevos y rehabilitados, para recoger el agua de lluvia y reutilizarla en el riego público.
- Modificación inmediata de la Ley de Costas que elimine los aspectos privatizadores introducidos en su última reforma y garantice la protección del litoral.
- Modificación de la Ley de Montes, evitando la especulación y el uso fraudulento de la naturaleza, y aquellas disposiciones legales que ponen en peligro y dificultan la protección del medio natural.
- Recuperación de zonas forestales, mediante la plantación de árboles, restauración de ríos para el uso de las personas y recuperación de especies en peligro de extinción.
- Mejorar la gestión forestal con el reconocimiento profesional de bombero forestal a los trabajadores forestales de los dispositivos contra incendios.
- Mayor control en la tala y poda de árboles, especialmente en espacios urbanos.

Gestión de residuos

- Apuesta por el desarrollo de una industria puntera en torno a las energías renovables y el reciclaje.
- Impulso decidido a unas políticas de gestión de residuos basadas en la reutilización, recuperación y reciclaje.
- Prohibición de la incineración de basuras domésticas. Plan tecnológico para el aprovechamiento masivo y efectivo de la basura con las nuevas tecnologías del reciclado.
- Suscripción de los acuerdos internacionales para impedir que los residuos industriales contaminen el medioambiente.

- Especial control en la producción y distribución de plásticos y derivados.
- Obligatoriedad de la depuración de los residuos industriales.

Soberanía alimentaria y consumo responsable

- Potenciar la soberanía alimentaria y la agricultura y ganadería ecológicas.
- Modificación del modelo de comercialización de semillas, basado en oligopolios de multinacionales, en especial en torno a los cultivos transgénicos. Banco público de semillas. Reducción y control de los productos fitosanitarios (25% hasta 2030).
- Obligación del cumplimiento del principio de cautela en relación con los aditivos alimentarios.
- Reducir la exposición de los sectores de población más vulnerables (mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes) a contaminantes hormonales.
- Creación de una red estatal de distribución y comercialización públicas del sector primario de la economía a fin de garantizar a los productores y los consumidores precios justos.
- Apuesta por los productos ecológicos y por los mercados de cercanía por su menor huella ecológica. Fomentar el consumo de alimentos sanos, de calidad y, siempre que sea posible, ecológicos, en escuelas infantiles, comedores escolares y centros hospitalarios.
- Promover el uso de productos limpios a través de compras o contrataciones públicas.
- Fomento de la reutilización. Exenciones y rebaja del IVA al comercio de segunda mano.

Regulación del consumo

Defensa de los consumidores

El artículo 51 de la Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos. Asimismo obliga a los poderes públicos a promover la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentando sus organizaciones y oyendo a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquellos, en los términos que la ley establezca. A pesar del R.D. 1/2007, Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, no se está evitando que los consumidores tengan innumerables conflictos y problemas con empresas de todo tipo.

Desde Unidad Popular propugnamos una acción contundente por parte del gobierno, adecuando la normativa de protección a los consumidores y usuarios a sus necesidades, promoviendo la inspección y el control del mercado, dependiente de las Comunidades Autónomas para que a las empresas no les merezca la pena incumplir la normativa al respecto. Para ello proponemos:

- Adecuar el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias a las necesidades y demandas de los consumidores y usuarios, fortaleciendo de manera eficaz la inspección y control del mercado.
- Planificar y desarrollar políticas transversales y coordinadas en el conjunto de Ministerios para una adecuada protección de los consumidores y usuarios.
- Desarrollar y mejorar la cooperación institucional, mejorando el trabajo de los organismos existentes dentro de AECOSAN como la Conferencia Sectorial de Consumo y la Comisión de Cooperación de Consumo, dando cabida a la participación de las Organizaciones de Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios.
- Mejorar la información y la transparencia en el control del mercado, haciendo partícipes a las asociaciones de consumidores y usuarios de las distintas Redes de Alerta, mejorando y coordinando el funcionamiento de las mismas.

- Impulsar la potestad sancionadora, mejorando y agilizando los procedimientos, incrementando las sanciones para hacerlas proporcionales a los daños y perjuicios causados.
- Desarrollar el derecho a la reparación o indemnización inmediata al consumidor cuando ha sido víctima de un fraude o conflicto en materia de consumo.
- Reconocer el carácter de agentes económicos y sociales de las asociaciones de consumidores y usuarios, promoviendo una ley que las regule y que establezca los criterios para medir objetivamente la representación y actividades reales de cada una de éstas organizaciones sociales.
- Redefinir el papel de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, impulsando sus competencias en materia de inspección y control del mercado, permitiendo que la información y tramitación de las reclamaciones de los consumidores la ejecuten sus asociaciones.
- Mejorar la regulación de los Servicios de Atención y Reclamaciones de los Clientes, obligando a la gratuidad absoluta de los mismos, estableciendo sistemas de respuesta obligatoria, con plazos determinados y con sanciones e indemnizaciones en caso de incumplimiento.
- Fomentar el Sistema Arbitral de Consumo, garantizando la existencia de esta vía de resolución de conflictos en todo el territorio, extendiendo y reordenando la Red de Juntas Arbitrales existentes, manteniendo las características de gratuidad, agilidad y eficacia y promoviendo la adhesión de empresas a éste sistema, comenzando por obligar a la adhesión de las empresas públicas.
- Impulsar medidas que favorezcan el comercio justo y el consumo responsable.
- Reconsiderar el modelo de autorregulación del mercado, implementando la participación de las administraciones competentes y de otros agentes en el control del mercado, revisando el funcionamiento de los organismos reguladores por su manifiesta incompetencia (Banco de España, Comisión Nacional de Mercado y Competencia).
- Revisar los procesos de liberalización de los Sectores Esenciales, para garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- Desarrollar un nuevo modelo energético realmente sostenible, rompiendo con el actual oligopolio del sector eléctrico. Se garantizará la protección de los consumidores vulnerables, asegurando la accesibilidad y universalidad de los Servicios Esenciales impidiendo los cortes de suministro, garantizando igualmente el derecho universal al agua y el saneamiento desarrollando el Pacto Social por el Agua Pública promovido por la sociedad civil.
- Reforma de todo el aparato normativo vinculado a los derechos de los consumidores y usuarios: Ley Hipotecaria, de Ordenación del Comercio Minorista, de Contratos de Crédito al Consumo, de Servicios Financieros, de Publicidad, etc.

Regulación del cultivo y consumo del cannabis

El cannabis es una droga y, como tal, no es aconsejable su consumo ni a corto ni a largo plazo.

El consumo y el cultivo en espacios privados no visibles al público son legales en España para los mayores de edad. Quedan perseguidos la tenencia y el consumo en espacios públicos y el cultivo visible al público como sanciones administrativas (Ley 4/2015 sobre Seguridad Ciudadana); y la venta, el transporte y la distribución como delitos penales (arts. 368, 369, 370 y 371 del Código Penal).

Dado que existe una práctica social extendida, se plantea la necesidad de regular el consumo y el cultivo legal, con el fin de evitar mayores abusos.

- Uso personal y autocultivo de cannabis
 - Promover el cambio legislativo para conseguir una regulación clara y concreta para

el consumo y el auto cultivo, así como la tenencia y transporte para consumo propio.

- Cultivo colectivo. Clubes sociales de cannabis
 - Impulsar una regulación clara y concreta para los clubes sociales de cannabis (planta-ción, transporte, dispensación, etc.).
- Comercio con licencia
 - Legislar y regular todas las fases de producción, distribución y consumo de cannabis con:
 - Fiscalidad de la venta u otro tipo de transferencia de cannabis.
 - Licencias y cuotas para la producción y venta de la sustancia.
 - Normativa para los establecimientos: seguridad, etiquetado, etc.
 - Normativa que limiten el anuncio y exhibición de cannabis y derivados.
 - Sanciones para quienes no cumplan con la regulación.
 - Educación sobre los efectos para la salud a largo plazo del consumo de cannabis y sobre los efectos dañinos del consumo de marihuana, fundamentalmente en menores de 18 años.
 - El Estado implementará tres niveles de licencia: producción, procesamiento y venta.
- Formación para un consumo responsable
 - Prevención general respecto al consumo de cannabis para un público amplio, que puedan desarrollarse en el ámbito comunitario, educativo, familiar, de ocio, etc.
 - Prevención selectiva respecto al consumo de cannabis, adaptados a los grupos a los que vaya dirigido (por edad, género, procedencia, etc.).
 - Prevención indicada respecto al consumo de cannabis en colectivos vulnerables (salud mental, menores de edad, embarazadas). Promover el trabajo en red con entidades que trabajan la prevención en adolescentes, como la FAD, etc.
 - Favorecer el conocimiento de la red de recursos asistenciales. Cuando se detectan consumos compulsivos entre las personas usuarias de cannabis, es importante que los y las agentes educativos en cualquier contexto dispongan del conocimiento necesario de la red de recursos asistenciales para poder ofrecer esa información.
 - Difundir e incrementar los materiales y recursos educativos existentes que faciliten la tarea de educar por un consumo responsable, adaptándolos al público al cual vayan dirigidos, teniendo en cuenta siempre la perspectiva cultural y de género. Es necesario dotar de herramientas para favorecer prácticas de promoción de la salud.
- Acceso terapéutico al cannabis
 - Permitir el acceso al cannabis terapéutico en aquellas condiciones idóneas que garanticen la salud de las personas usuarias:
 - Derecho a paliar los efectos de sus enfermedades con el acceso a un cannabis seguro, controlado y de forma económicamente viable.
 - Derecho a información médica, profesional, de calidad y en cantidad suficiente, sobre el uso y los efectos del cannabis, sus efectos secundarios, así como sus contraindicaciones e interacciones con otras medicaciones.
 - Agilizar los trámites y ampliar los recursos para iniciar nuevos estudios y proseguir con las investigaciones del Cannabis como herramienta terapéutica.
 - Derecho a que su tratamiento médico sea reconocido como tal por las autoridades sanitarias del Estado.

Apoyo a la pesca artesanal

- Planes de gestión a largo plazo e implementación de mejoras para una mayor sostenibilidad de las pesquerías, protegiendo y promoviendo la pesca artesanal y fomentando la firma de acuerdos internacionales que la defiendan.
- Desarrollo de nuevas alternativas de concesión de uso, de carácter colectivo y territorial, que promuevan la corresponsabilidad de la gestión, y que impidan la concentración, la privatización y el uso especulativo de los derechos de pesca.
- Mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, reforzando el cumplimiento de un etiquetado que facilite a los consumidores información y una elección de compra que apueste por productos locales.
- Protección del 20% de los ecosistemas marinos frente a la actividad pesquera, creando en cooperación con los representantes del sector, santuarios marinos y otras figuras de conservación que sirvan para la reposición y la regeneración de los caladeros.
- Oposición explícita a la aplicación de la Cuotas Individuales Transferibles de capturas.
- Reducción de los descartes pesqueros.

Ecoturismo

- Elaborar una estrategia de ecoturismo para los territorios protegidos.
- Crear líneas de apoyo para las PYMES dedicadas al ecoturismo y la educación ambiental.
- Turismo respetuoso con el Patrimonio y los habitantes locales para evitar la gentrificación de las ciudades y cascos históricos.

3.3.3. NUEVO MODELO ENERGÉTICO

Desarrollo y adopción de un modelo energético que potencie las energías renovables y el autoconsumo, así como el decrecimiento en el uso de energías fósiles y energía nuclear.

Generación y gestión de las fuentes de energía: renovables, minería, fracking, petróleo, otras energías fósiles, y nuclear

- Promover el autoconsumo, que ahorra la pérdida de energía en la distribución, subvencionando las instalaciones a cambio de la energía sobrante que se genere.
- Promover pequeñas instalaciones fotovoltaicas y mini-eólicas, sin trabas administrativas ni penalizaciones económicas.
- Establecer líneas de crédito para el fomento de las energías renovables, tanto en instalaciones aisladas como conectadas a la red, apostando por la solar fotovoltaica, la solar termoeléctrica, la eólica, la eólica marina y la geotérmica.
- Aprovechamiento de la biomasa de los montes comunales y municipales de forma sostenible y pública.
- Prohibición del fracking en todo el territorio incluidos los casos en los que las prospecciones ya han sido concedidas a empresas, hasta lograrlo, moratoria para nuevas licencias y prospecciones de “fracking”, petrolíferas y otras fuentes de energías fósiles.
- Se deben suspender los permisos de investigación o autorizaciones de exploración de hidrocarburos concedidos o en tramitación, en el mar Mediterráneo y en las aguas jurisdiccionales colindantes al Archipiélago Canario.
- Programa de cierre de todas las centrales nucleares. Para ello, se acordará un calendario de cierre de todas las centrales y la no reapertura de las ya paradas.
- Construcción y gestión de almacenes de residuos atómicos en territorio nacional y con carácter permanente, para a los que generen las centrales nucleares mientras van dejando de funcionar.

- Los almacenes de residuos se instalarán donde ya existen centrales nucleares, pues ya cuentan con la mayoría de las infraestructuras necesarias, evitándose contaminar nuevos emplazamientos o exportar el problema.
- Repercutir los gastos de gestión de los residuos nucleares a las empresas propietarias de las centrales.
- Aquellos municipios que se vean afectados por la instalación de los almacenes de residuos nucleares deberán recibir una justa compensación.

Redes de distribución

- Paralizar la construcción de nuevas líneas de conexión eléctrica de muy alta tensión (MAT) con Francia, paralizando las líneas ya proyectadas, puesto que esta infraestructura no es necesaria en la nueva coyuntura de ahorro energético.
- Realizar un estudio de la vulnerabilidad del sistema eléctrico frente a caídas y fallos en el suministro, para evitar que un fallo en un punto de la red produzca la caída de la práctica totalidad de la red. Llevar a cabo las mejoras necesarias para subsanar las vulnerabilidades encontradas.
- Cualquier proyecto de interconexión de gaseoductos con Europa o de desarrollo de la red gasista se abordará teniendo en cuenta la situación energética actual de decrecimiento del consumo, el futuro decrecimiento de la producción de gas, y de la situación decrecentista real que está viviendo la economía española, europea y mundial.

Legislación eléctrica y energética

- Cambiar el marco legislativo para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y posea un carácter social.
- Eliminación de las cuotas de conexión. Pago exclusivamente por consumo. Cancelación de la instalación de los nuevos contadores por horas. Tarifas por tramos sociales, con un suministro básico gratuito vinculado al alquiler social, para combatir la pobreza energética.
- Derogación del R.D. 1699/2011 que prohíbe la posibilidad de intercalar una batería entre la instalación de generación y el equipo de medida, y del Real Decreto 900/2015 que limita el autoconsumo energético (“impuesto al sol”).
- Creación de un órgano de control efectivo del mercado de la energía.
- Infraestructuras de distribución de titularidad y gestión públicas en beneficio de todos, con ampliación del bono social a nuevas modalidades y una nueva tarifa para las instituciones públicas.
- Establecimiento de sistemas descentralizados de suministro y abastecimiento.
- Auditoría del conjunto del sector para aclarar las prácticas de contabilidad regulatoria que dificultan el diagnóstico del déficit tarifario.
- Apoyo decidido al desarrollo de una industria puntera en torno a las energías renovables.

Ahorro en el consumo energético

- Cumplimiento de la Ley de consumo energético.
- Reducción del consumo de energía desarrollando tecnologías y programas de ahorro y eficiencia energética hasta alcanzar un ahorro energético del 50% en 2050, una mejora de la eficiencia energética del 60%, y que el 100% del consumo se cubra con energía proveniente de fuentes renovables.
- Puesta en marcha de programas educativos que fomenten la responsabilidad en el consumo energético.

Eficiencia energética en todos los edificios

- Plan Nacional de Rehabilitación para la plena eficiencia energética en edificios existentes, con los mismos niveles de exigencia que se aplican a la obra nueva, excepto en los edificios catalogados cuya protección patrimonial sea incompatible con las obras de rehabilitación.
- La rehabilitación del parque de los millones de edificios existentes con muy baja calificación energética sería un factor de reactivación económica que multiplicaría la expectativa de crear empleo.
- Cumplimiento de los requisitos energéticos que establece el Código Técnico de la Edificación (CTE) en los nuevos edificios. Incorporar criterios de diseño bioclimático en fachadas y en cubiertas que eviten soleamientos excesivos en verano y permitan la captación solar en invierno, adecuada ventilación, etc.; igualmente, con estrategias pasivas de climatización que disminuyan el uso de calefacciones y aires acondicionados.

3.3.4. TRANSPORTE

El transporte es uno de los sectores con mayor huella ecológica, por lo que es necesario plantear el decrecimiento del nivel de movilidad alcanzado. Se primará la reducción de desplazamientos con el trabajo telemático y tejidos urbanos de usos entremezclados (residencia, trabajo, dotaciones). Se potenciará la movilidad sostenible no motorizada, promocionando la peatonalización del centro de las ciudades. En caso de ser necesario el desplazamiento, se optará por el transporte público, el compartir vehículo privado, y en última instancia el vehículo eléctrico.

La sostenibilidad también será social, ampliando la accesibilidad universal al conjunto de la red de transportes públicos y del espacio público peatonal.

Fomento del transporte público

- Prioridad del ferrocarril en el transporte de personas y mercancías, optimizando sus redes y arreglando las que se encuentran cerradas. Así mismo, se priorizará el transporte marítimo.
- Potenciar los servicios ferroviarios de Cercanías y trenes de medias distancias.
- Eliminación de las inversiones a nuevas líneas de AVE.
- Progresiva integración en la red europea de vía de ancho estándar, que rentabilice el tráfico de mercancías por tren, reduciendo la huella ecológica frente al transporte por tráfico rodado.

Medidas para implantar el coche eléctrico

- Instalación pública de electrolineras solares en las áreas de descanso de todo el territorio.
- Creación de un fondo de subvención para la instalación de puntos de recarga a nivel municipal.
- Creación de un fondo para subvencionar la compra exclusiva de coches eléctricos.

Reducción de emisiones contaminantes en los motores de combustión

- Impulsar la instalación de serie de hidrolizadores en todos los vehículos nuevos, para lograr disminuir el consumo y la contaminación en cifras cercanas al 50% respecto a los motores de combustión diésel y gasolina actuales.
- Período de transición para la instalación de esos mismos hidrolizadores en los vehículos más nuevos compatibles con dicha tecnología.

3.4. EMPLEO Y DERECHOS LABORALES

En las situaciones de crisis como la nuestra, se ofrece la reducción salarial como única solución para mantener el empleo, mientras que el miedo a esa misma crisis sirve como excusa para el recorte de nuestros derechos laborales. Este círculo vicioso facilita a su vez que la retribución del trabajo se reduzca más mientras crece la del capital. Pero podemos romperlo con una política de empleo que priorice la dignidad del trabajo y su reparto entre todos hasta acabar con el desempleo estructural y asegurando el nivel de renta.

Defendemos que la democracia económica, entre en las empresas y que las trabajadoras y trabajadores tengan un nivel de participación destacado en la toma de decisiones tanto en el sector público como en el privado.

Hoy, la auténtica prioridad en la lucha contra el desempleo.

3.4.1. DEROGAR LAS REFORMAS LABORALES DEL PSOE Y DEL PP E INICIAR UN PROCESO DE NEGOCIACIÓN CON SINDICATOS Y PATRONAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

Garantizar y proteger el derecho de Huelga

- Derogación del art. 315.3 y 558 del Código Penal para evitar la criminalización del ejercicio del derecho de huelga y la acción sindical.
- Fijar Servicios Mínimos por organismos paritarios entre las empresas afectadas y los sindicatos y trabajadores.
- Reforzar mecanismos de protección de los trabajadores antes, durante y después de la materialización de la Huelga.
- Prohibición de medidas de movilidad geográfica y sustancial durante la celebración de una Huelga

Reforzamiento de la negociación colectiva

- Definición clara de las partes del convenio que son norma y obligacional.
- Recuperación de la Cláusula de Ultra actividad de los Convenios.
- Limitación de la autonomía empresarial en las cláusulas de descuelgue.
- Recuperación del predominio del Convenio Colectivo Sectorial.
- Supresión de la unilateralidad empresarial en el artículo 41 del ET (modificación sustancial de las condiciones de trabajo).
- Prohibición de despidos colectivos en empresas con beneficios.

Modificar la contratación

- Que la contratación indefinida vuelva a ser el modelo de referencia reforzando la causalidad de la contratación.
- En este sentido, regular las siguientes especificidades:
 - Contratos en prácticas: reducir a dos años el período tras los estudios, mínimo 90% del salario convenio.
 - Contrato para formación y aprendizaje: duración máxima, 1 año; salario mínimo 90% del convenio, según jornada.
 - Contrato por obra y servicio: vigilancia estricta de la inspección y no vinculación a contrata o subcontrata.
 - Contrato eventual por circunstancias de producción: inspección rigurosa y limitación al 15% de la plantilla.

- Evitar que las cadenas de subcontratación y la utilización de las empresas de trabajo temporal sean utilizadas para empeorar las condiciones laborales.

Cooperativas de trabajadores

- Incentivos fiscales y económicos, para fomentar la creación de cooperativas de trabajadores e impulsar la gestión obrera en las empresas ya existentes.

Dignificación del contrato a tiempo parcial

- Dignificación del contrato a tiempo parcial, establecimiento de máximos de jornada (80%), fijación de horarios estables, limitación y control de la voluntariedad y del acuerdo de las horas complementarias.
- Aumentar las situaciones en las que un trabajador puede acogerse a reducciones de jornada y concreciones horarias.

Modificar la regulación del despido

- Recuperación del principio de causalidad en los despidos y nulidad del despido improcedente, dejando al criterio del trabajador la posibilidad de readmisión o cobrar la indemnización
- Limitar en dos supuestos las posibilidades de que el empresario extinga la relación laboral de manera unilateral:
 - Despido procedente, por incumplimiento muy grave y culpa del trabajador/a.
 - Despido objetivo, cuando se compruebe con claridad, que la situación de la empresa no permite otra salida que la extinción de la relación laboral.
- Aumentar el coste del despido objetivo.
- Establecer a través del ET todas las alternativas que la empresa debe valorar antes del despido: reducciones de jornada, excedencias temporales, reducciones de salario, relocalaciones en otros departamentos de la empresa o en empresas del grupo y/o asociadas, etc.
- Nulidad de los despidos improcedentes. La opción entre la readmisión o la indemnización recaerá en manos del trabajador.

3.4.2. EL EMPLEO

Mejorar las prestaciones por desempleo

- Acumulación de todos los periodos de paro generados y no gastados, a lo largo de la vida laboral.
- Modificación urgente de la Ley General de la Seguridad Social para aquellos trabajadores/as que sean despedidos/as después de haber pasado por un ERE de reducción de jornada, o suspensión del contrato de trabajo, se les reponga la prestación por desempleo y la cotización a la Seguridad Social (denominado contador a cero).
- Aumentar los recursos económicos para mayor protección por desempleo a las personas paradas que no tengan otras rentas. Ningún desempleado sin prestación.
- Garantizar que faciliten o favorezcan la inserción laboral. Promover la modernización de los servicios públicos de empleo.

Ejecutar un Plan de Formación/ Empleo para parados de larga duración

- Dirigido preferentemente a los inscritos con más de un año de antigüedad en los Servicios Públicos de Empleo, financiado exclusivamente por la Administración General del Estado.
- El contenido será la Contratación en actividades no estructurales de refuerzo en tareas

administrativas, de cuidado y vigilancia, de servicios a la Comunidad, de atención a las personas, de mejora del hábitat urbano o rural o de reforma y mantenimiento de instalaciones y servicios públicos, vinculadas a competencias de las diferentes Administraciones Públicas, complementado con una formación en nuevas técnicas y actualización profesional en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo vinculados al desarrollo local o susceptibles de mejorar la productividad en su profesión habitual.

- La gestión corresponderá a las Corporaciones Locales quienes podrán utilizar mecanismos de cooperación público-social.

Modificar la regulación de los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE)

- Prohibición de efectuar Despidos Colectivos en empresas con beneficios.
- Prohibición de efectuar ERES en el sector público.
- Mayor control judicial en la exigencia que la empresa acredite conexión entre la causa/s alegada/s y la viabilidad de la empresa.
- Prohibición de sustituir puestos de trabajo eliminados con ERE, con otras contrataciones que los sustituyan. Prohibición Horas Extraordinarias durante la duración de un ERE.
- Limitación de futuros ERE por un espacio temporal de 2 años a aquellas empresas cuyos anteriores ERES hayan sido declarados nulos o improcedentes por sentencia firme.

Potenciación de los servicios públicos de empleo

Trabajo digno como derecho.

- Potenciación de los servicios públicos de empleo y prohibición de las agencias de colocación privadas con ánimo de lucro.
- Garantizar por parte de las administraciones programas públicos que faciliten o favorezcan la inserción laboral, es decir, itinerarios integrales: orientación + formación + empleo.
- Promover la modernización de los servicios públicos de empleo incrementando la inversión destinada a medios humanos y tecnológicos con el objetivo de una mejor calidad de los servicios.

Plan de Formación/Empleo para parados de larga duración

- Dirigido preferentemente a los inscritos con más de un año de antigüedad en los Servicios Públicos de empleo

Igualdad de derechos. La mujer y el empleo

- Acabar con la brecha salarial y con la precarización de los sectores más feminizados, trabajar por la corresponsabilidad en los cuidados, que es realizado mayoritariamente por mujeres, incentivar la incorporación y la carrera profesional de las mujeres en los sectores económicos en los que están sub-representadas, establecer los permisos por nacimiento y/o adopción para cada progenitor/a intransferibles, que deberán progresivamente alcanzar una igual duración, garantizar las excedencias para cuidado de hijos, o la flexibilización de jornada en el caso de mantener la lactancia natural tras los permisos anteriores. Propuestas todas ampliadas en el apartado de Igualdad de género de este programa.

Empleo juvenil

- El Gobierno subvencionará al empresario con deducciones en la cuota empresarial siempre que incrementen el empleo y que se cumplan criterios en los tipos de contrato para la formación, en prácticas o nuevo indefinido a tiempo completo de los menores de 35 años.
- En ningún caso esta subvención se hará mediante compensación o exención de cotizaciones sociales.

Becas y prácticas

- Regulación y control de las becas para asegurar su carácter exclusivamente formativo. Prohibición de las prácticas no remuneradas fuera del ámbito curricular educativo.
- Reforma de los contratos formativos, limitación de la edad, dignificación salarial y adecuación de las prácticas a la formación de la trabajadora o trabajador.

Ayudar a pymes y autónomos a crear empleo de calidad

- Políticas fiscales de incentivo a la contratación sin penalizar las arcas de la Seguridad Social.
- Garantizar que no se abone la cotización mensual cuando únicamente se trabajen unos días.
- Garantizar el anonimato para denunciar casos de fraude fiscal y de competencia desleal.
- Incentivos fiscales y económicos, para la cooperación entre trabajadores autónomos que potencien el trabajo en equipo.
- Jubilación anticipada para los autónomos y asalariados con más de 42 años cotizados.

Plan Europeo de Inversiones

- Para la creación de empleo (2% del PIB) y creación del Fondo Europeo de Solidaridad por el Empleo.
- Se trata de un plan de inversiones por un importe equivalente al 2% del PIB europeo.

3.4.3. REPARTIR EL TRABAJO EXISTENTE (JORNADA Y JUBILACIÓN)

Establecer como jornada laboral normal la de 35 horas con el salario convenio

- Los avances técnicos permiten la reducción del tiempo de trabajo productivo y la sociedad debe repartirlo, incluidos los trabajos de cuidados. Es necesario repartir el empleo para acabar con el paro estructural que en España es del 18 % y el sistema no prevé reducirlo.
- Una jornada que no exceda 35 horas semanales implica un ahorro de costes en prestaciones por desempleo y subsidios, además de beneficios para la sociedad, para la salud, para el reparto de tareas de cuidados, para la productividad del tiempo trabajado, etc.
- Penalización en la cotización a la Seguridad Social de las horas extras con un incremento del 50% en la cotización por contingencias comunes y del 100% en accidentes de trabajo.
- Persecución y penalización de las horas extras no declaradas.

3.4.4. TRABAJO GARANTIZADO

Priorizar el objetivo de garantizar a toda la ciudadanía la posibilidad de un Trabajo Social Básico. Se deben generar empleos en los muy diversos campos y actividades de protección medio ambiental, en los llamados empleos de proximidad (algunos mediante convenios de colaboración público-social) como ayuda a domicilio, reciclado de residuos de proximidad, en servicios públicos, como guarderías infantiles, aplicación de la ley de dependencia y otros.

Su objetivo es que los trabajadores en desempleo y los demás trabajadores que lo deseen puedan acceder a un puesto de trabajo garantizado, gestionado por los poderes públicos.

El Sistema estaría vinculado en su control y dirección a las Administraciones Locales, mientras que su gestión y aplicación podría contratarse con empresas sin ánimo de lucro, mediante procedimientos de colaboración público-social.

Los puestos de trabajo susceptibles no deberían ser puestos estructurales o estatutarios de las Administraciones, aunque pueden estar vinculados a actividades bajo un sistema de precios públicos. El objetivo sería desarrollar el sistema progresivamente de forma que se pudiera alcanzar en el período de 4 años.

El Estado, entendido en sus distintas administraciones, pasaría a ser un empleador de último recurso, avanzando así en la garantía constitucional del derecho al trabajo. Por el volumen del Programa, este constituiría un fuerte regulador del mercado laboral, especialmente en lo relacionado con retribuciones.

El Programa garantizará las retribuciones y condiciones laborales pactadas en convenio y en otros instrumentos de negociación colectiva aplicables en el sector y territorio correspondiente.

En el caso de que no existan estos pactos, o de que sus condiciones sean inferiores, el Programa garantizará una retribución salarial mínima de 10.800€/año, equivalentes a 900€/mes con las pagas extras prorrateadas. En las mismas condiciones, esas cantidades mínimas serán para actividades de mayor cualificación de 1.050€/mes y 1.250€/mes.

Estas cantidades mínimas evolucionarán progresivamente al alza hasta alcanzar las propuestas de salario y jornada del programa electoral.

3.4.5. ADMINISTRACIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

Estatuto Básico de la Función Pública

- Derecho pleno a la negociación colectiva del personal de las Administraciones Públicas.
- Reversión de los derechos hurtados en las reformas laborales 2010, 2012 y RDL 20/2012 entre otros.
- Reversión de la Cláusula de Revisión Salarial Automática.
- Profundizar en el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de libre concurrencia.
- Supresión de la Tasa de Reposición.
- Integración completa y a todos los efectos en el sistema de Seguridad Social.
- Desarrollo del procedimiento de conflicto colectivo en las Administraciones Públicas para el personal funcionario.
- Derogación de la declaración unilateral de ineficacia de los acuerdos y/o convenios en las Administraciones Públicas.
- Intervención de los empleados públicos y su representación en los procesos de licitación
- Prohibición de ERE en sector público

Reconocer el derecho de Negociación Colectiva de los colectivos excluidos

- Desmilitarización de la Guardia Civil y unificación con el CNP creando un único Cuerpo de carácter estatal instaurando un nuevo modelo policial de carácter Federal.
- Eliminación de la situación de Reserva para militares, policías y guardia civil (que es una situación de privilegio) y equipararlos con el resto del funcionariado.

Mejorar la calidad del empleo en las Administraciones Públicas

- Utilizar al máximo las posibilidades de utilizar cláusulas sociales se acuerdo con la legislación europea y la experiencia de otros países en las licitaciones públicas.
- Limitar a un máximo del 5% en la legislatura el porcentaje de contratos eventuales en el seno de las Administraciones Públicas.
- Garantizar la participación sindical en la elaboración de los Pliegos de Condiciones y limitar los efectos negativos de las subcontrataciones. Limitar la cadena de subcontrataciones.

Plan de Creación de empleo en el sector público

- Mediante la dotación de los servicios sociales, especialmente educación, en el sistema de salud y aplicación de la Ley de Dependencia, la Administración de Justicia, Agencia

Tributaria e Inspección de Trabajo.

- Rigurosa regulación de las incompatibilidades en más de una retribución.

3.4.6. LUCHA CONTRA EL FRAUDE LABORAL

La lucha contra el fraude laboral desde las Administraciones

Inspección de Trabajo, INSS, SEPE, Agencia Tributaria. Debe articularse de modo que:

- Se deben aumentar las medidas preventivas y de control de empresas ficticias.
- Medidas que prevean las responsabilidades en grupos de empresa, sucesiones, subcontratación, empresas intermediarias y administradores, que vacíen fraudulentamente sistemas empresariales.
- Impedir el fraude en las contrataciones temporales, y realización de horas extraordinarias.
- Potenciar la colaboración con la agencia tributaria, jueces, fiscales policía, así como la firma de protocolos con diversos países que impidan la evasión y descapitalización fraudulenta de sociedades.

Reforzar el papel de la Inspección de Trabajo

- Ampliación de las competencias al ámbito de las Administraciones Públicas.
- Aumentar la cuantía de las sanciones
- Incremento de la plantilla hasta el doble y mejorar la dotación de Inspecciones de Trabajo.
- Planes específicos contra la economía sumergida, supresión de las horas extras por encima de la legal, y la contratación temporal y parcial.
- Restaurar los salarios de tramitación en el caso de no readmisión.
- Incluir a los autónomos dependientes como trabajadores por cuenta ajena.
- Se reforzará la formación y las medidas de salud y seguridad laboral, con protocolos obligatorios de prevención y eliminación del acoso laboral.

Prohibición Empresas de Trabajo Temporal (ETTs)

- Reforma en profundidad de los servicios públicos de empleo, para que cumplan su papel de intermediarios entre empresarios y trabajadores en la contratación, incrementando la inversión destinada a medios humanos y tecnológicos con el objetivo de una mejor calidad de los servicios. Control estricto sobre las empresas de servicios que actúan de facto como ETTs.
- Hasta su derogación efectiva, prohibir la cesión de trabajadores/as a través de las ETT.
- Garantizar por parte de las administraciones programas públicos que faciliten o favorezcan la inserción laboral, es decir, itinerarios integrales: orientación + formación + empleo.
- Promover la modernización de los servicios públicos de empleo incrementando la inversión destinada a medios humanos y tecnológicos con el objetivo de una mejor calidad de los servicios.

Protección de los trabajadores y trabajadoras en los casos de concurso de acreedores

- Intervención obligatoria de los representantes de los trabajadores/as, sean unitarios o sindicales en todo el proceso del concurso, y no únicamente en los aspectos laborales.
- Establecimiento de una graduación de créditos, diferente de la actual, que garanticen la efectiva satisfacción de los derechos de los trabajadores. Determinar en el propio concurso las responsabilidades patrimoniales, y de todo tipo, no sólo del concursado, sino del grupo de empresas.

- Garantizar la obligatoriedad de dar continuidad a la empresa en caso de tener viabilidad industrial.

Reformar y potenciar la Formación Profesional

- Potenciación de la FP en todas sus vertientes, incluidas la formación ocupacional. Reforma integral del sistema de formación ocupacional, con control de los sindicatos a fin de garantizar la tutela de los derechos laborales del alumnado y el cumplimiento de los objetivos pedagógicos (no más prácticas por trabajo).
- Dar prioridad al papel de las pymes en la formación ocupacional y la continua.

3.4.7. SALARIOS

Salarios mínimos

- Subida progresiva del salario mínimo a 1.100€.
- Se establece la posibilidad de fijar salarios mínimos por sectores productivos, incluida la Administración Pública, tras una negociación colectiva. En todo caso, serán más altos que el SMI.

Limitar los salarios máximos

- En las distintas Administraciones Públicas y en las empresas con participación pública superior al 50%: el salario acordado en los PGE de cada año para el Presidente del Gobierno
- En el resto de las empresas: una cantidad equivalente a 10 veces las retribuciones totales que perciba la persona de salario más bajo por una jornada ordinaria o normal según la legislación vigente o, en su caso, el convenio aplicado.

3.4.8. RENTA BÁSICA GARANTIZADA

El derecho a contar con los ingresos y recursos indispensables es un derecho universal, que se sustenta en la garantía de una vida digna. Pero entendemos que ese derecho no puede ser reclamado al poder público por quién ya disfruta de ella.

Por otra parte, ese derecho puede materializarse bajo forma de renta, y también bajo la forma de recursos sociales (vivienda, becas, por ejemplo). En consecuencia, puede tener los siguientes componentes:

- Recursos universales y no condicionados: Educación obligatoria gratuita y salud universal, etc.
- Recursos condicionados al nivel de ingresos: Educación no obligatoria, dependencia, transporte público, vivienda, agua, gas y electricidad, etc.

La renta básica garantizada se reservará para quienes tengan ingresos inferiores al 70% del SMI modulado según la unidad de convivencia.

- Tendrán derecho los mayores de 18 años o menores emancipados.
- La financiación sería mediante la transferencia del 100% del gasto desde los PGE del Estado.
- Tiene por finalidad armonizar un nivel equivalente de prestación a todas las personas y no estará sujeto a disponibilidades presupuestarias.
- El reconocimiento y gestión de la prestación económica de renta y recursos básicos garantizados corresponderá a las Comunidades Autónomas.
- La renta básica a percibir en dinero será, al menos, equivalente, al 70% del Salario Mínimo para quienes tengan ingresos inferiores a ese 70% del SMI modulado según la unidad de convivencia.

3.4.9. SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICAS

Una sociedad que se precie, cuida de sus ancianos como ellos cuidaron de sus menores.

En esta sociedad, se les pretende arrumbar si no han sido capaces de ahorrar para mantenerse dignamente. Pero todos hemos trabajado para ella, y no se puede despreciar a quienes han sufrido el trabajo en condiciones ilegales/sin cotización, o a quienes no han tenido trabajo asalariado, como es el caso de millones de mujeres.

Por eso tenemos que defender el sistema de solidaridad intergeneracional que supone que es la sociedad actual quien se ocupa de pagar las pensiones. El sistema financiero oligárquico quiere participar de las ingentes cantidades de millones que significaría acumular ahorro forzado. Nos vienen engañando desde hace decenios con que el sistema no es viable, sin contar con el enorme incremento de la productividad.

Además, el coste de gestión de la Seguridad Social es diez veces menor que lo que cobran los bancos por la gestión de los planes privados.

Propuestas para pensiones

- Se aumentarán las pensiones públicas de acuerdo con el IPC anual.
- Se evitará el desmantelamiento del sistema de pensiones mediante la constante reducción y deducciones de cuotas.
- Por el contrario, se garantizará su suficiencia mediante los Presupuestos Generales del Estado.
- Reducir de las ventajas fiscales de los planes privados de pensiones.
- Elevar la pensión mínima hasta 756 € ó 831 € si se tiene cónyuge a cargo.

3.4.10. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN EL MUNDO LABORAL

Controlar las Mutuas democráticamente con la participación de los trabajadores

- Restablecer la situación anterior a 1997.
- Eliminación de las competencias y funciones de las Mutuas en relación a las prestaciones por desempleo a los trabajadores/as autónomos.
- Eliminación paulatina de las competencias y funciones de las Mutuas en relación a la gestión de la IT por contingencias comunes.

Reforma de la Ley Orgánica de Libertad Sindical

- Reducción del mínimo para obtener delegado sindical.
- Ley de Financiación de los Sindicatos representativos y/o con representación.
- Reconocimiento de justicia gratuita a las Organizaciones Sindicales.
- Establecer la participación de los trabajadores y sus representantes en la gestión de las empresas
- Reforzar competencias y garantías de los representantes sindicales.

4

DERECHOS SOCIALES

4.1. EDUCACIÓN

LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA, NUESTRO COMPROMISO. ESCUELA Y UNIVERSIDAD PÚBLICAS SIN RECORTES, PARA TODAS Y TODOS

La Educación, incluida la Superior, es un derecho recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Escuela Pública es la base de la cohesión social y debe asegurar una educación en igualdad y valores democráticos.

El derecho a la Educación está siendo gravemente amenazado por las políticas neoliberales, con reducciones de medios y recursos materiales y humanos. El objetivo de estas políticas es reformar el sistema educativo basándose en los parámetros establecidos por organizaciones que promueven la conversión de derechos tan fundamentales como la educación o la sanidad en servicios a privatizar (la Organización Mundial de Comercio y el Banco Mundial, entre otras).

Por tanto, la defensa por la Educación Pública debe ser una de las prioridades de un Programa político de izquierdas.

En Unidad Popular defendemos un modelo de Escuela pública, gratuita, universal y laica, coeducativa, intercultural y solidaria ecológica, abierta al entorno, inclusiva, participativa y democrática; una Educación, en suma, que garantice la igualdad de oportunidades a toda la ciudadanía.

- Apostamos por una enseñanza científica, humanística y artística, que fomente la creatividad y el espíritu crítico del alumnado.
- La Escuela pública laica debe respetar la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Cualquier religión, incluidos sus actos o símbolos, quedará fuera de los centros educativos públicos y las aulas, sin perjuicio de la libertad individual a portar símbolos religiosos.
- Defendemos un modelo de Universidad pública orientada al Bien Común y no a los intereses a corto plazo del mercado y los poderes económicos.
- Promoveremos un Plan de choque contra el fracaso escolar.
- Fomentaremos la participación democrática de la comunidad y de los agentes educativos tanto en la elaboración de las reformas, como en la gestión de los Centros públicos de Enseñanza obligatoria y superior.

4.1.1. ENSEÑANZA PÚBLICA GRATUITA, UNIVERSAL Y LAICA

Un eje principal de nuestra acción política será revertir el impacto en el sistema educativo de los recortes presupuestarios y las privatizaciones. Para ello, proponemos:

Cambios en el marco normativo

- Derogación del paquete de medidas legislativas en Educación, tanto del actual Gobierno como de gobiernos anteriores, empezando por la LOMCE y siguiendo por la LOU.
- Derogación de la legislación tendente a mercantilizar la Enseñanza Superior y a privatizar el conocimiento: Decreto 3+2, Decreto para acceso a los cuerpos docentes universitarios y Decreto de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

- Para lograr la laicidad de la Educación pública, es necesario derogar los acuerdos de 1979 entre el Estado Español y el Vaticano.
- Reversión de las medidas legislativas que limitan derechos de los empleados públicos e imponen recortes presupuestarios a la enseñanza pública.
- Paralización de la Estrategia Universidad 2015 y revisión del sistema de titulaciones del proceso de Bolonia. Apertura de un debate en la comunidad universitaria para acordar una alternativa compartida de Universidad pública al servicio de la sociedad, no subordinada a intereses mercantilistas.
- Aplicación del Acuerdo Social y Político por una Ley de Educación compartida por la comunidad educativa.
- Elaboración en un proceso abierto, democrático y participativo una nueva Ley de Educación, una Ley de la Ciencia y una Ley de acceso a la función docente.
- Ampliación de la Enseñanza pública y gratuita a la etapa de 0 a 3 años.
- Elaborar un marco legislativo de Formación Profesional, revisando el modelo dual vigente, que aumente el catálogo de ciclos y adecue la oferta a la demanda de matriculación tanto en ciclos medios y superiores como en la FP básica incidiendo en la formación de calidad.
- Elaboración de un nuevo marco normativo para la educación permanente, no formal y comunitaria, así como la formación para el empleo.

Apoyo a la Educación Pública en los Presupuestos

- Garantizar la disponibilidad presupuestaria para el sistema público de enseñanza y sus Centros, blindando frente a los recortes los presupuestos de Educación y elevando progresivamente la inversión hasta alcanzar la media europea (7 % del PIB).
- Presupuesto extraordinario de urgencia para la Enseñanza pública, a fin de recuperar los puestos de trabajo y el alumnado perdidos.
- Creación de un Fondo de Compensación para garantizar que en todas las Comunidades Autónomas se alcanzan unos mínimos de calidad educativa, evitando la discriminación del alumnado en razón de la distinta capacidad financiera.
- Asegurar el presupuesto necesario para equiparar las condiciones de la escuela rural con las de la escuela urbana.
- Integración de las políticas de rescate ciudadano y las educativas, implementando medidas de compensación para garantizar la igualdad, así como la atención a la diversidad y al alumnado con necesidades especiales.

Apuesta por la Enseñanza Pública

- Prioridad en el gasto de la Escuela pública y creación de un sistema único de Enseñanza obligatoria.
- Ampliación de la red de centros educativos de titularidad y gestión pública, para cubrir todas las necesidades de escolarización en las diferentes etapas y modalidades educativas.
- Se prestará especial atención a la educación temprana mediante la creación de plazas públicas suficientes de 0 a 3 años.
- Moratoria inmediata de Concursos educativos, paralela a un plan de supresión progresiva hasta su extinción.
- Crear un marco de negociación a fin de facilitar la integración voluntaria de los centros privados concertados en una Red única de centros públicos, arbitrando medidas para la

homologación de su profesorado y su integración en las bolsas de trabajo públicas.

- Supresión inmediata de los conciertos con centros que discriminen por razón de sexo o utilicen mecanismos encubiertos para seleccionar a su alumnado por razones económicas u otras características sociales, culturales o personales.
- Transparencia de las cuentas de todas las instituciones educativas que reciban subvenciones de los fondos públicos. Auditoría de los conciertos y las concesiones de suelo público. Creación de comisiones de escolarización garantizando en ellas su control social.

4.1.2. ENSEÑANZA PÚBLICA OBLIGATORIA DE CALIDAD, ABIERTA Y PARTICIPATIVA

Para Unidad Popular la Educación debe estar orientada a formar personas libres, autónomas y con capacidad crítica, a favorecer el desarrollo integral e igualitario de hombres y mujeres, el respeto a la diversidad cultural y a la naturaleza, y que contribuya al bienestar social. En este sentido, proponemos las siguientes líneas de actuación:

Gestión Pública y funcionamiento democrático y participativo

- Favorecer la autonomía organizativa y de gestión de los Centros, potenciando los órganos colegiados y de representación de la comunidad educativa.
- Asegurar una gestión y organización educativas transparentes, democráticas y eficientes, reduciendo de forma drástica el número de cargos políticos y de libre designación.
- Promover la extinción de la gestión privada de los Servicios complementarios en el ámbito educativo (comedores, limpieza en Centros, intérpretes de lengua de signos, etc.), facilitando la reversión de los ya externalizados y garantizando el respeto a los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras de las contrataciones actuales.

Empleo público y apoyo al profesorado

- Cuerpo único de profesorado a partir de una formación inicial con rango de posgrado.
- Acabar con la precariedad laboral en el sector educativo, fomentando un empleo digno tanto para el personal docente como para el de administración y servicios.
- Dignificar la profesión docente, recuperando los niveles de plantilla y número de horas lectivas anteriores a los recortes en Educación.
- Establecimiento de la tasa de reposición al 100%, suspendiendo la limitación de contrataciones.
- Ampliación de plantillas docentes y otros profesionales de la educación, bajando la ratio a un máximo de 20 estudiantes por aula en primaria y secundaria.
- Garantizar y exigir a las comunidades autónomas que se cubran las bajas docentes, licencias y permisos.
- Reducir la tasa de interinidad a mínimos consolidando el empleo docente actual y garantizar igualdad de acceso.

Renovación pedagógica

- Potenciar la innovación educativa y la formación permanente del profesorado.
- Fomentar la aplicación de metodologías pedagógicas adaptadas a las necesidades del Centro y a su Proyecto educativo.
- Favorecer el uso de libros de texto, manuales y material didáctico de carácter gratuito y colaborativo.
- Racionalización de los deberes escolares en Primaria y Secundaria.
- Mejora de la calidad, facilitando la atención personalizada al alumnado y a las familias, así como el desempeño de la tarea del profesorado.

- Modificar el calendario escolar y universitario de acuerdo con criterios pedagógicos, no religiosos.
- Evaluar con participación de todos los agentes educativos el modelo y proceso de implantación del bilingüismo en lenguas extranjeras.
- Impulsar acciones de formación en género al personal docente de los centros educativos y promover que los materiales educativos respondan a los criterios de igualdad y no discriminación.
- Potenciar la Formación Profesional, incluida la formación ocupacional y la continua, ampliando la oferta educativa y la financiación destinada a este ámbito para poder atender la demanda laboral existente. - Asegurar la participación de los Sindicatos para garantizar la tutela sindical de los derechos laborales y el cumplimiento de los objetivos pedagógicos de los alumnos que realizan prácticas en empresas. Extensión del sistema de reconocimiento de cualificaciones profesionales. Prioridad de las PYME la formación ocupacional y la continua.
- Potenciar la educación no formal, la dirigida a personas adultas, y las experiencias de aprendizaje comunitario y colectivo.

Enseñanza pública crítica, inclusiva y solidaria:

- Las enseñanzas confesionales quedarán fuera de los currículos.
- Asegurar la presencia en los currículos de Secundaria y Bachillerato de asignaturas de las Humanidades, la Ética y Filosofía.
- Fomento de las Enseñanzas Artísticas, tanto de Música como de Artes Plásticas.
- Potenciar los contenidos transversales en educación sexual y afectiva, ambiental y en valores.
- Fomentar el conocimiento y el respeto de las lenguas y culturas del Estado, ofreciendo el estudio de las lenguas cooficiales en todas las autonomías.
- Promocionar una coeducación inclusiva e intercultural, que elimine desigualdades sociales en las aulas y atienda al desarrollo integral de la persona.
- Garantizar la atención a las personas con necesidades especiales y, en particular, a la población inmigrante.
- Erradicar el acoso escolar (bullying), mediante planes de prevención y reeducación, a cargo de equipos interdisciplinarios y con participación de la comunidad educativa.
- Servicio de comedor en todas las escuelas públicas obligatorio y gratuito. Promover una alimentación sana en los centros educativos.

4.1.3. UNIVERSIDAD PÚBLICA SIN RECORTES Y AL SERVICIO DEL BIEN COMÚN

Bajo el pretexto de la crisis las Universidades públicas han sufrido un drástico recorte presupuestario, que ha ocasionado, por una parte, la precarización de las condiciones de trabajo de sectores crecientes tanto del Personal Docente e Investigador como del Personal de Administración y Servicios. A ello se ha sumado el endeudamiento de los estudiantes, mediante el aumento de las tasas de las matrículas (especialmente de los másteres), el descenso de los recursos dedicados a becas y el endurecimiento de las condiciones para obtenerlas. Con estas medidas se pretende la transformación de la Universidad en un servicio diseñado para la generación de ingresos, supeditando la formación y la investigación a la obtención de beneficio.

En Unidad Popular apostamos por un modelo de política universitaria no supeditada basada en los siguientes ejes:

Prioridad presupuestaria

- Financiación suficiente a las Universidades pública, destinando al menos el 2% del PIB., a fin de garantizar la sostenibilidad de la Enseñanza Superior sin acudir a financiación externa de carácter privado.

- Apoyo público a la investigación hasta alcanzar el promedio europeo del PIB en investigación y desarrollo.
- Eliminación por ley de las subvenciones públicas a las Universidades privadas. Exigir el cumplimiento estricto de los requisitos exigidos legalmente para la implantación, desarrollo y reconocimiento de la enseñanza y la investigación en las Universidades privadas.
- Gratuidad de las enseñanzas universitarias como objetivo, fijando mientras tanto tasas mínimas y un sistema generalizado de becas-salario para garantizar el acceso de los sectores desfavorecidos.
- Librar las partidas necesarias para un Plan Nacional de inserción de científicos jóvenes en universidades y centros de investigación públicos, así como para favorecer el retorno de nuestras investigadoras e investigadores.

Universidad pública de calidad, colaborativa y participativa:

- Sustituir el modelo de Universidad competitiva (Campus de Excelencia), por otro basado en la cooperación (Campus interuniversitarios integradores y colaborativos).
- Garantizar que la docencia universitaria se realice en condiciones adecuadas para una renovación pedagógica, mejorando la ratio y las infraestructuras, así como la formación inicial y continua del profesorado.
- Potenciar proyectos de innovación docente colaborativos, así como la participación activa de las y los estudiantes.
- Priorizar el I+D+i., financiando modelos alternativos de investigación que den respuesta a las necesidades de la sociedad.
- Potenciar la coordinación entre la investigación de las universidades públicas y los sectores productivos. La investigación financiada con fondos públicos tendrá carácter público.
- Potenciación de la Universidad por la paz, eliminando los recursos de I+D+i dedicados a fabricación de armamento, así como titulaciones y cátedras relacionadas con fines militares.
- Conversión de los Consejos Sociales de las Universidades en órganos de colaboración y control de la utilización de los recursos públicos por parte de la sociedad civil, estableciéndose un régimen de incompatibilidades entre la pertenencia a los mismos y la propiedad o gestión de entidades con ánimo de lucro.
- Reforma de los órganos y criterios de evaluación de la calidad de la enseñanza superior. Eliminación del carácter privado de las Agencias de Calidad, Evaluación, Fundaciones y otros organismos paralelos.

4.2. SANIDAD

4.2.1. LA SANIDAD QUE QUEREMOS: PÚBLICA, UNIVERSAL, DE CALIDAD, SIN REPAGOS Y SIN SESGOS DE GÉNERO

La Sanidad debe ser universal

Se deben emprender las reformas legislativas necesarias para garantizar un modelo sanitario basado en la cobertura universal de todos los ciudadanos con cargo a fondos públicos y no vinculada al aseguramiento. En particular se reformarán todas las leyes que modificó el RDL16/2012 relativas al derecho a la asistencia sanitaria, dejándolo sin efecto, para garantizar que ningún español ni ningún extranjero residente en España queda excluido.

Todos los ciudadanos deben tener derecho a la asistencia sanitaria en los Servicios Públicos de Salud que componen el Sistema Nacional de Salud, por lo tanto deben desaparecer las mutualidades de funcionarios, militares y jueces, así como las llamadas mutuas de accidentes de trabajo y otros convenios de asistencia sanitaria mediante una reforma de la Ley de la Seguridad Social. Estos sistemas deben ser declarados a extinguir, de manera que los ciuda-

danos que se incorporen a dichos estamentos en el futuro, lo hagan directamente al sistema general.

La Sanidad debe ser pública

La asistencia sanitaria debe ser suficiente, con financiación, gestión y provisión públicas.

Se prohibirá expresamente la privatización de cualquier infraestructura sanitaria pública.

Se realizarán cambios legislativos a nivel estatal, incluyendo la derogación de la ley 15/97, que impidan la privatización y que faciliten los procesos de devolución a manos públicas de lo privatizado en los servicios autonómicos de salud y los servicios de salud dependientes de la administración central.

Nos oponemos a las Unidades de Gestión Clínica y la privatización de la microgestión, defendiendo una gestión participativa de la sanidad.

El papel de los poderes públicos en materia de salud y sanidad no debe limitarse a la gestión y propiedad de servicios y centros sanitarios. Es necesario reforzar su papel en ámbitos estratégicos de actuación, tales como formación, investigación, sector farmacéutico y de tecnología sanitaria, informática y sistemas de información sanitaria, etc.

Es necesario profundizar en la integración del sistema frente a la fragmentación del mismo en 17 sistemas de salud autonómicos independientes y enfrentados entre sí por relaciones de competencia. Para conseguirlo introduciremos mejoras y cambios en el actual CIS hasta conseguir dotar al Sistema Estatal de Salud de los órganos de gobierno y coordinación necesarios para el desarrollo de sus funciones, garantizando la participación ciudadana, la existencia y representación de los servicios regionales de salud y de servicios sociales, buscando el mayor grado de consenso. Para ello se realizarán los cambios legislativos y normativos que sean necesarios.

El Consejo tendrá un papel determinante en la planificación sanitaria, en las políticas de personal, en el reconocimiento de las prestaciones asistenciales básicas y en la redistribución de la financiación, siendo sus acuerdos vinculantes.

Nos oponemos a la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y la Unión Europea, al tratado de libre comercio entre Canadá y la UE (CETA) y el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TISA) por su implicación sobre la privatización de los sistemas sanitarios así como por su impacto negativo sobre la salud de las personas.

La Sanidad debe ser de calidad

De forma transversal, la salud es afectada por el conjunto de políticas de un gobierno. Es fundamental que exista un plan de salud estatal, como se contempla en la Ley General de Sanidad, que permita fijar los objetivos de salud, planificar la distribución de los recursos en todo el estado con el objetivo de garantizar la adecuación, suficiencia y equidad en función de las necesidades y problemas de salud de la población, que integre las políticas de salud laboral y medioambiental, que responda a las necesidades de salud de la población antes que a los intereses de determinados actores privilegiados (industria, etc.).

Bajo el principio de priorizar la salud en todas las políticas, se establecerá una Declaración de Impacto en Salud obligatoria.

Se ampliará la Cartera de Servicios para que tenga en cuenta todas las necesidades de salud (odontología, prótesis, psicología etc.), que será de obligado cumplimiento. La objeción a la misma no será permitida. Se eliminarán los repagos establecidos por el RDL 16/2012 y se financiarán los tratamientos que fueron excluidos por el mismo.

Además, se ampliará la exención del repago farmacéutico para todas las personas sin ninguna prestación económica y, a largo plazo, a todas aquellas que declaren ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional. En cualquier caso, se deberán fijar límites a la cantidad

abonada por cada persona, a partir de los cuales no se aplicarán más repagos hasta la desaparición de los mismos.

Nos comprometemos a no imponer nuevas tasas a la enfermedad, como por ejemplo, el euro por receta.

Iniciaremos un proceso de reversión de la actual tendencia medicalizadora y consumista, motivada por una visión que no tiene en cuenta la complejidad del ser humano en cuanto ser social y cómo afectan las relaciones sociales y las condiciones de vida a la salud.

El sistema de salud debe ser independiente de las industrias que intentan convertir el campo de la salud en su negocio. Para ello, se creará una Agencia de Salud Pública, que eduque a la población elaborando recomendaciones preventivas y guías de salud basadas en la evidencia científica.

Se elaborará una política farmacéutica integral, garantizando el tratamiento a todos los pacientes que lo necesiten, fomentando una docencia, investigación y producción/distribución de fármacos y productos sanitarios predominantemente pública, cuyo objetivo sea atender las necesidades reales de la población para mejorar su salud, dejando de financiar y/o prohibiendo la inclusión en la categoría de fármacos productos de nula utilidad o que solo demuestran servir para crear falsas necesidades y expectativas en la población con un fin lucrativo.

Además, se incluirá obligatoriamente en todos los estudios de investigación dentro de las ramas sanitaria y farmacéutica la eliminación de los sesgos de género, y se promoverá la inclusión de transgénero en los mismos.

Se mejorará y ordenará la informatización del sistema sanitario, impulsando una historia clínica común. Se debe fomentar la creación de órganos de participación ciudadana y tender hacia la unificación de los sistemas de registros públicos de datos médicos.

Pondremos en marcha el cambio de los sistemas informáticos de la Administración siguiendo los parámetros y recomendaciones de la Free Software Foundation Europe, con el objetivo de lograr la soberanía tecnológica, que permita acometer la desprivatización los sistemas de información y, en consecuencia, los sistemas de información sanitarios. Se pondrá especial atención en salvaguardar el derecho a la privacidad no permitiendo la cesión de datos personales a entidades privadas.

La legislación estatal debe contemplar la creación de Consejos de Salud autonómicos y Consejos de Salud en cada una de las áreas sanitarias y se establecerá una estrategia de fomento de la participación ciudadana en los mismos por medio de los consejos de salud de zona y el Foro de Presidentes de Consejos de Zona como órgano coordinador.

4.2.2. FINANCIACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO

Se realizaran políticas transversales sobre el gasto sanitario, limitando la influencia de los lobbies industriales.

Se producirá un incremento de la financiación adicional del sistema sanitario de un 1 % del PIB que irá destinado a cubrir las necesidades reales de la salud, a fomentar la investigación y la intervención sobre determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud, al fomento de la formación y de una industria farmacéutica y de tecnología sanitaria públicas y a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores del sistema sanitario. El incremento presupuestario se enmarcará dentro de una política general de desinversión-reinversión racional y equitativa.

Se garantizará una financiación adecuada y suficiente de la sanidad mediante un sistema fiscal justo, a través de impuestos directos y progresivos, con cargo a los presupuestos.

Las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas para la financiación adicional de la asistencia sanitaria tendrán carácter finalista. Se potenciará una financiación adicional finalista destinada a dotar sustancialmente el Fondo de Cohesión para financiar equidad y estrategias, reformando el Fondo de Cohesión Sanitario para que contemple nuevas finalida-

des que permitan reforzar su utilidad como herramienta para impulsar políticas comunes de cohesión en el Sistema Estatal de Salud.

Se rechazará el repago en la asistencia sanitaria, tendiendo hacia su desaparición, así como cualquier otra vía de financiación mediante pago directo del usuario.

Nos comprometemos a que no existan desgravaciones fiscales por la contratación de seguros sanitarios privados.

4.2.3. PRINCIPIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA

Planificación del sistema sanitario

- Defendemos un papel central de la salud pública y la planificación dentro del sistema sanitario. Se realizarán planes de salud específicos a nivel estatal para los diferentes problemas de salud.
- El SNS debe tener en cuenta los importantes cambios demográficos en la sociedad, fundamentalmente el envejecimiento progresivo de la población y la cronicidad de las enfermedades, coordinando los sistemas sanitario y social.
- Defendemos una atención sanitaria primaria, especializada, de cuidados y de salud mental que priorice la adecuación a las necesidades del paciente y la atención en su entorno, apoyando la implantación de equipos multiprofesionales y garantizando la continuidad de cuidados. La red sanitaria pública incluirá la atención de la población penitenciaria.

Coordinación competencial

- Dotaremos a la Atención Primaria de más recursos humanos, formación y tiempo relacionado con la carga de trabajo. Una Atención Primaria eficaz es esencial en el funcionamiento del sistema sanitario. Potenciando la Red de Atención Primaria como eje del sistema de salud, aumentaremos su capacidad resolutoria de forma que se puedan solventar en este nivel un mayor número de procesos asistenciales. Se mejorará la coordinación y comunicación entre el nivel primario y el nivel secundario.
- Reformaremos la atención especializada para favorecer la optimización de los recursos.
- Se potenciará la coordinación los centros de referencia supracomunitarios al nivel estatal y entre Comunidades Autónomas para mejorar la gestión pública de los recursos y garantizar la calidad y la equidad de la atención más especializada. Se establecerá una estrategia de reducción de listas de espera priorizando en función de las necesidades de salud.

Tratamientos

- El SNS debe ser capaz de garantizar la atención sanitaria pública a los colectivos sociales afectados por enfermedades raras y minoritarias.
- Solamente se financiarán tratamientos basados en la evidencia y la promoción del bienestar físico, mental y social de las personas, rechazando aquellas propuestas terapéuticas que no han demostrado ser eficaces para las diferentes enfermedades o trastornos hasta que existan pruebas sólidas que demuestren esta eficacia.
- Evitaremos que se incluya en el sistema sanitario público ninguna práctica médica o medicamento que no haya demostrado su eficacia según criterios exclusivamente científicos. El dinero público no financiará a instituciones que promuevan la difusión y divulgación de procedimientos terapéuticos pseudocientíficos que confunden a la ciudadanía y ponen en peligro su salud.

Salud mental

- Trabajaremos por la consolidación de una Salud Mental pública, adecuadamente financiada y de calidad. Igualitaria en la atención, con establecimiento de servicios de rehabi-

litación públicos y gratuitos como el resto de los servicios de la red de Salud Mental. Por la elaboración, financiación y ejecución de un Plan de Salud Mental que tenga en cuenta los principios de respeto estricto de los derechos de las personas con enfermedad mental regulando y limitando claramente las situaciones de restricción de derechos (ingresos involuntarios, incapacitaciones, etc.)

- Humanización de la asistencia frente a la medicalización asistencial creciente y apoyando los enfoques psicoterapéuticos y las técnicas de rehabilitación psicosocial.
- Se desarrollará y consolidará la participación de familiares y usuarios en todos los ámbitos de la asistencia en Salud Mental.
- Para ello se acabará con la precariedad y marginalidad de la atención a la Salud Mental, garantizando la asistencia por profesionales psicólogos generalistas en el primer nivel de asistencia, atendiendo al paciente en su entorno social y familiar, así como garantizando la continuidad de los cuidados sociosanitarios. Se asegurarán planes de formación continuada específica para profesionales de atención primaria.
- Se dotará de recursos suficientes al resto de niveles, aumentando el número de profesionales (psiquiatras y psicólogos clínicos) según los estándares europeos. Se garantizará una correcta coordinación e interconsulta entre los distintos niveles asistenciales.
- Se desarrollarán intervenciones de carácter preventivo y rehabilitador en colectivos especialmente vulnerables: población infanto-juvenil, población penitenciaria, personas con algún tipo de adicción, etc.

Salud, género y transgénero

- Evitaremos la discriminación de las mujeres en los servicios sanitarios, estableciendo protocolos y adecuando las guías de forma específica, incluyendo en las mismas en todas las disciplinas dentro de la Salud.
- El sistema sanitario tendrá un papel importante para la detección de la violencia machista. Esta lucha será una prioridad en la salvaguarda de la salud de las personas.
- Se procederá a la creación de unidades específicas de violencia machista, haciendo hincapié en incluir a parejas homosexuales. Atención integral y de calidad y con un alto nivel de coordinación entre los distintos agentes, atención primaria, servicios sociales, unidades psicológicas y psiquiátricas. Es fundamental la prevención, la escucha y la empatía, además de buscar soluciones a los problemas más allá de la medicalización.
- La sanidad pública deberá dotarse de presupuestos suficientes para la formación y sensibilización continuada en materia de violencia machista de los profesionales de salud.
- El sistema sanitario público debe supervisar que en los informes aportados por Psiquiatras ante los tribunales, en caso de litigio de las víctimas de violencia, se refleje la realidad de los sufrimientos de la misma y su causa (la violencia) y que no se contemple su caso como una enfermedad mental más, quedando la mujer en situación de desprotección perjudicándole en el proceso (creación de un protocolo preventivo por sanidad para que la víctima no se sienta desprotegida por profesionales de la justicia).
- Se deben eliminar los modelos sociales (en especial los presentes en los medios de comunicación) promotores de trastornos de la conducta alimentaria.
- Promoveremos la investigación científica diferenciada por sexos para acabar con la medicalización excesiva de la mujer especialmente en salud mental, dados los múltiples efectos secundarios que ocasionan estos fármacos y que deben ser supervisados. Se procederá a la eliminación de términos sexistas en las historias clínicas tipo “sus labores” y que se recoja como trabajo el realizado en el hogar, lo que de paso favorecerá tener datos acerca del trabajo doméstico
- Las personas transexuales precisan de una adecuada atención sanitaria. Se establecerá

la obligatoriedad de tenerlas en cuenta en la investigación científico-médica.

- Garantizaremos la posibilidad de Interrupción Voluntaria al Embarazo en los centros públicos. La cobertura de interrupción del embarazo estará garantizada en cualquier momento de la gestación si supone un peligro para la vida de las mujeres.
- Incluiremos la prestación en técnicas de reproducción asistida sin discriminación de acceso por razón de orientación sexual, estado civil, situación personal o sentimental.
- Se incluirán y garantizarán los derechos sexuales y reproductivos en el Sistema Estatal de Salud: financiación de los métodos anticonceptivos, píldora postcoital, tratamientos de reasignación sexual, etc. Se impulsará el derecho a la educación sexual y afectiva, y a la no discriminación sanitaria por razones de género.
- Se fomentará la existencia de Unidades de Planificación Familiar y el Desarrollo de políticas adecuadas de carácter preventivo: centros de planificación familiar suficientemente dotados, medidas de apoyo económico, laboral y social especialmente a familias monoparentales.

Final de la vida

- Implementaremos una política sanitaria y de formación basada en la Promoción de la Salud que oriente y racionalice las actuaciones del Sistema en favor de la autonomía del individuo, garantizando, en el último extremo, el derecho de la persona a disponer de su propia vida y a tener una muerte digna que debe ser garantizado por el sistema sanitario. Proponemos la derogación del artículo 143 del Código Penal que considera delito la eutanasia y el suicidio asistido y elaboración una ley reguladora. Se procederá a un diseño de un documento de voluntades anticipadas único para todo el territorio nacional y a simplificar y unificar el procedimiento administrativo para su cumplimentación y registro. Se fomentará e informará desde los centros de salud de la importancia de tener este documento como forma de asegurarse una muerte digna y salvaguardar el deseo propio por encima de la opinión del equipo médico o de los familiares.
- Incorporación del documento de voluntades anticipadas al historial médico de todos los pacientes, accesible fácilmente para el personal sanitario desde cualquier centro médico del territorio nacional. Se establecerá la obligatoriedad por parte del personal sanitario de cumplir la voluntad del paciente en los términos expresados en dicho documento.

Atención para VIH/SIDA

- Se impulsará un pacto de Estado contra el VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual. Se elaborará un plan integral que incluirá talleres de salud sexual en centros docentes y otros centros públicos, campañas públicas contra la serofobia y la discriminación en todos los ámbitos, con especial atención a los centros de trabajo.
- El crecimiento de las infecciones en VIH/SIDA, VPH y otras infecciones de transmisión sexual hacen necesaria un plan integral para frenarlas de lleno con un pacto de Estado contra el VIH/SIDA que contenga los siguientes puntos:
 - Plan de Salud Sexual Integral a nivel estatal.
 - Talleres de salud sexual en institutos, centros culturales y otros centros públicos.
 - Campañas públicas para combatir la serofobia.

Laicismo en el Sistema de Salud Público

- Se promoverá el laicismo en el sistema sanitario mediante la supresión de la figura de los “capellanes funcionarios católicos” y, en su caso, de otros representantes religiosos en los hospitales públicos, sin menoscabo de que cualquier persona que esté ingresada en un hospital pueda solicitar asistencia religiosa y ejercer su derecho a ser atendida

según sus creencias. Se procederá a la supresión de los símbolos religiosos en los centros sanitarios públicos, así como de capillas y otros lugares de culto, los cuales podrán ser sustituidos por zonas o locales de recogimiento sin adscripción a ninguna confesión religiosa en particular. También se impulsará el cambio de nombres religiosos de los centros sanitarios públicos.

Coordinación con Servicios Sociales

- Se buscarán mejores mecanismos de coordinación entre el Sistema de Salud y el Sistema de Servicios Sociales. Buscaremos establecer la interoperabilidad de los sistemas informáticos, que serán de código abierto y titularidad pública, con acceso a los datos significativos que permita compartir la información para establecer un plan integrado de cuidados sanitarios y sociales, favoreciendo la participación de usuarios y sus cuidadores.
- En cooperación con trabajadores, usuarios y sus cuidadores se implantarán medidas que palién los desequilibrios entre los sistemas de salud y servicios sociales para resolver la urgencia social del momento, estableciendo desde la atención primaria un plan de coordinación y servicios a largo plazo para desarrollar una red de atención sociosanitaria pública, que garantice la continuidad de atención que las personas deben recibir mediante un plan de cuidados compartido entre ambas redes asistenciales.
- La estructura de ambos sistemas estará coordinada en todos los niveles asistenciales con una metodología de trabajo común basada en la gestión por procesos y la gestión compartida de casos que establezca herramientas comunes: guías, procesos, procedimientos y protocolos de acceso y alta para garantizar la continuidad de cuidados.

4.2.4. SALUD PÚBLICA

Defendemos un papel central de la salud pública y la planificación dentro del sistema sanitario. Proponemos una intervención racional sobre los determinantes de salud y el bienestar de la población, con especial atención a los factores relacionados con aspectos sociales y económicos, el cuidado medio ambiental y el fomento de estilos de vida saludables, de acuerdo con la declaración de promoción de salud de Helsinki de 2013 con la que estamos comprometidos.

Dentro de la planificación haremos énfasis en el enfoque de salud en todas las actuaciones, teniendo en cuenta las implicaciones que tienen las decisiones que se tomen en todos los ámbitos administrativos y gubernamentales. Dotaremos por tanto de estructuras, recursos y procesos suficientes para la aplicación de este enfoque en el desarrollo de las políticas públicas que se impulsen y que puedan influir sobre la salud (políticas urbanísticas, ambientales, laborales, etc).

Vida saludable

- Se promoverá asimismo la educación física de toda la población, así como la promoción de otros estilos de vida saludables, fomentando la implicación de los ayuntamientos en esta actividad.
- Se Intensificarán las medidas contra el consumo de tabaco y otras drogas legales, con especial atención a la protección de los menores. Entendemos que hay que revisar la política actual sobre otras drogas como el cannabis y sus derivados, defendiendo la regulación de su cultivo, producción, consumo y distribución. Se tratará el consumo de drogas mediante políticas transversales para un abordaje integral de este grave problema social y sanitario.
- Entendemos que hay que tomar medidas contra la exposición de la población a aquellos contaminantes presentes en el ambiente y que la evidencia científica ha asociado con el incremento de daños a la salud, por lo que se realizará un control exhaustivo de la exposición de estos a la población, sobre todo en población más vulnerable, mujeres embarazadas.

das, niños y adolescentes. Para ello proponemos:

- Evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos.
- Informar y formar a sanitarios, educadores y establecer una adecuada política de comunicación pública.
- Fomentar el consumo de alimentos sanos y de calidad en guarderías, comedores escolares y centros hospitalarios (eliminación grasas trans, aceites de poco valor nutritivo, etc.).
- Promover el uso de productos limpios a través de compras o contrataciones públicas.
- Reducir el uso del automóvil.
- Incrementar el uso de materiales y compuestos en material sanitario y no sanitario que sean lo menos nocivo que pueda permitir la tecnología existente.

Vacunaciones

- En cuanto a la política de vacunación, entendemos que todo sistema sanitario que cuente entre sus fines con la prevención de las enfermedades debe dar prioridad a un sistema de vacunación eficiente basado en las recomendaciones fruto de la más actualizada evidencia científica. Por ello, proponemos un calendario vacunar único para todo el Estado. Este calendario será fruto del consenso entre las Comunidades Autónomas en el seno del CIS o de los órganos de coordinación que se establezcan, atendiendo a los siguientes principios:
 - Contarán con financiación por parte del sistema aquellas vacunas que cuenten con alta recomendación fruto de la evidencia científica. Es necesario aumentar al máximo posible las cotas de vacunación entre la población, tendiendo siempre a alcanzar el 100% de cobertura vacunar.
 - Contemplamos la vacunación obligatoria de la población en casos en que las circunstancias epidemiológicas lo aconsejen (grupos de riesgo, aumento importante de incidencia, etc.), para lo que se establecerán protocolos específicos.
 - Se abordarán transversalmente junto al resto de áreas competencia de los sistemas sanitarios los determinantes sociales de salud. La combinación de escenarios negativos de estos determinantes sociales (desempleo o mala calidad laboral, falta de vivienda, exclusión social, etc.) ocasiona bolsas de población sin la situación de salud deseable en general y sin la cobertura vacunal adecuada en particular. En aquellos sectores de población en que se detecten estas circunstancias, se abordarán para garantizar que no suponen un impedimento en el acceso a los servicios sanitarios que tenga como resultado, entre otros, la falta de vacunación.

4.2.5. SALUD LABORAL

La Salud Laboral es un indicador que revela desigualdades sociales en salud. El trabajo debe considerarse como un determinante de salud esencial. Para obtener mejoras hay que fomentar la participación de los trabajadores en las intervenciones preventivas.

Es fundamental reforzar el papel de la Salud Pública en la Salud Laboral, creando estructuras como las Unidades de Salud Laboral que preparen su integración en el Servicio público de Salud.

- Pondremos en marcha un Registro de Siniestralidad Laboral, que podrá ser utilizado para la detección de incumplimientos masivos de la Ley de Riesgos Laborales y para la mejora y actualización de la misma.
- Actualizaremos el catálogo de enfermedades laborales, incluyendo las enfermedades mentales.
- Incluiremos las tareas domésticas no remuneradas dentro de la consideración de trabajo

como actividades que también son imprescindibles para el funcionamiento de la sociedad, dotándolas del correspondiente reconocimiento por su importancia económica y social.

- Nos proponemos la eliminación de la gestión de las enfermedades de los trabajadores por Mutuas privadas y gestión de las mismas desde el Sistema Público de Salud. Creando la figura del médico centinela; un especialista en medicina del trabajo que a instancias de los profesionales del servicio público de salud o del propio paciente determinarán si la afectación padecida tiene origen laboral. Como medida transitoria se dará opción al trabajador de elegir si su salud en el ámbito laboral es gestionada por la mutua de la empresa o por el sistema nacional de salud.
- Creación de un Instituto de Investigación acerca de Enfermedades Profesionales y centrada en los distintos grupos de población, teniendo especialmente en cuenta la eliminación de los sesgos de género.
- Cambios y actualizaciones en las funciones de Inspectores de Trabajo, respecto Salud Laboral.
- Inclusión de Estudios sobre dosis de riesgo de sustancias nocivas en mujeres, también en trabajos no remunerados, trabajo doméstico, donde existen potencialmente sustancias cancerígenas. Se trata de introducir la perspectiva de género y clase social en el análisis de riesgos de seguridad, higiene, ergonómicas y psicosociales en salud laboral.
- Se reforzará el papel de la inspección laboral, que colaborará con la figura del médico centinela y realizará evaluación de los planes de prevención, incluyendo la supervisión de su puesta en práctica. Asimismo, tendrá acceso a información necesaria para tomar decisiones eficientes sobre las empresas en las que deben ejercer su labor y determinar si los planes de prevención de riesgos laborales están desarrollados conforme a la ley de prevención de riesgos laborales y si se cumple la igualdad de género. Se dotará a los/as inspectores/as de trabajo de capacidad sancionadora en caso de incumplimiento por parte de la empresa.

4.2.6. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Proponemos tomar medidas concretas contra la precariedad y en defensa de los derechos laborales del conjunto de trabajadores del sistema sanitario. Desarrollaremos asimismo una política de personal sanitario motivadora. Para ello, promoveremos:

- Recuperar las dotaciones de personal previa a los recortes para optimizar el funcionamiento de centros cerrados y de camas eliminadas.
- Devolver los servicios privatizados tales como limpieza, mantenimiento, cocina, almacén, etc. a la gestión y provisión pública, por ser fundamentales para la logística y buen funcionamiento de los centros sanitarios.
- Desarrollar una política de personal motivadora que, manteniendo el carácter público de la relación, favorezca la dedicación exclusiva, el desarrollo profesional y la dirección participativa por objetivos, el desarrollo de la Carrera Profesional, la calidad de la atención, la estabilidad en el empleo y una remuneración justa.
- Adecuar en el mundo rural la dotación de personal atendiendo a las variaciones estacionales de población.
- Facilitar el acceso a los servicios en las zonas de salud rurales, evitando la concentración de los mismos en un solo punto y/o mediante el uso de unidades móviles.
- Establecimiento de un sistema común para la planificación de los recursos humanos a partir de las necesidades del personal médico, de enfermería y de otras profesiones sanitarias con criterios de distribución y necesidad para el Sistema Nacional de Salud. A estos efectos es necesario establecer y mantener actualizado un registro de profesionales que incorpore retribuciones, carrera, categorías profesionales, etc. Desarrollo de un nuevo

mapa de especialidades fundamentado en un modelo troncal de formación, atendiendo a las necesidades de salud.

- Mejorar la formación continuada a cargo de los servicios de salud, dotándola de presupuestos suficiente.
- Mejorar la formación del personal sanitario mediante un plan de docencia e investigación gestionado desde el SNS. Con recursos públicos para la I+D, independientes de las multinacionales farmacéuticas y tecnológicas.
- Incorporar a la universidad la Atención Familiar y Comunitaria creando cátedras y departamentos de esta asignatura en todas las facultades.
- El sistema público se encargará de la formación continua de sus profesionales, de forma que las entidades privadas tendrán prohibido el acceso a los centros de atención sanitaria para promocionar sus productos, dejando de tener valor curricular los actos formativos que no hayan sido impartidas por el organismo que se creará con este fin.
- Tomar medidas para que los centros sanitarios públicos no puedan ser utilizados por las universidades privadas en tareas de formación e investigación.

4.2.7. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

Tomaremos medidas para favorecer la transparencia y la participación en la gestión del SNS. Para ello, proponemos:

- Establecer un Sistema de Información Sanitaria de gestión pública con indicadores homogéneos en todos los servicios de salud autonómicos que permitan conocer la situación de salud, a nivel global y en cada CCAA, evaluar las actuaciones de los diferentes servicios y detectar y corregir las situaciones de desigualdad, lo que precisa el establecimiento de estándares comunes para la recolección y tratamiento de la información sanitaria en todo el SNS. Esta debería ser una tarea prioritaria del Consejo Interterritorial de Salud.
- Los ciudadanos tienen derecho a tener acceso a los datos actualizados referentes a la situación de salud y al funcionamiento de los servicios sanitarios, por lo que es imprescindible garantizar la publicación actualizada de todos los indicadores. La transparencia y presentación de la información de forma que sea de fácil comprensión para una persona no experta es un requisito imprescindible en un servicio público.
- Hacer pública la evolución de la lista de espera, de forma continuada, obtenida con criterios homogéneos en todas las CCAA y servicios que prestan asistencia sanitaria al SNS, según criterios de prioridad asistenciales, indicando la posición del paciente en la misma y eliminando listas ocultas o “estructurales” de pacientes.
- Devolver la gestión de la historia clínica electrónica al sistema sanitario público.
- Desarrollar órganos de participación y control social y profesional del sistema actualizando la LGS, para garantizar mecanismos efectivos y reales de participación de profesionales y ciudadanos en el funcionamiento y gestión de los servicios sanitarios públicos, de los procesos asistenciales y su adecuación a las necesidades reales de los ciudadanos. Mediante órganos de gobierno donde participen representantes de la población, y de una Junta Asistencial colegiada y deliberante.
- Garantizar la confidencialidad de la información de salud sobre los ciudadanos contenida en las bases de datos públicas a través de mecanismos de control democrático, excluyendo en todo caso el acceso, gestión o cesión de esos datos a entidades privadas o semiprivadas y persiguiendo de oficio cualquier violación de la misma.
- Establecer auditorías sobre las externalizaciones, financiación público privada y gastos de las Consejerías de Sanidad de las CCAA, y garantizar a transparencia de los gastos sanitarios.

4.2.8. POLÍTICA FARMACÉUTICA

El Estado debe encargarse de establecer una política farmacéutica y de tecnologías sanitarias fundamentada en las necesidades de salud, no en las necesidades de los mercados, con criterios de calidad y eficiencia.

- Para racionalizar la política farmacéutica y de uso de tecnologías sanitarias proponemos la creación de una industria farmacéutica y de tecnologías sanitarias pública, mediante un sistema de farmacia estatal con el que asegurar a la población un acceso igualitario y con base científica, a los medicamentos y que posibilitará controlar el gasto de la prestación farmacéutica y adoptar medidas de uso racional del medicamento.
- Atendiendo a los postulados expuestos al principio, el Estado asumirá el almacenamiento y distribución de los fármacos financiados por él. No renunciamos a potenciar la investigación y el desarrollo de productos farmacéuticos desde la iniciativa pública. Deben destinarse fondos a líneas de investigación dirigidas a la sustitución de los tratamientos con productos agresivos para el medio ambiente.
- Solamente debe financiarse tratamientos basados en la evidencia y la promoción del bienestar físico, mental y social de las personas, rechazando aquellas propuestas terapéuticas que no han demostrado ser eficaces para las diferentes enfermedades o trastornos hasta que existan pruebas sólidas que demuestren esta eficacia.
- Evitaremos que se incluya en el sistema sanitario público ninguna práctica médica o medicamento que no haya demostrado su eficacia según criterios exclusivamente científicos. El dinero público no financiará a instituciones que promueven la difusión y divulgación de procedimientos terapéuticos pseudocientíficos que confunden a la ciudadanía y ponen en peligro su salud.
- El Estado debe participar en el control de los protocolos, tratamientos y ensayos clínicos.
- Rechazamos la implantación del repago farmacéutico por ser una medida que no tiene ningún tipo de sentido, salvo demostrar una absoluta falta de empatía con personas que están en una situación especialmente vulnerable y grave. Proponemos racionalizar el gasto de la prestación farmacéutica y adoptar medidas de uso racional del medicamento.
- Se regulará la publicidad de medicamentos, tanto a profesionales como a la población, evitando en los medios de comunicación mensajes de supuestos beneficios que no se ajusten a la mejor evidencia científica disponible. La misma regulación se aplicará a otros productos alimenticios, cosméticos, de higiene, etc.
- Se recurrirá a compras centralizadas siempre y cuando sea posible para ganar poder de negociación y abaratar costes, instaurando subastas públicas de medicamentos. Se intervendrá activamente en el mercado para evitar desabastecimiento de medicamentos y otros productos sanitarios. Aquellas empresas que no suministren adecuadamente alguno de sus productos serán vetadas en las subastas y compras públicas, buscándose alternativas coste-efectivas.
- Se promoverá, siempre que sea preciso, el uso de licencias obligatorias sobre las patentes de innovaciones farmacéuticas que hayan demostrado efectividad y seguridad, garantizando la disponibilidad de estas innovaciones para los pacientes y la sostenibilidad del Sistema de Salud.

4.3. DEPENDENCIA Y SERVICIOS SOCIALES

4.3.1. DEPENDENCIA

Se garantizará el cumplimiento de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: dotando financiación a lo que se consideró el cuarto pilar del Estado de bienestar.

- Dotando a las Comunidades Autónomas de partidas presupuestarias suficientes y fina-

listas. Presupuesto extraordinario de urgencia para recuperar los puestos de trabajo y garantizar los servicios.

- Disminuir los trámites y el tiempo de resolución para la concesión de ayudas. Se revisarán los criterios de aplicación del Baremo de Valoración, estableciendo un protocolo de actuación, para una aplicación adecuada y no restrictiva del mismo.
- Modificación de las Leyes de Adaptación a la Comunidad Autónoma de la LRSAL (Ley 2133 de Racionalidad y Adaptación de la Autonomía Local): Estas Leyes reducen los Servicios Sociales Municipales a un papel restringido y asistencialista, lejos de las funciones de promoción social y protección de las personas más vulnerables. Pretendemos atender las necesidades sociales de la ciudadanía desde la administración más próxima, la que mejor conoce la realidad de cada territorio.
- Se incrementará la cuantía de la prestación de asistente personal, fijándose en el 150% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento para el Grado III y en el 100% del SMI para el grado II.
- Incluir medidas de accesibilidad universal para personas con diversidad funcional, que no se limitarán sólo a la eliminación de las barreras físicas sino también las intelectuales, es decir, adaptar lenguaje y señalización, formularios, leyes, etc., a lectura fácil y pictogramas para PCD intelectual o personas con problemas de lectura, y solería podotáctil para personas con discapacidad visual.

Atención domiciliaria

- Los planes de salud tendrán en cuenta la atención al cuidador y sus necesidades. Se contemplará un enfoque de género en la atención social.
- Reconocimiento por parte de Seguridad Social del trabajo de cuidados, y cotización de estos trabajos.
- La Ayuda a Domicilio tendrá una financiación suficiente para cumplir el número de horas de atención mensual establecido inicialmente por la Ley en función del grado reconocido.

Centros de atención

- Se incrementará la financiación del número adecuado de plazas residenciales y centros de día en centros públicos, respetando el espíritu de la ley y que suponía la dotación de infraestructuras y servicios colectivos frente a la ayuda económica para los cuidados familiares.
- Todos estos centros estarán coordinados con los centros sanitarios y los servicios sociales. Se realizarán inspecciones y controles de calidad en las residencias privadas. Apostaremos por la atención en centros de titularidad y gestión pública directa.

4.3.2. SERVICIOS SOCIALES

Propuestas

- Asegurar la atención social de las personas a través de las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales.
- Todas las personas tendrán un Trabajador/a Social de referencia que recogerá sus demandas, realizará un diagnóstico de situación y prescribirá la prestación más adecuada para dar respuesta a su situación de necesidad social.
- Se proporcionará a las familias que tengan dificultades para atender las necesidades básicas de manutención, protección, cuidado y seguridad de sus miembros, los apoyos necesarios para atender adecuadamente a todos los miembros de la unidad familiar.
- Ayuda a domicilio a las personas o unidades familiares que necesiten apoyo para aten-

der a menores, que les permita conciliar vida familiar y laboral, o se encuentre en una situación de convalecencia con motivo de una enfermedad. Por tanto, no circunscrita a situaciones de dependencia.

- Atención residencial a aquellas personas que no puedan permanecer en su domicilio o entorno comunitario, que carezcan de familiares o aun teniéndolos, no pueden prestarle la atención que requiere, ya sean personas con discapacidad, dependencia o avanzada edad.
- Atención a las personas que se encuentran en situación de exclusión social, carecen de empleo, de ingresos económicos, carecen de vivienda o estas son inadecuadas o insalubres, etc.
- También exigimos el compromiso presupuestario para atender toda la demanda que se produzca en materia de dependencia evitando las listas de demanda y la articulación de un sistema eficaz de atención en situaciones de urgencia.
- Creación de un Fondo Estatal contra la Exclusión Social y la Pobreza, de carácter plurianual (2016-2020), en el que se comprometa una partida presupuestaria, de nuevo cuño, por importe de 1.000 M € anuales. Este Fondo de carácter integral (en el que se deben contemplar medidas de empleo, vivienda, educación, sanidad, sociosanitaria, servicios sociales, etc.) irá destinado a financiar estrategias, programas y proyectos que atenuen el impacto social de la crisis económica en la sociedad, principalmente, entre las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión social.
- Nuevo mapa de servicios sociales. Es necesario una nueva ordenación y configuración de los Servicios Sociales que aseguren unas prestaciones mínimas por territorios, por lo que es necesario aprobar un nuevo Mapa de Servicios Sociales que defina las prestaciones mínimas que deben articularse por territorio: ayuda a domicilio, estancias diurnas, centros residenciales, etc. y los ratios de Atención Trabajador/a Social de Referencia y los ratios de Atención equipos interdisciplinarios de profesionales. Ratios de atención ayuda a domicilio.
- Es necesario articular una atención sociosanitaria integral destinada a aquellas personas que, por causa de graves problemas de salud, limitaciones funcionales o situaciones de riesgo de exclusión social, necesitan una atención sanitaria y social de manera conjunta y estable, ajustada al principio de continuidad de la atención. Para ello se establecerán planes, protocolos y procedimientos comunes que permitan la continuidad de la atención de la persona.
- Será necesario recuperar e impulsar los programas de formación y la supervisión dirigidas a mejorar los resultados y lograr una mayor eficiencia en la intervención de los profesionales y por ende conseguir que las personas mejoren su situación personal.
- Fomento de la investigación, desarrollo e innovación en materia de servicios sociales para conocer las necesidades sociales actuales y futuras de atención de las personas.

Medidas de urgencia social

- Proporcionar alojamiento y manutención de manera inmediata a las personas que han perdido la vivienda como consecuencia de un desahucio, personas que se encuentran en situación de calle, personas víctimas de violencia doméstica.
- Personas que como consecuencia de una situación sobrevenida carece de ingresos para cubrir necesidades de manutención, atención farmacológica, etc.
- Se articularán dispositivos y protocolos entre el Estado, Consejerías, Servicios Periféricos, Ayuntamientos, Servicios Sociales de Atención Primaria y Entidades.
- Atención social y sanitaria.

Otras medidas para acabar con la exclusión social

- Una Renta Básica.
- Preparar a la persona para acceder al mercado de trabajo en condiciones de igualdad, con acciones de capacitación personal y social.
- Facilitar el acceso a la formación ocupacional y el reciclaje profesional en colaboración con los 2230 servicios de empleo.
- Estrategias integradas de aprendizaje a lo largo de la vida laboral que aseguren la adaptabilidad continua de las personas en situación o en riesgo de exclusión social
- Facilitar el acceso, en condiciones de igualdad, a todos los Sistemas de Protección Social: Educación, Salud, Vivienda.
- Regeneración física, social y económica de zonas urbanas y rurales desfavorecidas o deprimidas, a través de planes locales integrales.

Modificaciones legales

- Inclusión de los Servicios Sociales en el articulado de la Constitución para garantizar su acceso como un derecho fundamental.
- Establecimiento de mecanismos de control del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y del artículo 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Inclusión del sistema de atención a la autonomía y dependencia en la Ley Marco de Servicios Sociales y, por tanto, en el sistema nacional de servicios sociales.
- Derogación del RD 20/2012 del 3 de julio sobre Dependencia.
- Derogación del Real Decreto 20/2012 del 13 de Julio, en el que se aumentó el copago de las personas con dependencia, se amplió hasta dos años el tiempo en lista de espera sin obligación de pago de retroactividad a las comunidades autónomas, se eliminó el pago de la cotización a la seguridad social de las cuidadoras familiares o se retrasó la entrada en el sistema de los dependientes moderados.
- Creación de ley marco de protección a personas adultas que no pueden protegerse por sí mismas.
- Creación de un Fondo Estatal contra la Exclusión Social y la Pobreza, de carácter plurianual (2016-2020), en el que se comprometa una partida presupuestaria, de nuevo cuño, por importe de 1.000 M € anuales. Este Fondo de carácter integral (en el que se deben contemplar medidas de empleo, vivienda, educación, sanidad, sociosanitaria, servicios sociales, etc.) irá destinado a financiar estrategias, programas y proyectos que atenuen el impacto social de la crisis económica en la sociedad, principalmente, entre las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión social.

4.4. VIVIENDA

4.4.1. DERECHO AL ALOJAMIENTO

Alojamiento garantizado. Diseño del nuevo parque público de vivienda

- Desarrollo mediante Ley Orgánica del art. 47 de la Constitución.
- Parque público de viviendas en alquiler suficiente para todos los expulsados del mercado inmobiliario, que no obligue a sorteos, cupos y esperas que retrasen más la emancipación en un país con la tasa de natalidad muy por debajo del nivel de reposición recomendable. El acceso a la vivienda no se verá lastrado por la movilidad geográfica, siendo el traslado académico, laboral, de búsqueda de empleo o por causas familiares motivo suficiente para la solicitud, sin empadronamiento previo en la localidad que se solicite, de una vivien-

da del Parque Público de Vivienda.

- Parque público de viviendas para situaciones de emergencia (social, natural, etc.) en alquiler social con los suministros mínimos para la habitabilidad cubiertos.
- En el Parque Público de Vivienda, la cuota de alquiler no superará en ningún caso el 30% de los ingresos de la unidad familiar solicitante. En el caso de alquiler social no superará el 25% ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros. En caso de que los ingresos familiares no superen el salario mínimo, será el 10% de los ingresos.
- Las diversas demandas habitacionales se atenderán independientemente del nivel de ingresos. Se realizarán viviendas de más de cuatro dormitorios para familias numerosas y polinucleares sin considerarse por ello viviendas de lujo.
- La sostenibilidad económica de la vivienda pública se orientará hacia la eficiencia energética y la durabilidad. Se utilizarán las estrategias pasivas de climatización, energías renovables y diseño bioclimático de fachadas y cubiertas.

Gestión del parque público de vivienda

- El parque de viviendas públicas debe tener consideración de Servicio Público.
- En adelante, se conservará la titularidad pública del suelo, cediendo el uso para vivienda en el caso de venta.
- El parque de vivienda pública en alquiler no será enajenable ni en su titularidad ni en su gestión, que siempre serán públicas. No se podrá realquilar.
- El parque de vivienda pública en venta sobre suelo de titularidad pública no podrá ser vendido en el mercado; sí se podrá transmitir en herencia; y el propietario tendrá derecho a solicitar a la administración promotora la recompra de la vivienda, que se volverá a adjudicar. Se evita así el construir el mismo número de viviendas públicas con cada generación, lo que es un despilfarro de presupuestos públicos y de recursos naturales.
- Las viviendas públicas no podrán ser cedidas ni vendidas a entidades privadas.

Soluciones inmediatas para las situaciones de emergencia habitacional

- Como medida transitoria, censo de las viviendas vacías en manos de los bancos y entidades financieras, a través del INE, para solicitar su cesión temporal como viviendas en alquiler social.
- Como medida transitoria, los grandes tenedores de vivienda garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.
- En la adjudicación de viviendas públicas en alquiler social para personas y familias desahuciadas, el realojo se producirá en el mismo distrito para mantener el arraigo y los lazos sociales.
- Despenalización de la ocupación, por parte de familias o personas en situación de vulnerabilidad o sin techo, de viviendas vacías pertenecientes a bancos y cajas intervenidos o rescatados, o de viviendas vacías durante más de un año de inmobiliarias y promotoras.
- Eliminación de la pobreza energética en todos los casos. Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras mediante un nuevo tipo de tarifa social para personas en emergencia social.
- Apoyo estatal a los planes autonómicos de erradicación de la infravivienda:
 - Derribo de poblados chabolistas.
 - Rehabilitación de infraviviendas y viviendas interiores.
 - Propuesta de realojo en el parque de vivienda pública en el mismo distrito para man-

tener el arraigo y los lazos sociales.

Derecho a una vivienda accesible, sostenible y segura

- Plan Nacional de Rehabilitación de Vivienda y su entorno, basado en la planificación participativa en colaboración con la administración local.
- Plan Nacional para la Rehabilitación del Parque de Vivienda Pública, al que podrán acogerse las distintas administraciones titulares de vivienda.
- Accesibilidad universal en las partes comunes de todos los edificios residenciales, exceptuando los edificios con protección estructural o histórico-artística que no puedan ser acondicionados sin degradar los valores objeto de su protección. Se establecerá un Plan Nacional con un calendario de implantación.
- Subvención del 100 % de las obras de adaptación de las viviendas y de las partes comunes de los edificios existentes, tanto en rehabilitación integral del edificio, como en adaptación para un residente.
- Reserva de un 30 % mínimo de vivienda plenamente accesible en todas las promociones nuevas y rehabilitaciones, por justicia e igualdad de oportunidades para las personas con movilidad reducida y porque vivimos en una sociedad en progresivo envejecimiento, con un 18,5 % de población mayor de 65 años. (INE, Cifras de población a 1 de enero de 2015).
- Eficiencia energética, uso de energías renovables, estrategias pasivas de climatización y diseño bioclimático de fachadas y cubiertas en todos los edificios rehabilitados y de nueva construcción.
- Inclusión de cuñas verdes para garantizar la continuidad de los ecosistemas naturales adyacentes.
- Cumplimiento de la obligatoriedad de la Inspección Técnica de Edificios (ITE) en las condiciones actuales para edificios de más de 30 años.
- Cumplimiento de la obligatoriedad del Informe de Evaluación de Edificios de la Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana en las condiciones previstas.
- Obligatoriedad de Dirección de Obra ejercida por un profesional competente en las obras de reforma de locales en planta baja y sótanos en edificios de vivienda. Estudio previo de la seguridad de la estructura ejerciendo las pruebas necesarias. Seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier desperfecto ocasionado al resto del edificio y a edificios colindantes en los mismos plazos aplicables a una construcción nueva. Este seguro incluirá la responsabilidad civil por un derrumbe o un derribo controlado por colapso de la estructura y/o de la cimentación, reintegrando el coste de la construcción de un nuevo inmueble de iguales o superiores características y todos los gastos ocasionados al resto de propietarios/as y/o inquilinos/as.
- Posibilidad de realojo en el parque de viviendas de emergencia social de los vecinos y vecinas afectadas en caso de:
 - Derrumbe, mientras se reconstruyen sus casas. Los gastos del realojo transitorio y de la reconstrucción deberán ir a cargo del responsable del derrumbe.
 - Desastre natural, mientras se reconstruyen sus casas. Los gastos del realojo transitorio y de la reconstrucción deberán ir a cargo de la partida presupuestaria extraordinaria para cubrir los efectos del desastre natural.
- En ambos casos, los gastos serán adelantados por los servicios sociales autonómicos y los consumos de suministros irán a cargo de los vecinos y vecinas realojadas, exceptuando aquellas personas que se encuentren en exclusión social.

4.4.2. REGULACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO

Regulación hipotecaria primando el derecho al alojamiento

- Promulgación de una nueva Ley Hipotecaria, con la obligación de aceptar la dación en pago como condonación de la deuda en las nuevas hipotecas.
- Aprobación urgente de una Ley de Segunda Oportunidad para evitar que las personas que han perdido su vivienda por una ejecución hipotecaria mantengan una deuda con el banco. La extinción de la deuda comportará la extinción de cualquier tipo de fianza o aval. Se aplicará con carácter retroactivo.
- Estas leyes contemplarán que nunca pueda adjudicarse una vivienda habitual en una subasta por menos del 80% del valor de tasación establecido en el momento en el que fue adquirida.
- Moratoria de la deuda hipotecaria sobre primeras viviendas de las familias con dificultades para afrontar el pago de los préstamos, sin implicar un gravamen de la deuda.
- Paralización cautelar durante un año prorrogable de todos los desahucios de primera vivienda promovidos por las entidades financieras, desahucios bancarios o de sus aseguradoras e intermediarios.
- Las administraciones públicas no podrán desahuciar de sus viviendas.
- Prohibición del embargo de la vivienda habitual, tanto de los titulares hipotecarios como de los avaladores para exigir su responsabilidad.
- Eliminación de las cláusulas suelo en las hipotecas en vigor y futuras. Aplicación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular para las cláusulas declaradas abusivas y/o engañosas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.
- Cancelación inmediata de la deuda hipotecaria en los casos en que haya prácticas fraudulentas o con probada mala fe por parte de las entidades financieras.

Fin de la vivienda como inversión especulativa

- Para evitar burbujas inmobiliarias, limitación del porcentaje del crédito hipotecario a un máximo del 80% del valor de tasación de la vivienda, así como de los años de amortización.
- La reintroducción de una Banca Pública, que asuma o coordine con entidades cooperativas de crédito la antigua función social de las Cajas de Ahorro, sólo puede suponer dar servicio crediticio en mejores condiciones de préstamos hipotecarios que los ofertados por los bancos privados, al operar sin ánimo de lucro para contribuir al fin social de facilitar el acceso a una vivienda. En ningún caso puede volver a suponer menor seguridad de acceso al crédito por sobreendeudamiento.
- Imposición fiscal a las múltiples viviendas desocupadas, progresiva en función del número de viviendas vacías que posea un mismo propietario y del período de tiempo en que se encuentren en esta situación.
- Modificar la Ley de Haciendas Locales dando capacidad a los ayuntamientos para aplicar gravámenes del IBI a viviendas vacías.
- Multar a entidades financieras que posean viviendas vacías.
- Aumento del IRPF en función de las viviendas que se tengan en propiedad.
- Creación de un Registro de Viviendas Desocupadas, con censos de viviendas cada 5 años y recogiendo los datos de tipologías de vivienda y titularidad (entidades financieras, particulares, inmobiliarias, administraciones públicas, etc.).
- Para abaratar el suelo, financiación suficiente de los Ayuntamientos para acabar con el uso de las recalificaciones de suelo para financiar los gastos corrientes y los servicios prestados.
- En adelante, mantener la titularidad del suelo público, con régimen de cesión de uso gratuito para promociones públicas y privadas sin ánimo de lucro en régimen cooperativo y de autopromoción de primera vivienda, y cesión de uso más barato que la venta para el

resto de promociones privadas de vivienda interesadas.

- Incentivo a la constitución de sociedades cooperativas en régimen de cesión de uso, para abaratar el precio final de la vivienda. En esta modalidad la propiedad de los inmuebles corresponde a la cooperativa, mientras que las personas asociadas adquieren un derecho de uso indefinido de las viviendas a un precio muy reducido. Las viviendas no se pueden vender ni alquilar, sólo se puede transmitir el derecho de uso. De esta forma se garantiza el disfrute de una vivienda digna a un precio asequible, de forma estable y sin provocar endeudamiento.
- Disolución de la SAREB. La constitución del llamado Banco Malo, que contiene casi 100.000 millones de euros en activos tóxicos (suelo y viviendas) comprados por el Estado para sanear los balances de las entidades financieras y venderlos en un horizonte de 15 años, supone transferir deuda privada al sector público, directamente o avalada con préstamos con alto riesgo de ser fallidos, por lo que los perjudicados serán los contribuyentes que deberán hacer frente a esta deuda a través de dos vías: mediante los impuestos, y con recortes de gasto público.
- Disolución de las SOCIMIS (sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario), que buscan la inversión de fondos extranjeros e institucionales en el mercado inmobiliario y que tributan al 0%, un privilegio inaceptable para los grandes grupos económicos que especulan con un bien de primera necesidad como es la vivienda. Estas sociedades vienen a ser las SICAV inmobiliarias, elementos necesarios para la construcción de una segunda burbuja inmobiliaria, ahora desde el alquiler, y herramienta de la gestión privatizadora del parque de viviendas deshabitado.

Prevención de nuevos abusos en el mercado inmobiliario

- Creación de un Observatorio de la Vivienda, compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil, encargado de investigar y analizar la situación habitacional en España. Sus funciones son realizar censos periódicos de viviendas vacías, el seguimiento de las políticas públicas y la elaboración de informes. Debe contar con capacidades de control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.
- Inclusión en los programas educativos obligatorios los fundamentos del Derecho español y de la educación económica y financiera, como parte de la formación integral para vivir en nuestra sociedad.
- Creación de la Oficina del Defensor de las personas endeudadas, de forma que se proporcione asesoría financiera y jurídica para la reestructuración de los préstamos hipotecarios mediante una negociación.
- Acuerdo con el Colegio de Abogados para el asesoramiento gratuito sobre los contratos hipotecarios como mejor prevención de futuras complicaciones legales, como las cláusulas abusivas.
- Para los emigrantes, informaciones prácticas y jurídicas sobre arrendamientos e hipotecas en el extranjero a través de la Oficina de la Emigración de nueva creación, con sedes en todas las provincias españolas.

Alquiler seguro y estable

- Potenciar el mercado de alquiler público y privado. Exenciones fiscales para personas que tengan vivienda en régimen de alquiler.
- Derogación de la Ley de flexibilización del mercado del alquiler, que precariza y perjudica a las inquilinas e inquilinos, favoreciendo a los grandes propietarios y acaparadores de viviendas vacías.
- Reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos para garantizar la estabilidad vital del inquilino, facilitar la resolución de conflictos mediante arbitraje y evitar los abusos con la fianza en

metálico y las garantías adicionales. Introducción de mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y prolongación del plazo mínimo de duración del alquiler hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligatoria cuando el arrendador sea un banco o un gran propietario de viviendas.

- Reforma del Código Penal que contemple y defina como delito específico el acoso inmobiliario.

4.5. DEPORTE

El deporte es una disciplina científica, social, humana, artística y cultural; como tal, asumimos su protagonismo como un elemento imprescindible dentro del proceso de construcción de bienestar general del ser humano. Así pues,

Entendemos el deporte:

- Como una actitud proclive al bienestar humano y social.
- Como una propuesta positiva frente a las adversidades.
- Como una apuesta por la vida, la buena salud y la paz interior.
- Como una propuesta de buena vejez.

- Como una herramienta eficaz que atenúa y corrige determinadas patologías.
- Como una alternativa eficaz, alegre y sana frente al sedentarismo sistémico.
- Como un medio coadyuvante para la consecución del estado óptimo de bienestar
- Como una herramienta-medio-instrumento-elemento-canal generadora y preservadora de salud, integración, paz, gozo interior, cooperación, solidaridad, sano esparcimiento, competitividad positiva, tolerancia, interacción.

4.5.1. PLAN CUATRIENAL DEL DEPORTE SOCIAL

Por ello, proponemos desarrollar un Plan Cuatrienal del Deporte Social donde se desarrollen, entre otras, las siguientes propuestas:

Deporte social

- Promover, gestionar y plasmar un deporte integral, transversal, multidisciplinario, constante, masivo, gratuito, accesible y de cobertura ilimitada en cuanto al tiempo, espacio, modalidad y disciplinas intervinientes.
- Crear una red, a lo largo de todo el territorio del estado, de espacios habilitados para la práctica del deporte social, integral, transversal y multidisciplinario en la que se cuenten con todas las infraestructuras de gestión y propiedad públicas.
- Crear e institucionalizar la figura del educador social deportivo que se encargará de fomentar, promocionar y monitorizar el impulso a la práctica deportiva en todos los barrios urbanos y rurales.

Deporte base en la escuela-colegio-barrio

- El deporte en edad escolar debe estar entroncado junto con el Proyecto Educativo del centro escolar donde se realice.
- Fomentar acciones que dinamicen y desarrollen el hábito del deporte en educandas y educandos con la finalidad de generar en ellas y ellos un hábito.
- Establecer un acuerdo transversal para que las programaciones, tanto en educación primaria como en la secundaria, tengan un apartado específico de “deporte mujer”, evitando así, el abandono en edades tempranas de la práctica deportiva.

- Impulsar la figura del profesor de educación física en los colegios e institutos así como la de su correspondiente proyección y participación social en los barrios.
- Evitar el desarrollo del deporte de competición en edades tempranas.
- Incorporar las instalaciones deportivas de los centros de educación primaria y secundaria públicas a la red de espacios habilitados para la práctica del deporte social.

Deporte y salud

- Crear programas de deporte-salud dirigidos a la población en colaboración con las universidades, colegios profesionales e instituciones conexas.
- Crear campañas de concienciación y sensibilización sobre los beneficios de la Actividad Física habitual y su correspondiente mejora en la Salud.
- Fomentar la realización habitual y periódica de jornadas formativas sobre los beneficios del deporte en la salud.

El deporte en personas con capacidades diferentes

- Crear programas específicos de amplia cobertura y accesibilidad en deportes adaptados a personas con capacidades diferentes o con diversidad funcional. Deberá haber una estrecha colaboración con las organizaciones sociales representantes y con las Federaciones Deportivas involucradas.
- Fomentar la práctica del deporte base de amplia cobertura en personas con capacidades diferentes o diversidad funcional.
- Fomentar, promocionar y darle un valor de prioritario a los equipos paralímpicos que nos representen en todas las disciplinas deportivas.
- Diseñar un plan integral para que todas las instalaciones deportivas sean absolutamente accesibles.

Deporte y género

- Crear programas específicos que promocionen el deporte entre las mujeres de todas las edades.
- Promover la igualdad presupuestaria y de medios entre todas las federaciones deportivas.
- Fomentar la visibilización social del deporte femenino de tal forma que la cuota en los medios de comunicación sea equiparable a las demás coberturas.
- Asegurar que las programaciones de educación primaria como las de educación secundaria, tengan un apartado específico de “deporte mujer”, evitando así el abandono a edades tempranas de la práctica deportiva.
- Apoyar de forma específica a clubes deportivos de base, entidades y federaciones con una presencia considerable de mujeres en las mismas.
- Fomentar la práctica del deporte entre las mujeres adultas mediante la implantación de competiciones populares multidisciplinarias femeninas.

Deporte universitario

- Asegurar la continuidad en la universidad, del deporte de base hecho en las enseñanzas primarias y secundarias.
- Promover la práctica deportiva multidisciplinaria a nivel masivo entre la comunidad universitaria.
- Fomentar el deporte de alta competición amateur en la universidad.

- Desarrollar planes de formación continua de técnicos e investigadores del deporte.

Deporte y vida adulta

- Diseñar programas exclusivos que fomenten la práctica del deporte por las personas mayores.
- Vincular programas de ocio dinámico y deportivo a los ya establecidos en los centros de mayores de todo el territorio del estado.

Deportes tradicionales

- Desarrollar, junto a las federaciones de deportes tradicionales, un plan integral de promoción, pervivencia, divulgación y práctica de los mismos.

Deporte y medio ambiente

- Elaborar, junto a las entidades medioambientalistas, programas de práctica deportiva compatibles con el medio ambiente (circuitos pedestres, carreras, orientación, senderismo, etc.); sin que éstos atenten, vulneren o pongan en riesgo el entorno natural.
- Desarrollar un programa de rutas ciclistas para recorrer el entorno rural y urbano, potenciando de esta forma el uso habitual de la bicicleta.
- Facilitar el uso de bicicletas adaptadas a personas con movilidad reducida, que puedan ir acompañadas de monitores voluntarios.

4.5.2. DEPORTE, INFRAESTRUCTURA Y GENERACIÓN DE EMPLEO

- Establecer un inventario general de todas las instalaciones deportivas de gestión pública existentes a lo largo del territorio.
- Revisar los convenios firmados con entidades privadas con ánimo de lucro para la explotación de instalaciones deportivas de propiedad pública.
- Impulsar la construcción sostenible de instalaciones deportivas para que sean gestionadas por las federaciones deportivas o clubes representativos sin ánimo de lucro.
- Promover la creación de cooperativas para que sus socios sean los que se encarguen del mantenimiento y de la gestión de las mismas.
- Optimizar todas las instalaciones deportivas y rediseñar sus estructuras de tal forma que se pueda fomentar su uso por el mayor número de deportistas-personas.

4.5.3. CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

- Fomentar, desde el deporte base hasta el de alta competición y arraigo, el juego limpio.
- Desarrollar campañas contundentes en contra de aquellas actuaciones y/o manifestaciones que tengan contenidos racistas, xenófobos, sexistas, homófobos, vejatorios, etc.
- Promover campañas de sensibilización en las que se den realce a los valores esenciales del deporte social, integrador, cooperativo, solidario, etc.

4.5.4. DEPORTE DE ALTA COMPETICIÓN

- Asegurar la continuidad de los programas de ayudas económicas vinculadas a resultados (ADO, ayudas del CSD).
- Promover nuevas estrategias y mecanismos para evitar los abandonos prematuros, no vinculadas a los resultados.
- Consolidar el Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel (PROAD).
- Promover, cuidar y consolidar los Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación Deportiva.

4.6. CULTURA

La cultura es un derecho democrático inherente al ser humano y a la sociedad, un elemento imprescindible dentro de un proceso de liberación. Entendiéndola como un noble ejercicio de paz y como una herramienta generadora de bienestar, de justicia, de igualdad y de solidaridad, proponemos:

4.6.1. ELABORACIÓN DE UN PROYECTO CULTURAL

Estudio a corto, medio y largo plazo, con todos los agentes que hacen posible el hecho cultural atendiendo que somos un Estado plurinacional. Todo ello con el objetivo de poner en valor nuestra riqueza cultural.

4.6.2. LA CULTURA COMO PRÁCTICA SOCIAL

Fomento de la cultura de base

- Fomento de la educación integral, de las enseñanzas artísticas y las capacidades expresivas, desde los niveles educativos primarios para valorar y comprender la riqueza cultural y desarrollar sus expresiones culturales básicas.
- Desarrollo de una cultura de base, sin la cual no puede haber una nutrida cultura profesional.
- Diseño de una red de intercambio cultural, tanto en materia de formación como en infraestructuras, de titularidad y gestión públicos a nivel local, regional y estatal.

4.6.3. SECTOR CREATIVO CULTURAL

Régimen económico de la cultura

- Bajada del IVA cultural al 4%.
- Ley del Mecenazgo y nueva Ley de Fundaciones que equiparen las obligaciones de las fundaciones privadas que reciban fondos públicos con las instituciones culturales públicas, independizando la dirección artística de los intereses económicos del patronato.
- Aumento de la inversión pública en el sector económico cultural hasta equipararnos con los países de nuestro entorno, como Francia, teniendo en cuenta que la inversión en Cultura se multiplica por tres en relación al PIB, creando nuevos puestos de trabajo y aumentando la recaudación impositiva.

Régimen profesional de la cultura. Estatuto de los trabajadores de la Cultura

- Promover un Estatuto de los trabajadores de la Cultura para recoger los aspectos fiscales, de representación sindical y laboral para acabar con la precariedad en la que tienen que ejercer su oficio los trabajadores de la Cultura españoles y las empresas promotoras de eventos.
- Debe recoger cuatro características implícitas en las profesiones culturales:
 - TEMPORALIDAD: El trabajo es temporal por definición y siempre lo será. Cada obra es un nuevo espacio de trabajo y no es posible otra forma de trabajar
 - INESTABILIDAD: Es inestable y no se puede separar de giras, desplazamientos, cambios de domicilio y cambios en el horario y los ritmos de vida, sin posibilidad de creación de rutinas o turnos.
 - PREPARACIÓN: Siempre hay periodos de preparación de la obra, que no producen beneficio directo: ensayos, creación, investigación... todo ello es fundamental
 - FORMACIÓN: La formación es constante, tanto como formadores como alumnos.
- También es necesario un cambio en la integración con la Seguridad Social. Queremos

un modelo que garantice coberturas y derechos de manera plena, teniendo en cuenta la intermitencia. Con este modelo aumentan los días de alta y aumenta la protección para los artistas en especial las prestaciones que con la intermitencia no se están aplicando, como las relacionadas con la maternidad (prestación por maternidad y riesgo en el embarazo).

Condiciones laborales

- Negociación de un Convenio Marco para promover el pleno empleo, así como un estatuto laboral y fiscal del creador y del artista, recogiendo las especificidades de cada profesional cultural, mejorando sus derechos sociales, condiciones de vida y de trabajo.
- Definición de un modelo de cobertura de paro de protección a la intermitencia, similar al que se aplica en Francia. Aplicación a los trabajadores discontinuos de la cultura por la cotización de 500 horas anuales.
- Incidir ante la Seguridad Social en el reconocimiento e identificación de las lesiones y enfermedades profesionales específicas del mundo artístico en sus diferentes expresiones y modalidades. Elaboración de campañas de prevención de las mismas.
- Representatividad Sindical. Las elecciones sindicales se hacen en cada empresa y para ejercer el derecho de sufragio pasivo se necesitan 6 meses de antigüedad en la misma empresa. Para un artista es imposible dado que las empresas son pequeñas y el trabajo temporal y puntual. Se proponen elecciones a nivel de Comunidad Autónoma y en las que puedan votar y presentarse a dichas elecciones los creadores/artistas con 90 días trabajados en los últimos 4 años ó 20 días en el último año. Esto debe permitir que los sindicatos del sector, los mayores concededores del mismo, tengan los mismos derechos que el resto de sindicatos.
- Publicación de tarifas mínimas para los trabajos creativos culturales, evitando la explotación por parte de las empresas.
- Compromiso de “pago inmediato” de todas las administraciones a los artistas y empresas promotoras por los trabajos contratados y realizados, eliminando los retrasos. Cualquier retraso de más de 30 días en el cobro de los contratos será penalizado con el pago de los intereses devengados por parte de las administraciones o empresas contratantes.

Nueva fiscalidad

- Definir un régimen especial de trabajadores culturales, que contemple la jubilación y la cotización a la Seguridad Social.
- Creación de una figura fiscal que recoja el trabajo discontinuo a efectos fiscales y de asignaciones a la Seguridad Social. Por su especial discontinuidad, incluir un epígrafe específico de ilustrador en Hacienda. Se propone una fiscalidad consistente en repartir los beneficios obtenidos en un año en los 3 siguientes de manera progresiva: el primer año un 60%, el siguiente un 30% y el último el 10% restante.
- Potenciación de ayudas a la creación de empleo en el sector cultural.

Desarrollo profesional

- Consolidación de las enseñanzas artísticas con reconocimiento hasta el nivel de enseñanza superior, impulsando la carrera investigadora en Artes.
- Reconocimiento académico en el ámbito europeo e internacional de las titulaciones profesionales otorgadas por los Conservatorios españoles.
- Desarrollo de los cursos de cualificación profesional y homologación de los técnicos y especialistas que trabajan en el sector con arreglo a los correspondientes planes de estudio.
- Utilización de los periodos de paro para mejorar la formación con cursos financiados por el Instituto Nacional de Empleo.
- Fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional cultural para aumentar los

bajos porcentajes de profesionales mujeres en el ámbito cultural (en la actualidad solo un 23%).

Apoyo y fomento de las industrias culturales

• **Apoyo y promoción del cine español**

- La política cinematográfica debe derivarse al Ministerio de Industria, como industria cultural que es. En Cultura se mantendrá el trabajo de autor, la experimentación, el videoarte como las newmedia arts en una línea de apoyo directo a su desarrollo.
- Elaboración de una Ley del Cine en la que se contemple, entre otros asuntos, la excepción cultural para el cine español y el cumplimiento de la directiva “Televisión sin Fronteras”
- Apoyo al cine español y a otras obras audiovisuales frente a las numerosas producciones extranjeras, defendiendo y potenciando la excepción cultural con medidas económicas, fiscales y políticas. Se fijarán cuotas mínimas de pantalla garantizando el apoyo de la TVE al cine español y europeo.
- Incrementar el Fondo para la cinematografía del ICAA y de las Comunidades Autónomas. Las ayudas a la cadena productiva de la industria cinematográfica han de ser integrales y no sectorizadas, para aumentar su efectividad.
- Reducir las cargas fiscales en el Impuesto de Sociedades.
- Involucrar a las televisiones públicas y privadas para compartir espacios de promoción del cine español.
- Desarrollar una red de espacios públicos para la exhibición de cine en donde se garantice la programación de cine español en todos los territorios.
- Incentivar la constitución de empresas españolas independientes para la distribución cinematográfica.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre competencia en el mercado de la distribución del cine y de la adquisición de derechos.
- Incentivar la recuperación de salas de cine privadas y nacionales.
- Establecer ayudas para modernización de los espacios de proyección.

• **Apoyo y promoción del libro**

Las ventas de libros descendieron un 11,7 % en 2013 según refleja el Informe de Comercio Interior del Libro que elabora la FGEE. Pese a que la Industria del Libro supone el 1,7 del PIB y casi el 40% del PIB Cultural, las ayudas al sector han sido cicateras y de los 8.000 millones de euros que el Estado gasta en subvencionar la industria en España, no llega a los 2 millones los que destina a subvencionar directamente proyectos editoriales.

La desaparición de las ayudas a las familias para la compra de libros de texto en muchas comunidades ha puesto a muchas pequeñas librerías al borde del cierre. De otro lado, se ha producido la reducción generalizada de los presupuestos públicos para bibliotecas.

Proponemos:

- Desarrollar políticas de fomento de la lectura en el ámbito de la Educación.
- Recuperar la figura del Director General del Libro del Ministerio de Cultura con plenitud de competencias y capacidades.
- Equiparar el IVA del libro digital al del libro en papel.
- Crear, impulsar y hacer habitual, a nivel de todo el Estado, un Sello de Calidad para Librerías a imagen y semejanza del ADELCO francés. Igualmente crear e impulsar una Asociación para el Desarrollo de las Librerías.

- Dotar con fondos suficientes una línea de crédito ICO para librerías, así como crear líneas de crédito o aval con financiación pública para que las librerías puedan modernizarse tecnológica y físicamente.
- Incremento de las subvenciones públicas a la edición, en especial a las editoriales independientes. Recuperación de las ayudas a la traducción y a la creación literaria.
- Presencia del colectivo de escritores, a través de sus organizaciones, como instancia de interlocución con las administraciones.
- Articulación y desarrollo, a través del Instituto Cervantes, de los necesarios instrumentos para la traducción, edición y distribución de las obras de autores españoles en el mundo.
- Dotar de fondos a las bibliotecas públicas y velar que los planes de compras sean continuados y se hagan en librerías de cercanía, en apoyo del comercio local y de proximidad más sostenible. En las compras se incluirán nuevos títulos de editoriales independientes españolas.
- Lanzamiento a nivel nacional de un Bono Cultura para los más jóvenes.

• **Apoyo y promoción de la danza**

El arte de la danza es una de las asignaturas pendientes dentro de las políticas culturales de nuestro país. Además, contamos con una danza propia, la danza española y flamenca, y con la escuela bolera, ambas reconocidas y practicadas internacionalmente, así como la sardana, el auresku, la muñeira, las jotas, las seguidillas, etc.

La danza necesita un apoyo urgente y desde el Ministerio de Cultura junto a las consejerías de las Comunidades Autónomas, en coordinación con las asociaciones del sector:

- Elaborar un Plan de Fomento de la Danza en todo el Estado, a corto, medio y largo plazo.
- Crear una Subdirección General de Danza.
- Mayor presencia, visibilidad y protagonismo de la Danza en España, tanto en circuitos de exhibición como en la televisión pública.
- Nuevo Centro Coreográfico Nacional, sede de las Compañías Nacionales de Danza y lugar de permanente exhibición de las creaciones de las compañías independientes.
- Establecimiento de una Red Nacional de Residencias Coreográficas en espacios de titularidad pública adecuadamente equipadas.
- Programa Nacional de Compañías y/o Creadores en Residencia con una dotación económica adecuada para la dinamización del espacio mediante la programación de actividades (festivales, clases, jornadas) y el intercambio con otros creadores.
- Reformulación de la forma jurídica de las Compañías de Danza como empresas sociales, con los tipos especiales del impuesto de sociedades aplicables a las empresas sociales.
- Articulación de nuevas vías de apoyo económico para la Danza en sus sucesivas fases y con modalidades adecuadas para cada una: becas para formación e investigación, por un lado, y ayudas para la producción y exhibición, por otro.
- Coordinación de la promoción exterior de la Danza entre los organismos de todas las administraciones con competencias en materia cultural (INAEM, AECID, ICEX, Instituto Cervantes y AC/E). Convocatoria de misiones inversas de ámbito nacional y participación/presencia en ferias internacionales de Danza y/o Artes Escénicas en el extranjero.
- Aprovechamiento del potencial de la Danza creada en España como motor de la Diplomacia cultural favorecida por la ausencia de barreras lingüísticas de este lenguaje

universal, reflejo de la diversidad de culturas que conforman nuestro país.

• **Apoyo y promoción de las artes escénicas**

En los últimos años, la crisis económica se ha llevado por delante a decenas de compañías. Eso ha repercutido en la estabilidad social de los profesionales del teatro, muchos por debajo del umbral de la pobreza.

- Elaboración de una Ley de Teatro con participación de todos los sectores implicados en el que se garantice la protección a las Artes Escénicas.
 - Desarrollar un proyecto pedagógico que integre al Teatro en todos los niveles formativos de la enseñanza Primaria y Secundaria.
 - Potenciar el Teatro Universitario, tanto desde las universidades como desde las áreas de Cultura de Autonomías y Ministerio de Cultura.
 - Potenciar desde las administraciones la existencia de las Escuelas de Formación Profesional de actores de carácter multidisciplinario.
 - Potenciar la formación de cooperativas de actores, con una regulación que no obligue a tener tres actores dados de alta permanentemente.
 - Dar solución a la indefensión del sector de las Salas de Teatro de pequeño formato.
 - Potenciar las Aulas de Teatro y asegurar la continuidad de las compañías.
 - Democratizar los Centros Dramáticos Nacionales con programaciones dirigidas a un público infantil y juvenil.
 - Creación de Escuelas de Arte Multidisciplinario.
 - Interesar a los medios públicos en la difusión y popularización del teatro.
 - Descentralización de los recursos concentrados en grandes montajes, con el fin de impulsar el Teatro en los ámbitos regionales e internacionalizar la difusión de la producción nacional.
- **Apoyo y promoción de la música**
- Elaboración de una Ley de la música en estrecha colaboración con los creadores, artistas y demás implicados en el sector.
 - Generación de más circuitos estatales, autonómicos y municipales para el desarrollo de la música en directo, entre ellos una Red Estatal de Auditorios.
 - Reforma urgente de las exigencias normativas y de licencias que rigen para los espectáculos de acceso público. Hay que diferenciar las exigencias en función del aforo, sin penalizar las propuestas más pequeñas en tamaño que proporcionan diversidad cultural, siempre conservando la seguridad de los espectadores.
 - Reciclaje y adaptación a las nuevas condiciones de mercado (producción, marketing, promoción.) apoyándose en el uso de las nuevas tecnologías.
 - Titulaciones homologadas, primando la formación reglada y definiendo claramente las enseñanzas superiores, sin olvidar las cualificaciones y los títulos previos profesionales ya existentes.
 - Becas públicas para completar la formación musical en escuelas complementarias y de prestigio fuera de España.

Convivencia de los distintos modelos de gestión de la propiedad intelectual

- Proponemos la aprobación de una nueva ley de Propiedad Intelectual, en consenso con todos los sectores profesionales implicados y/o las sociedades de gestión representantes de sus derechos, derogando la actual Ley 21/2014, conocida como Ley Lasalle, especial-

mente el canon AEDE.

- Regulación del derecho a copia privada y el uso de software privativo.
- Reforma de la Ley de Derechos de Autor, recogiendo el derecho del mismo a elegir el modelo de registro de su obra ampliando la posibilidad de acogerse al copyright con la posibilidad de acogerse a otras modalidades de licencia de uso y distribución tales como Copyleft, Creative Commons, etc., garantizando la protección según los términos elegidos.
- La administración fomentará el uso de la denominada cultura libre. Se garantizará la libre circulación de la información y no podrá coartarse en nombre de la propiedad intelectual, sin perjuicio de los derechos de autor incluyendo el reconocimiento de la aportación del mismo al acervo cultural colectivo.
- El intercambio de archivos no estará penado en sí mismo al considerarse un mero vehículo de comunicación.

4.6.4. DIFUSIÓN CULTURAL

Fomento de la diversidad cultural y lingüística

- Impulsar un marco que garantice el efectivo ejercicio de los derechos lingüísticos y la diversidad cultural de los pueblos, con especial protección para aquellas lenguas propias declaradas en peligro por la UNESCO.
- Compartir nuestra pluralidad cultural a partir de nuestro patrimonio lingüístico y literario. Sentar las bases para el plurilingüismo en la educación infantil en todo el Estado. Incluir autores de todas las lenguas cooficiales para su estudio en las etapas educativas obligatorias con referencia al texto en su lengua original. Posibilidad de estudiar todas nuestras lenguas en la escuela pública en todo el territorio español.
- Ampliación de la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas a todas las lenguas cooficiales en los territorios, obligatoria en todo el Estado, mejorando la integración lingüística en los movimientos migratorios interiores.
- Por la inclusión de culturas que han llegado de fuera. Incluir autores de todas las culturas con presencia reconocible en España para su estudio en las etapas educativas obligatorias con referencia al texto en su lengua original en la medida de lo posible.
- Favorecer la inclusión social de colectivos de migrantes permitiendo y promocionando sus manifestaciones culturales, mejorando las relaciones interculturales y el sentimiento de arraigo.

Reconsideración patrimonial de la tauromaquia

- De entre las funciones del actual Ministerio de Educación, Cultura y Deportes debe desaparecer el fomento y protección de la tauromaquia en forma de práctica contemporánea de acuerdo con la propuesta de abolición recogida en este mismo programa electoral. (Añadir referencia cuando haya redactado definitivo)
- El valor patrimonial de la tauromaquia se circunscribirá a su valor etnográfico en la historia de la cultura española.
- Se promoverá la reconversión de las plazas de toros de titularidad pública en espacios culturales para conciertos, teatro u otras actividades que no empleen animales en contra de su bienestar.

Instituciones culturales transparentes y participativas

- Participación democrática de la ciudadanía en la toma de decisiones en las instituciones culturales públicas (centros culturales de distrito, museos, teatros), mediante patronatos con participación social para su dirección.

Política museística e investigación plástica y restauradora

- Participación de los profesionales en la dirección de los museos públicos en sus adquisiciones y política expositiva. Los patrocinadores no deben ser parte de la dirección de la política museística.
- Los museos deben ser centros vivos, no solo contenedores de bienes patrimoniales. Deben estar dotados de centros de investigación y desarrollo.
- Creación de centros de conservación, distintos a la actividad museística. Estos centros a su vez deben tener actividades expositivas sobre los procesos de conservación y restauración de obras.
- Los museos deben estar dotados de un presupuesto suficiente y acorde con sus funciones. Los días y horarios de apertura gratuita deben ampliarse y los profesionales deben tener acceso libre y gratuito siempre para el desarrollo profesional de los mismos.
- Los museos privados que reciban fondos públicos deben tener las mismas obligaciones que los públicos y disfrutar de igual trato.
- Las fundaciones creadas por empresas privadas, cuya existencia permita cualquier tipo de bonificación o exención fiscal, deben tener las mismas obligaciones que las instituciones públicas, tanto en lo que se refiere a su dirección, definición de políticas culturales, participación y transparencia.
- Las administraciones deben apoyar con medios materiales y económicos el desarrollo de la iniciativa cultural proveniente de asociaciones de profesionales y mixtas cuya finalidad consista en el desarrollo cultural de la sociedad y la profesionalización de sus productores.
- El estado debe garantizar la exposición y el conocimiento de las producciones artísticas contemporáneas, bien mediante la adecuación de las infraestructuras existentes en todas las administraciones (centros culturales, bibliotecas, museos provinciales...), bien mediante la dotación de estas infraestructuras.

Política de bibliotecas, archivos, e investigación documental

- Con respecto a las bibliotecas, sus fondos y recursos, existe una gran carencia de líneas destinadas a las hemerotecas, las audiotecas, el patrimonio inmaterial, los centros de documentación y archivo del vídeo, etc. En este sentido se deben aplicar las líneas europeas que marcan la necesidad de ir recogiendo con carácter de urgencia estos valores patrimoniales que se están perdiendo.
- Debe asegurarse en el medio rural una adecuada financiación para el establecimiento de bibliotecas y fondos, dotando a éstas de una dinámica cultural de fomento de la lectura.
- Urgencia en la digitalización de los fondos documentales y su exposición en la red, utilizando software libre, como por ejemplo ICA-AtoM, que respalda el Consejo Internacional de Archivos.
- Las bibliotecas públicas son los agentes de alfabetización informacional para la población en general. Para ello han de tener planes coordinados y financiados a medio plazo. Se llevarán a cabo acciones tendentes a dotar a la población de las habilidades y competencias necesarias para utilizar de forma libre y crítica las herramientas técnicas de acceso a la información, siendo capaces de identificar qué información necesitamos en un momento dado, dónde encontrarla, cómo tratarla, transmitirla y convertirla en conocimiento.

4.6.5. CUSTODIA EFECTIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Armonización de la legislación actual

- Ampliar y superar la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español por una Ley de Patrimonio Cultural Español, que incluya el patrimonio contemporáneo, reagrupe los Planes Naciona-

les de Patrimonio, la Ley de Patrimonio Inmaterial, y trasponga los acuerdos internacionales suscritos al respecto.

- El Patrimonio Cultural Español comprenderá todos los bienes materiales e inmateriales que se encuentren en el Estado español, declarados por cualquier administración competente en España o por cualquier organismo internacional reconocido por el Estado español (UNESCO, UE). Las administraciones apoyarán todas las peticiones de declaración patrimonial debidamente acreditadas y con informe favorable del Instituto de Patrimonio Cultural Español.
- Siguiendo el principio de precaución que debe imponerse en el caso de la gestión patrimonial, se vigilará la aplicación del art. 11 de la actual Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, que otorga protección transitoria a los bienes propuestos a ser reconocidos oficialmente como Patrimonio, en condiciones iguales al nivel de protección solicitado.

Derecho al acceso y disfrute. Garantías y régimen sancionador

- Se unificarán los criterios que regulan el derecho al acceso público a los bienes que componen el Patrimonio Español, actualmente regulados por el tipo de bien del que se trate.
- Será obligatorio el acceso público a todos los bienes del Patrimonio Español de titularidad pública, excepto en los casos en que su conservación lo impida. En los casos que no sea posible el acceso directo, se garantizará el acceso público mediante exposiciones y proyecciones rotatorias en las instituciones culturales públicas y mediante el acceso a las partes públicas que no comprometan la seguridad en el patrimonio inmueble. Será obligatorio el acceso de los investigadores en todos los casos.
- Será obligatorio el acceso público al menos un mes al año no consecutivo a todos los bienes del Patrimonio Español de titularidad privada, excepto en los casos en que su conservación lo impida. Será obligatorio el acceso de los investigadores en todos los casos.
- Es necesario un régimen sancionador administrativo para quienes impidan el acceso al Patrimonio en las condiciones señaladas. Cualquier persona física o jurídica podrá denunciar en el Instituto del Patrimonio Cultural de España, que asumirá esta nueva función y habilitará canales para ello, también en forma de administración electrónica. El propio Instituto del Patrimonio Cultural ejercerá de oficio inspecciones periódicas sobre las garantías de acceso público a los bienes declarados.
- Con el fin de mantener la función social del patrimonio (de todos y para todos), la sanción máxima para los propietarios privados que no permitan el acceso público a sus bienes declarados Patrimonio Cultural Español, será la incorporación de dichos bienes al Patrimonio público, como ya sucede con quienes intentan exportar bienes patrimoniales sin autorización según establece el art. 29 de la actual Ley de Patrimonio Histórico Español.
- Para garantizar el disfrute del Patrimonio Cultural Español es necesario introducir en los planes de estudio obligatorios los fundamentos de la estética, la hermenéutica y la historia de la restauración y de la conservación de bienes patrimoniales.

Deber de conservación. Garantías, régimen económico y régimen sancionador

- Cuando se trate de un bien físico, el deber de conservación recaerá en el propietario público o privado.
- Cuando se trate de un bien intangible, el deber de conservación recaerá en las administraciones públicas en colaboración con instituciones privadas especializadas, si las hubiera.
- Será obligatoria la conservación del Patrimonio, y aquel pendiente de incorporarse, en los términos que su declaración determine.
- Las distintas administraciones con competencias patrimoniales, no podrán minorar el nivel de protección de ningún bien declarado Patrimonio Cultural Español ni eliminar de-

claraciones, independientemente del nivel de pérdida de valores objeto de la declaración. De lo contrario, que es la situación actual, se incentiva la dejación en el deber de conservación con el fin de lograr eliminar restricciones asociadas a la declaración patrimonial.

- En el mismo sentido, los bienes inmuebles del Patrimonio Cultural Español no podrán ser declarados en ruina, independientemente del nivel de pérdida de valores objeto de la declaración. Las distintas administraciones públicas garantizarán la seguridad pública con obras de consolidación en lugar de demolición, a cargo del propietario del inmueble y de la administración competente en modo subsidiario, tal y como está establecido en el protocolo de declaración de ruina actual.
- Para garantizar la conservación del Patrimonio Español de titularidad pública es necesaria una dotación presupuestaria estable y suficiente.
- Para garantizar la conservación del Patrimonio Español de titularidad privada es preferible el sistema de suficiencia presupuestaria de los bienes privados (con posibles aprovechamientos económicos de los mismos), al sistema de subvenciones públicas a los titulares de los bienes privados, a los que es difícil fiscalizar los gastos de conservación.
- No obstante, es necesario un régimen sancionador administrativo para quienes sean negligentes en el deber de conservación del Patrimonio en las condiciones señaladas. Cualquier persona física o jurídica podrá denunciar en el Instituto del Patrimonio Cultural de España, que asumirá esta nueva función y habilitará canales para ello, también en forma de administración electrónica. El propio Instituto del Patrimonio Cultural ejercerá de oficio inspecciones periódicas sobre el estado de conservación de los bienes declarados.
- Hay que perseguir especialmente los casos reincidentes de negligencia deliberada de la conservación, que constituyen la principal pérdida patrimonial en tiempos de paz, pudiendo contemplarse sanciones penales en los casos más graves.
- Con el fin de mantener la función social del patrimonio, la sanción máxima para los propietarios privados que no cumplan con el deber de conservación de sus bienes declarados Patrimonio Cultural Español, será la incorporación de dichos bienes al Patrimonio público, como ya sucede con quienes intentan exportar bienes patrimoniales sin autorización según establece el art. 29 de la actual Ley de Patrimonio Histórico Español.

4.7. COMUNICACIÓN

4.7.1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS

En primer lugar, sería necesario garantizar la buena formación, la autonomía profesional y las dignas condiciones laborales de las plantillas laborales de la comunicación para impedir que su precariedad contribuya a la desinformación de los ciudadanos.

Distribución del espacio radioeléctrico de forma equitativa

El reparto de frecuencias por parte de los gobiernos ha tendido a beneficiar a los grupos empresariales afines en detrimento del sector público. Ese oligopolio ha llevado a que en televisión Mediaset y Atresmedia concentren casi un 86 % del mercado publicitario y, en radio, las cuatro cadenas, SER, COPE y Onda Cero, controlen un 92,8 % de los ingresos publicitarios.

Para ordenar democráticamente el espacio radioeléctrico se propone:

- Blindar su carácter público.
- Ley para garantizar de forma efectiva el uso del espacio radioeléctrico de forma equitativa entre los negocios privados, las iniciativas sociales y el sector público, conforme al artículo 20.1 en el que “se reconoce y protege el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”.

El sector público de comunicación

El sector público se ha visto además deteriorado por la manipulación informativa de los partidos gobernantes y por la reducción presupuestaria y la externalización de la producción propia interna, una tendencia que ha empeorado desde el gobierno del PP, destrozando además las audiencias.

El propósito inmediato es pasar de unos medios públicos al servicio de los partidos gobernantes y de los grupos de poder económico, a unos medios al servicio de la ciudadanía.

Democratizar los medios públicos

- Revocación de las regulaciones implantadas por el PP que limitaron la independencia de los nombramientos en RTVE.
- Formación de un Consejo de Administración nombrado no solo por representantes del Parlamento (o parlamentos para cada autonomía-estados federados) sino también de un Consejo Social (asociaciones y plataformas ciudadanas). El Consejo de Administración elegiría a su presidente o presidenta y a la Dirección General mediante concurso público. Sus componentes deberán tener experiencia profesional en el sector audiovisual.
- Creación de los Consejos Sociales, que representarán a las asociaciones y organizaciones implicadas en las RTVs públicas así como a las propias ciudadanía constituida en plataformas Ciudadanos y ciudadanas por el Servicio Público de RTVs.
- Los medios públicos deben poner a pleno rendimiento la participación e interactividad con las ciudadanía mediante cuentas de usuario que adhieran a plataformas Ciudadanos y ciudadanas por el Servicio público, una para cada medio, que les daría derecho a participar en la elección del Consejo Social de cada medio además de a contenidos especiales, consultas sobre la programación y otros ámbitos de participación. Además, se garantizará el acceso de la ciudadanía a la producción y difusión de contenidos.
- Establecer la Acción Ciudadana Directa por la que mediante un apoyo de firmas se podrá pedir la comparecencia pública de los directivos y directivas sobre asuntos específicos de programación.
- Apoyo y desarrollo de la participación de los trabajadores y trabajadoras mediante sus representantes sindicales, Consejos de Informativos y Consejos de Programas. Se deberán establecer condiciones laborales compatibles con la independencia profesional asegurando el acceso a puestos de responsabilidad mediante carrera profesional. Los complementos salariales no podrán ser un instrumento de compra de voluntades o de castigo. Se potenciará en todo lo posible la promoción interna.
- Creemos necesario que se clarifiquen la gestión y la utilización de las contrataciones de productoras en los periodos de mandatos del PSOE y del PP
- Creación del Consejo Audiovisual Estatal, y en su lugar autonómico, como instrumento garante de las obligaciones de servicio público para todos los emisores, tanto públicos como privados. Este deberá crear indicadores de rentabilidad social en los que se mida la independencia y pluralismo informativo así como el cumplimiento de otros objetivos culturales y sociales.

Asegurar la independencia de contenidos

- El compromiso de las empresas públicas con la ciudadanía deberá fijarse en Mandatos Marco que determinaran los objetivos de servicio público.
- Los contenidos de los medios públicos deben asegurar programaciones generalistas y más especializadas, apostando siempre por el cine español y europeo, así como por la producción propia interna, respetando la colaboración con la producción independiente. Entendemos que los objetivos de servicio público se consideran en todo el conjunto de la programación.

- El derecho de acceso que obliga al reparto de espacios de libre disposición entre los partidos, los sindicatos y las organizaciones sociales, debe pasar a ser una realidad no solo dando acceso a toda la pluralidad de opiniones sino incluyendo en la programación programaciones específicas que cumplan ese objetivo. Este derecho deberá ser vigilado por el Consejo Social y el Consejo de Administración y se deberá dar cumplida cuenta y balance público de su ejecución.
- Es preciso que los medios públicos se incorporen a las redes digitales de forma que los contenidos de interés social y público estén presentes en las nuevas formas de comunicación.
- La transparencia debe ser la regla de funcionamiento: transparencia en sus cuentas, en salarios, en compras y en contrataciones. Es necesario clarificar las relaciones entre productoras subcontratadas y la financiación ilegal de los partidos gobernantes en los periodos de control de las RTVs.
- La financiación será siempre suficiente, manteniendo la calidad y cantidad de producción, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de servicio público y estará integrada en los Presupuestos Generales del Estado y de cada Autonomía, asegurando el equilibrio en competencia con los medios privados, es decir, no permitiendo reducciones encaminadas a favorecer al sector privado en detrimento de la rentabilidad social. La ciudadanía debe recibir información personalizada sobre el uso de las aportaciones económicas públicas.

4.7.2. ARBITRAJE EN INTERNET Y EN HERRAMIENTAS DIGITALES

- **Es necesario garantizar la neutralidad de la red.** Además, oposición a la implantación de las patentes de software que causen un perjuicio al desarrollo de software libre, realizado en su mayoría por programadores individuales y pequeñas empresas.
- **Políticas que ayuden a superar la brecha digital:**
 - Económica, promoviendo el acceso público universal a WiFi gratuito hasta la velocidad de 10 Megabits, ampliables. Además, se fomentará la reducción de tarifas de telecomunicaciones un 25 %, hasta equiparnos con los países de la OCDE.
 - Territorial, priorizando el derecho al acceso a las infraestructuras de comunicaciones, servicios públicos en régimen de concesión, por encima de la rentabilidad económica de las empresas adjudicatarias.
 - Generacional, intensificando los programas de alfabetización digital de la población adulta.
 - De falta de accesibilidad web, obligando a estándares de accesibilidad plena obligatorios para las administraciones e instituciones públicas, e instituciones y empresas privadas que desarrollen su actividad en España. Incluirá páginas web, en versión escritorio y móvil, y aplicaciones para teléfonos móviles.
- **Se promoverá el uso de software libre**, estableciendo el uso preferente de programas de código abierto en las Administraciones Públicas, superando situaciones monopolistas de dependencia tecnológica.
- **Impulso de una política de formación con el objetivo de conseguir la plena alfabetización digital.** Las bibliotecas públicas serán los agentes de alfabetización digital para la población en general.

5

DERECHOS HUMANOS CELEBRACIÓN DE LA DIVERSIDAD

5.1. IGUALDAD DE GÉNERO

El programa de Unidad Popular es un programa hecho participativamente por y para las personas. El objetivo perseguido por esta formación es la búsqueda del máximo bienestar y felicidad para el mayor número de personas. La igualdad en la diversidad es una exigencia de nuestro tiempo y un compromiso político de primer orden para lograr una sociedad democrática y justa. En ese sentido y para lograrlo se ha introducido la perspectiva de género en todos los bloques, pero además -para mostrar que el feminismo es el eje de nuestra política- se ha hecho este bloque específico de igualdad de género. Se siguen así las recomendaciones internacionales que aconsejan seguir este doble proceder para lograr mejores resultados y avanzar en la igualdad entre las mujeres y los hombres y las personas LGTB.

5.1.1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

A fin de conseguir una sociedad en la que hombres y mujeres sean iguales en derechos y donde la justicia y la equidad sean los cimientos fundamentales en los que se basa la política de este País se proponen las siguientes medidas:

- Restablecer el Ministerio Igualdad de Género (eliminado en el 2010) con competencias exclusivas y presupuesto adecuado, desde donde se coordinen políticas transversales e interministeriales para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.
- Realizar presupuestos participativos con perspectiva de género, no inferiores al 5%, para la realización de políticas específicas de igualdad. Compromiso de aumento presupuestario para la implementación de dichas políticas con la obligación de alcanzar al menos un 5% en los próximos 4 años.
- Modificar la ley de Régimen Electoral General para garantizar que las listas electorales incluyan realmente un 50% de mujeres. Para que el proceso electoral sea democrático hay que garantizar que las listas estén compuestas íntegramente en todos sus números pares o impares por mujeres. Asimismo hay que asegurar política y jurídicamente que la composición final de los órganos institucionales sea paritaria para ampliar la participación de las mujeres y favorecer la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles.
- Desarrollar el Consejo Estatal de las Mujeres, compuesto exclusivamente por asociaciones feministas, de mujeres por la igualdad y consejos autonómicos de mujeres, dotado plenamente de autonomía y sustentado económicamente por el Estado. Sus informes/dictámenes serán vinculantes en todas aquellas materias que tengan especial incidencia en la vida de las mujeres.
- Respetar la paridad en cargos de libre designación.
- Garantizar la evaluación efectiva del impacto de género -como establece la Ley 30/2003- antes de la aprobación de una ley y también en el desarrollo de las políticas públicas.
- Reglamentar marcos que instaure obligatoriamente la paridad institucional y en los órganos y consejos de participación ciudadana, con una perspectiva más amplia al ámbito institucional.

- Implantar dentro del cuerpo diplomático la paridad.
- Aumentar los recursos del Instituto de la Mujer y reforzar la coordinación con las CC.AA. siguiendo y evaluándola con regularidad.
- Recuperar y reforzar las competencias municipales en políticas de igualdad suprimidas por la modificación del artículo 28 de la Ley de Régimen Local 27/2013.
- Reforzar la coordinación y la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de las mujeres.
- Rechazar la custodia compartida impuesta: No a la colaboración, ni por acción ni por omisión, de la imposición de la custodia compartida como preferente en ningún desarrollo legislativo o reglamentario.
- Desarrollar una Ley de transexualidad / transgénero que incluya la despatologización del colectivo y mejore su inclusión social, terminando con los problemas que se encuentran en el registro civil.

5.1.2. TRABAJO, EMPLEO E IGUALDAD

Es imprescindible acabar con la brecha salarial y facilitar la igualdad en el empleo, apostando por la corresponsabilidad en los cuidados para conseguir una sociedad igualitaria en el empleo y la economía; para ello se atenderán determinados aspectos:

Uno de los motivos de la desigualdad entre géneros en el mundo del empleo se debe a una diferenciación en el reconocimiento salarial de las categorías profesionales según su adscripción a un género u a otro y en el tipo de complementos salariales que priman a las personas sin responsabilidades de cuidados. Para revertirlo esta situación proponemos las siguientes medidas:

- Elaborar una ley de igualdad salarial entre mujeres y hombres que reúna el conjunto de medidas establecidas al efecto, incluyendo sanciones económicas a las empresas que incumplan la obligación de alcanzar la igualdad salarial.
- Crear un proceso interdictal en la jurisdicción social para impedir la persistencia de la desigualdad salarial.
- Desarrollar medidas para acabar con la precarización de los sectores más feminizados.
- Fomentar el acceso de las mujeres a empleos a tiempo completo.
- Incentivar la incorporación y la carrera profesional de las mujeres en los sectores económicos tradicionales en los que están sub-representadas.
- Reconocer el trabajo de las empleadas de hogar ratificando el Convenio 189 de la OIT (2011) sobre trabajo decente para el trabajo doméstico. Equiparando el régimen de empleadas de hogar al régimen general.

La conciliación entre la vida laboral y familiar sigue siendo uno de los motivos fundamentales de las desigualdades entre géneros y una asignatura social pendiente. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las responsabilidades familiares y las tareas domésticas. Para que esto ocurra no sólo es necesaria la existencia de leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe. Porque la conciliación debe ser cosa de hombres y mujeres y no solo de mujeres y exista la corresponsabilidad proponemos:

- Diseñar y aplicar políticas que avancen en la corresponsabilidad doméstica.
- Defender el establecimiento de los permisos por nacimiento y/o adopción para cada progenitor/a intransferibles, que deberán progresivamente alcanzar una igual duración. Para ello hay que articular las medidas transitorias necesarias para aumentar los permisos de los padres (o del otro progenitor o progenitora) hasta llegar a la igualdad con los de las madres.

- Modificar urgentemente el Estatuto de los Trabajadores y el Estatuto Básico del Empleado Público para legislar la corresponsabilidad plena en la crianza y cuidado de hijas e hijos.

La falta de cobertura pública de las necesidades de cuidado se suple con el trabajo de cuidados realizado en el hogar, mayoritariamente por las mujeres, que abandonan o reducen su tiempo dedicado al empleo remunerado perdiendo el acceso a los derechos económicos únicamente vinculados al empleo. Por ello queremos:

- Financiación suficiente para implementar debidamente y con celeridad la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Construcción de una red de Servicios Públicos que posibiliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Inversión pública en infraestructuras y servicios sociales.
- Incorporar en el cómputo del PIB el trabajo reproductivo, que es realizado mayoritariamente por mujeres, y que supondría un 25% de su cómputo total.

5.1.3. CULTURA DE LA IGUALDAD

Para desarrollar una cultura de la igualdad que nos ayude a revertir la sociedad patriarcal en la que vivimos planteamos las siguientes propuestas y medidas:

- Recuperar la educación para la igualdad y contra la violencia de género eliminada por la LOMCE
- Introducir en la escuela una educación afectivo-sexual en todos los niveles educativos que facilite desarrollar una sexualidad basada el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres, en el aprendizaje de la resolución de conflictos sin violencia y en la enseñanza en valores de igualdad y equidad.
- Incorporar en la ley de educación contenidos de socialización positiva que incluyan habilidades de comunicación, relación, sensibilidad, expresión sentimientos, profundización personal, aprender a cuidar a otros y a uno/a mismo/a... desarrollar una educación holística.
- Eliminar la religión en la escuela e implantar la laicidad, eliminando la asignatura de religión cuya visión de la mujer nos mantiene en situación de discriminación.
- Desarrollar sensibilidad transexual en la escuela, facilitando todos los procesos de ajustes materiales y simbólicos que para ello se requiera.
- Poner en marcha programas destinados a potenciar actividades artísticas, culturales y de investigación de las mujeres, teniendo en cuenta la diversidad existente.
- Vigilar las ayudas otorgadas a la Cooperación. No financiando programas que sigan fomentando la discriminación y afianzando la división de roles y la segregación laboral.
- Revisar y regular en la TV la presencia de programación y publicidad sexista. Garantizar la visibilidad de los géneros y la modificación de los roles sexistas.
- Potenciar y mejorar la presencia del deporte femenino en la TV.
- Realizar una programación con perspectiva de género en los espacios culturales de ámbito estatal.
- Revisar los procesos de selección de becas, ayudas y subvenciones para reducir la brecha de género adoptando medidas de discriminación positiva si fuera necesario.
- Revisión del uso del lenguaje para implantar y generalizar un uso no sexista de este.

5.1.4. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La salud reproductiva y sexual es un derecho fundamental para las personas, las parejas y las familias, así como para el desarrollo social y económico de las comunidades, además revisten especial importancia para las mujeres, pues como planteó la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Plataforma para la Acción, 96): “Los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho de ejercer control y decidir libre y responsablemente sobre los asuntos relacionados con su sexualidad, incluyendo salud sexual y reproductiva, libres de coerción, discriminación y violencia.” Por ello proponemos:

- Incluir los derechos sexuales y reproductivos como derechos constitucionales en el desarrollo del Proceso Constituyente.
- Revisar la ley que regula la reproducción asistida para evitar la discriminación de las mujeres sin pareja heterosexual.
- Derogar del Real Decreto-Ley 16/2012 que priva a las mujeres migrantes del acceso gratuito a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- Restaurar el acceso universal a la atención sanitaria.
- Despenalizar totalmente la Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Código Penal, partiendo del reconocimiento del derecho a la IVE basado en la libre decisión de la mujer y que garantice su práctica en las 24 primeras semanas en la Sanidad Pública. Además esta cobertura debe estar garantizada en cualquier momento de la gestación si supone un peligro para la vida de las mujeres.
- Los métodos anticonceptivos deben ser considerados como productos fundamentales para la salud y por ello se debe rebajar el tipo de IVA (4%).
- Garantizar el derecho al aborto de las jóvenes de 16 a 18 años.
- Tratar adecuadamente a todas las mujeres con VIH/SIDA.
- Abastecer de la “píldora contraceptiva de emergencia” en todos los centros de atención primaria y urgencias.
- Mantener la prohibición de la llamada “maternidad subrogada”.

5.1.5. POR UNA SOCIEDAD SIN VIOLENCIA MACHISTA

Desde 1995, 1.378 mujeres han sido asesinadas, lo que evidencia el fracaso colectivo que como sociedad, administraciones públicas, organizaciones políticas y sociales, estamos arrastrando, ya que no sólo la violencia no se reduce, sino que cada vez más afecta a chicas más jóvenes. Esto no puede seguir así y es preciso un pacto estatal y hacer de la violencia un eje de actuación fundamental de la política institucional. Para erradicar la violencia proponemos:

- Ampliar el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género a todas las formas de violencia machista de modo que se atienda a todas los tipos de violencia que define como tales el artículo 2 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de Naciones Unidas.
- Denegar el derecho de visita sin supervisión a padres denunciados por violencia de género.
- Derogar el Real Decreto-Ley 16/2012, que priva a las mujeres migrantes del acceso a la detección sanitaria de la violencia de género.
- Crear un observatorio de maltrato institucional que visibilice las relaciones de poder que se mantienen y ejercen desde las instituciones y que incida además sobre la capacitación y sensibilización de los agentes implicados con personas en situaciones de máxima vulnerabilidad: cuerpos de seguridad del estado, Justicia...

- Evaluar exhaustiva de la acción judicial y de la presencia y mantenimiento de actitudes machistas. Elaborar una propuesta para modificar e intervenir en las situaciones en que se dé un claro sesgo de género.
- Clarificar las agresiones sexistas dentro del Código penal y formar a la policía nacional en la creación de espacios seguros (identificación y refuerzo de los espacios públicos para mejorar la sensación de seguridad).
- Regular y garantizar medidas para impedir la ablación de las niñas.
- Presionar diplomáticamente y de forma real a los países que mantienen la violación de los derechos de las mujeres.
- Prohibir los anuncios y publicidad de prostitución, que convierten a la mujer en mercancía, facilitan la proliferación de mafias, reflejan una imagen degradante. Mientras se consolida esta medida, debemos partir de la eliminación de la publicidad institucional de los medios que se beneficien de los llamados “anuncios de contactos”.
- Asignar una dotación presupuestaria específica para poder abordar los programas destinados a la prevención, sensibilización, actuación contra la Violencia de Género. Estos fondos tendrán que ser destinados para actuaciones directas y estructurales.
- Elaborar una Ley integral contra la trata con perspectiva de género y definición de la trata conforme a las normas internacionales con un enfoque integral de la explotación sexual (con programas de atención, salida laboral y medidas sociales para personas prostituidas).
- Desarrollar medidas para prevenir, identificar y actuar ante situaciones de trata con fines de explotación laboral como puede ser el caso de mujeres internas que se encuentran en situación de vulnerabilidad máxima.
- Aplicar el Convenio de Estambul.
- Se reconoce como víctimas de violencia machista las mujeres víctimas de prostitución entendida como explotación sexual, habiendo casos equiparables a los de trata y tráfico de personas.
- Prohibición del proxenetismo
- Desarrollo de políticas activas contra la explotación sexual de las mujeres y su concepción como objetos sexuales para fomentar relaciones libres y desmercantilizadas.
- No se penalizará a quienes ejercen la prostitución y se actuará con medidas económicas para su integración, teniendo como meta la abolición de la prostitución.

5.2. LGTBI

Unidad Popular pretende ir construyendo una sociedad de clara orientación socialista y anti-patriarcal en la que el libre desarrollo de cada una/o sea condición necesaria para el libre de todas/os. Las personas de los colectivos LGTBI padecen una opresión legal, que se visto paliado por una legislación valiente pero, a todas luces, insuficiente y una la opresión de las normas sociales de una sociedad heteronormativa. Así planteamos tanto reformas legislativas como políticas emancipadoras.

Crear un Instituto, público y gratuito, para la promoción, defensa, y atención del colectivo LGTBI.

Desarrollar y velar por el cumplimiento de protocolos, tanto en las administraciones del Estado como en las empresas privadas y, en especial, en los medios de comunicación, con el fin de garantizar un tratamiento respetuoso y digno de todo lo relacionado con LGTBI, basado en los principio de igualdad y libre desarrollo de la personalidad.

Promover institucionalmente las campañas internacionales por la diversidad LGTBI y fomentar el asociacionismo LGTBI.

Crear una red estatal de acogida y de atención integral para todas las personas LGBTI forzadas a abandonar su hogar de residencia por discriminación.

Promulgar una Ley de Igualdad de Trato y contra la Discriminación de las Personas LGBTI que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera pública, una propuesta transversal a todos los ámbitos de la sociedad, una ley acompañada de una dotación presupuestaria que posibilite la aplicación real de la misma. La ley ilegalizará cualquier intervención médica no consensuada de las personas intersexuales y posibilitará:

- una atención sanitaria al colectivo transexual que decida libremente comenzar su proceso transexualizador.
- la inclusión de contenidos integrales LGTBI en el currículo escolar con el fin de que se eduque en la diversidad afectivo sexual y de género y que se evite acoso escolar.
- la realización de planes de formación al profesorado en materia de diversidad afectivo-sexual y de género; iv) la formación a profesionales de la Sanidad en las necesidades específicas de salud sexual y reproductiva de las personas LGBTI, especialmente las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales; v) la elaboración de protocolos sanitarios inclusivos, no heteronormativos,
- medidas de acción positiva para transexuales y personas que viven con VIH en las contrataciones públicas;
- la inclusión en la política exterior de los derechos LGBTI y, en particular, el derecho al asilo.
- un apartado específico sobre violencia doméstica en las parejas del mismo sexo.
- Reafirmar el derecho a la propia orientación sexual-identidad de género en el ámbito laboral, con persecución efectiva y sanciones administrativas contra las situaciones discriminatorias, también con las personas que viven con VIH.
- Establecer la obligatoriedad de una perspectiva LGTBI en convenios colectivos y en planes de igualdad en las empresas.
- Medidas positivas de tratamiento respetuoso y digno a las personas LGBTI y que viven con VIH en los medios de comunicación así como un protocolo de control de estereotipos y prejuicios.
- Línea de actuación específica de los servicios sociales, coordinados con centros escolares, para casos de expulsión del hogar familiar, con el objetivo de que los/as jóvenes puedan vivir libremente su sexualidad o identidad de género.
- Estimular al asociacionismo LGTBI por medio del aumento de subvenciones a colectivos que luchen por la igualdad real.
- Formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con protocolos específicos, para la atención al colectivo LGTBI y casos de discriminación.
- La inclusión de la realidad de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales en los planes de igualdad entre hombres y mujeres, y las políticas de mujer en general.
- La Creación de un Observatorio Estatal de la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Realización de campañas que visibilicen la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas

Despatologización de la transexualidad: Modificación de la Ley de Identidad de Género, inclusión de los derechos de las personas menores y migrantes trans, aprobación de protocolos no patologizantes y supresión de la mención relativa al sexo en los documentos oficiales.

Compromiso por el empleo y contra la precariedad laboral: Formación específica para los agentes sociales sobre la igualdad del colectivo LGTBI en el ámbito laboral, implantación de

un Plan de Inserción Laboral para la población transexual.

Atención sanitaria a mujeres lesbianas y bisexuales que tengan en cuenta:

- Se aprobarán protocolos específicos que den respuesta a las necesidades propias de las mujeres lesbianas y bisexuales, en particular a la salud sexual y reproductiva.
- Por Ley se garantizará el acceso a las técnicas de reproducción asistida de mujeres lesbianas y bisexuales y mujeres solteras.

Inclusión en las políticas de igualdad de género de acciones dirigidas a las mujeres lesbianas, transexuales y bisexuales, puesta en marcha de campañas de sensibilización que ofrezcan referentes para el empoderamiento de las mujeres LTB.

Visibilidad de las personas mayores LGTBI: Apoyo institucional a experiencias de autogestión de centros residenciales para personas mayores LGTBI, impulso de una política de libre vivencia de la sexualidad en los centros residenciales de personas mayores.

Empoderamiento de la juventud LGTBI: Realización de programas de promoción de la autoestima y el autorreconocimiento de las y los adolescentes LGTBI, impulso del asociacionismo juvenil LGTBI con el objetivo de favorecer la participación y el empoderamiento de la juventud.

Inclusión en las políticas de menores, de medidas que garanticen la libre expresión de la sexualidad, para evitar los problemas de inseguridad, baja autoestima, depresión y otros problemas derivados del rechazo en un ambiente familiar y social que rechaza la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad. Con especial atención a los/as menores transexuales.

5.3. DISCRIMINACIÓN POR RAZA

5.3.1. CONTRA LA XENOFOBIA

Queda mucho por avanzar en el reconocimiento real, legal y en la sociedad, de la diversidad racial. Esa batalla adquiere especial relevancia en épocas de crisis económica en la que debemos enfrentarnos con firmeza contra la xenofobia.

5.3.2. EL PUEBLO GITANO

En concreto, en nuestro país, la comunidad gitana, compuesta por cerca de 700.000 personas, ha experimentado en las últimas décadas alguna mejora en su situación social, gracias a la universalización de las políticas de bienestar social y al esfuerzo de los propios gitanos y gitanas superando dificultades y discriminación.

Pero, tras siglos de convivencia, todavía quedan muchos obstáculos para que la población gitana pueda acceder al pleno ejercicio de su ciudadanía en igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos.

Habría que profundizar:

- En las políticas sociales, donde la crisis económica ha vuelto a poner de manifiesto la vulnerabilidad de una parte importante de la población gitana y la necesidad de medidas para la inclusión social de las personas gitanas más desfavorecidas. Estas propuestas se centran en 3 temas prioritarios: acceso igualitario a una educación de calidad, el empleo y la vivienda.
- En impulsar la igualdad de trato y la mejora de su imagen social (la población gitana continúa siendo el grupo social más rechazado y peor valorado en España). La no discriminación, con propuestas encaminadas a la defensa de su identidad, sus derechos y oportunidades, y el reconocimiento institucional de la comunidad gitana.

5.4. DIVERSIDAD FUNCIONAL Y DISCAPACIDAD

5.4.1. AUTONOMÍA PERSONAL

Mejora de una escuela inclusiva

- Libro Blanco para la inclusión de alumnos con Diversidad Funcional Intelectual para subsanar las carencias aún existentes.
- Dotación de plazas de integración en los centros públicos, con una distribución más homogénea.
- Nivel de apoyo pedagógico suficiente en cada centro con alumnos integrados.

Inclusión social mediante el empleo

- Cumplimiento de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) vigente en cuanto a política de cuotas laborales:
 - Incorporación al trabajo normalizado en empresas de más de 250 personas.
 - Cuota del 5% en las empresas de más de 50 trabajadores
 - Cuota laboral del 10% para personas con Diversidad Funcional y cuota mínima del 4% para personas con Diversidad Funcional Intelectual, incluida en la anterior. Las plazas no cubiertas en el segundo grupo no podrán incorporarse al cupo general de Diversidad Funcional.
- Realizar un plan especial de incorporación en la Administración Pública, con una primera fase del 2% en 2 años.
- Refuerzo con otras medidas de discriminación positiva.
- Cumplimiento imprescindible de la LISMI para la firma de convenios laborales.
- Reforma de la LISMI de modo que las medidas y certificados de excepcionalidad se extiendan sólo en los casos estrictamente necesarios.
- Modificar el capítulo de infracciones en la Ley 1/2013 endureciendo las penalizaciones de tal forma que no sea rentable incumplir la Ley.
- Regulación de los Centros Especiales de Empleo (CEE):
 - Revisión del reglamento y las funciones de los CEE para hacer cumplir su papel de mecanismos de tránsito hacia el empleo ordinario.
 - Establecer un salario mínimo de convenio 1.100 euros para la figura del operario de los CEE.
 - Que se asegure la vuelta a la situación anterior de los trabajadores de los Centros Ocupacionales y de los CEE que intenten acceder al trabajo normalizado en caso de fracaso del intento.
- Crear un organismo de control social que supervise el cumplimiento de todas las medidas anteriores.

5.4.2. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS

Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas

- Desarrollo del Régimen Sancionador en materia de la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras en cada Comunidad Autónoma.
- Accesibilidad universal en las partes comunes de todos los edificios residenciales, exceptuando los edificios con protección estructural o histórico-artística que no puedan ser acondicionados sin degradar los valores objeto de su protección. Se establecerá un Plan Nacional con un calendario de implantación.

- Subvención del 100 % de las obras de adaptación de las viviendas y de las partes comunes de los edificios existentes, tanto en rehabilitación integral del edificio, como en adaptación para un residente.
- Reserva de un 30 % mínimo de vivienda plenamente accesible en todas las promociones nuevas y rehabilitaciones, por justicia e igualdad de oportunidades para las personas con movilidad reducida y porque vivimos en una sociedad en progresivo envejecimiento, con un 18,5 % de población mayor de 65 años. (INE, Cifras de población a 1 de enero de 2015).

Políticas que ayuden a superar la brecha digital

- Para superar la falta de accesibilidad web se obligará a estándares de accesibilidad plena obligatorios para las administraciones e instituciones públicas, e instituciones y empresas privadas que desarrollen su actividad en España. Incluirá páginas web, en versión escritorio y móvil, y aplicaciones para teléfonos móviles.

5.4.3. DISEÑO INTEGRADOR DE LAS POLÍTICAS PARA LA DIVERSIDAD FUNCIONAL

Perspectiva de género

- Reconocimiento de la interlocución de las organizaciones de mujeres con o sin discapacidad para el seguimiento del Plan Estatal de Personas con Diversidad Funcional, quienes centrarán su atención en el principio de transversalidad con todas las áreas de trabajo del propio Plan, dada la trascendencia de esta materia y la necesidad de seguir luchando contra la discriminación de género en nuestro entorno social.

Servicios sociales

- Coexistencia articulada del Sistema de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia con los actuales Servicios Sociales reconocidos como un derecho subjetivo de los ciudadanos.
- Corregir la tendencia a la baja de los ratios de atención que afecta a gran número de personas con Diversidad Funcional, unido al crecimiento constante del colectivo de mayores.

Estudio de las necesidades sociales del sector

- Creación de un Observatorio en cada Comunidad Autónoma sobre la Situación Social de la Diversidad Funcional para el reconocimiento real y actualizado de la problemática del colectivo para la implementación de las medidas correspondientes.
- Democratización de todas las organizaciones del sector de la Diversidad Funcional, como condición para su reconocimiento y apoyo por los poderes públicos y control por la Administración de la correcta aplicación de los recursos a los fines sociales y del cumplimiento de éstos.

5.5. POLÍTICA SOBRE MIGRACIONES

5.5.1. POLÍTICA DE EMIGRADOS

Sanidad

- Desarrollo del artículo 17 del Estatuto de Ciudadanía española en el exterior: es decir, garantizar un sistema de cobertura sanitaria en el extranjero a toda la ciudadanía española y a todas aquellas personas que hayan estado afiliadas a la seguridad social al menos durante un mes
- Expedición de la tarjeta sanitaria europea sin restricciones
- Fomento de los convenios bilaterales fuera del territorio UE especialmente en aquellos que reciben mayoritariamente inmigración procedente del territorio español

Ayudas sociales

- Presión y exigencia por parte del gobierno español para la retirada de cualquier artículo de este tipo dentro de la UE por ser contrario a derecho comunitario
- Incidir y presionar por parte del gobierno sobre la necesidad de informar abiertamente sobre esto desde la primera vez que alguien se registra en el país de acogida
- Desarrollo del artículo 26.2 del Estatuto de Ciudadanía española en el exterior: establecimiento de programas de retorno digno, con ayudas y asesoría laboral para aquellas personas que deseen regresar a España
- Creación de escuelas públicas españolas en el extranjero donde se puedan estudiar primaria, secundaria y bachillerato según programas y legislación españolas

Voto

- Elaboración de un protocolo del voto exterior con el consenso y la colaboración de los colectivos de migrantes implicados y expertos en la materia.
- Información clara, precisa y visible.
- Derogación del voto rogado.
- Facilitación de inscripciones consulares, con la posibilidad de realizarlas telemáticamente sin excepción. Implementación de consulados móviles. Es decir, desplazamiento X días al año de personal del consulado a ciudades que son de su circunscripción, pero en las que no tiene presencia. Sobre todo al menos una rotación mínima al año y otra en periodos electorales para rogar el voto.
- Obligatoriedad de abrir consulados fuera de los horarios laborales de oficina.
- Reembolso del coste del desplazamiento hasta el consulado cuando la inscripción telemática no fuese posible Implementación del voto telemático con las garantías adecuadas.
- Franqueo prepago en todos los casos de voto postal.
- Facilitación de la presentación de reclamaciones.
- Creación de circunscripción electoral exterior.

Precariedad Laboral

- Desarrollo del artículo 29 del Estatuto de Ciudadanía española en el exterior, referente a la protección de trabajadores/as españoles/as en el extranjero, con especial atención a aquellos casos donde las condiciones laborales se vean específicamente afectadas por la situación de inmigrantes (enfermería, arquitectura).
- Facilitación de los servicios de asesoría previa y posteriormente al desplazamiento para buscar trabajo o para trabajar por parte de la administración pública española.
- Mayor control por parte del gobierno español sobre las empresas intermediadoras de importación de trabajadores/as y exigencia por parte del gobierno español de que el gobierno de acogida ejerza igual control sobre las mismas.
- Promoción de la cooperación entre los colectivos de trabajadores/as y/o sindicatos con el país de acogida para la protección de los derechos laborales.

Limitación de la libre circulación

- Exigencia por parte del estado español de la inclusión de la libre circulación de todas las personas en toda la legislación de la UE. Estrategia de colaboración entre todos los partidos con representación en el parlamento europeo para defender conjuntamente la libre circulación de ciudadanos españoles dentro de la UE.
- Promoción y colaboración expresa con países de la UE exportadores de emigración para trazar la estrategia de presión en las instituciones europeas.

Integración

- Creación de una Oficina de la Emigración con sedes en todas las provincias españolas. Esa oficina debe crear en coordinación con las embajadas material informativo sobre los países:
- Descripción exacta de los principales trámites burocráticos a realizar tras la llegada
- Informaciones prácticas y jurídicas sobre derecho de arrendamientos, laboral y social
- Guía de las organizaciones de emigrantes españoles y de otras organizaciones que asesoren en esos campos. La Oficina de la Emigración debe asimismo facilitar logísticamente y económicamente una primera asesoría entre el futuro emigrante y la Embajada / accesoriamente una organización existente en el país de llegada / accesoriamente un abogado local
- Oferta gratuita y de acceso libre de cursos intensivos del idioma del país de acogida al menos hasta alcanzar un nivel B2.
- En todas las ciudades de llegada importantes debe haber una asesoría a las personas emigrantes mediante la Embajada o el Consulado. Si no hay presencia diplomática ni consular, se facilitará la asesoría mediante organizaciones de emigrantes que presten dichos servicios en dichos lugares y, en su defecto, por abogados locales.
 - La asesoría será universal durante los seis meses siguientes a la primera toma de contacto del emigrado con la Embajada o con el Consulado; después será universal en las Embajadas y Consulados y será financiada por el Estado cuando las personas acudan a organizaciones y, en su defecto, abogados, siempre que las personas demuestren no estar ganando más del doble del salario mínimo Interprofesional.
 - La asesoría no se limitará a las personas de nacionalidad española sino a todas aquellas personas que hayan cotizado en España por lo menos un mes a la Seguridad Social
 - En la regulación del acceso a este servicio no habrá ningún tipo de discriminación por edad. Tampoco se exigirá darse de alta en el Consulado. La única toma de datos se producirá en caso de financiar la asesoría a efectos de evitar el fraude.
 - La remuneración de las organizaciones asesoras y de los abogados por asesoría se orientará a los costes de mercado de una primera asesoría jurídica.
- Se establecerá un sistema de financiación de las asociaciones de emigrantes que prime a las asociaciones que presten servicios de asesoría e información básicos y que por lo demás tenga criterios objetivos.
- Se fomentará por parte del gobierno español la cooperación bilateral con los países de acogida para la creación de programas conjuntos de integración con el fin de favorecer la efectividad de los mismos sea real.

5.5.2. EXTRANJEROS EN ESPAÑA: DE INMIGRANTES A CIUDADANOS

¿No sería lógico reconocer a los emigrantes en España los mismos derechos que demandamos a nuestros emigrantes en el extranjero?

Los derechos humanos son universales y las migraciones han sido siempre y son un fenómeno consustancial al ser humano en búsqueda de mejores condiciones de vida. Los países llamados desarrollados, lo son también a causa de la explotación de personas y recursos de otros y no tienen derecho a negarse a las consecuencias, que implican unas migraciones que bastante sufrimiento significan para quien las acomete.

Denunciamos las restricciones que, con cualquier excusa, se aplican en Europa y en nuestro país al tránsito de las personas. Respecto a quienes ya comparten nuestras vidas, se agudizan las presiones xenófobas y la incitación a culpabilizar al extranjero como si fuera un competidor por las migajas que los poderosos nos reservan en su reparto del pastel.

Nos comprometemos, por el contrario, a las siguientes políticas:

- Eliminar el discurso institucional de criminalización de la inmigración que fomenta el racismo. Ninguna persona será criminalizada por su situación migratoria, la condición migratoria no constituye un delito.
- Cumplimiento por parte de España de la Convención Internacional sobre protección de los trabajadores migratorios y sus familias. Cumplimiento del Convenio sobre el Trabajo Decente de la OIT sobre trabajo doméstico.
- Que las políticas de emigración sean diseñadas integrando en los equipos a personas que hayan tenido experiencia emigrante y que tienen un conocimiento más profundo y cercano a la realidad.
- Impulsar fórmulas de empleo para sectores más desfavorecidos donde se incluyan a las/os inmigrantes, dando incentivos fiscales a las empresas que empleen a personas de colectivos más vulnerables.
- Los colectivos emigrantes serían directamente beneficiados de las medidas planteadas en este programa sobre lucha contra la economía sumergida, contra la explotación laboral y la trata de seres humanos. Todo ello con un enfoque de apoyo a las víctimas o potenciación de los servicios públicos y sociales.
- Eliminación de la sanción de expulsión por la simple estancia “irregular”, por el contrario, facilitar la documentación de residencia. Sancionar las detenciones arbitrarias.
- Tender al cierre de los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIEs). Mientras tanto, garantizar su carácter no penitenciario, su transparencia y derechos de los internos.
- Evitar el desequilibrio en la distribución de la población emigrante en centros educativos promovida por determinados centros concertados.
- Compromiso de potenciar el asociacionismo de los colectivos emigrantes y su interlocución con las administraciones.
- Recuperar los servicios educativos de las Aulas de acogida. Puesta en marcha de un plan de enseñanza y uso de las lenguas madres de la población migrante como la castellana. Y crear un plan para evitar la segregación en las aulas con el fin de eliminar la discriminación y los conflictos para aumentar la integración, la intercultural y la conveniencia universitaria.
- Garantizar los derechos sociales para los inmigrantes residentes en España. En el convencimiento que cuando la participación política de los inmigrantes sea un hecho, se les pueda contemplar como personas y ciudadanos y no como meros trabajadores.
- Desde el Gobierno promover la adaptación de los textos legales para conceder los derechos políticos a los inmigrantes, empezando por el de sufragio activo y pasivo en las elecciones locales (ampliando más nacionalidades) y regionales (nueva instauración), también permitiendo la participación política en las elecciones generales, actualmente está restringido a las personas que tienen doble nacionalidad.

DERECHOS DE LOS ANIMALES Y BIENESTAR ANIMAL

Conscientes de que el momento histórico por el que atraviesa la sociedad española demanda de Unidad Popular actitudes valientes y clarificadoras a la vez que comprometidas, hacemos nuestra la inquietud puesta de manifiesto, cada vez con más fuerza y entusiasmo, por diversos colectivos animalistas. Confiamos en que la puesta en práctica de las medidas que proponemos, ataje la impunidad que hasta ahora ampara actitudes y prácticas crueles y arbitrarias, basadas en el maltrato, en la tortura y/o en la muerte de animales, tanto individuales como organizadas a modo de espectáculos.

En tal sentido, manifestamos nuestro compromiso para:

- Que la Declaración Universal de los Derechos del Animal esté reconocida en la Constitución española.
- Reforma del Código Civil para que los animales dejen de ser considerados “seres semovientes”, cosas. Los animales pasaran a definirse como “seres sintientes”.

6.1. CULTURA DEL RESPETO A LOS SERES SINTIENTES

Fin de los espectáculos y eventos que produzcan sufrimiento físico a los animales

- Oposición al uso de recursos públicos y subvenciones a actividades lúdicas, espectáculos, festejos, pruebas deportivas o recreativas y concursos incompatibles con el bienestar animal.
- Desaparición del fomento y protección de la tauromaquia de entre las funciones del actual Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Supresión de cualquier ayuda pública, subvención o financiación.
- El valor patrimonial de la tauromaquia se circunscribirá a su valor etnográfico en la Historia de la cultura española. Reconversión de las plazas de toros en espacios culturales para conciertos, teatro u otras actividades que no empleen animales en contra de su bienestar.
- Prohibición de circos con animales; a cambio, proponemos asesorar e impulsar circos sin explotación animal.
- Se eliminará la excepción basada en la tradición que aún viene permitiendo las corridas de toros y otros espectáculos donde se maltratan o matan animales, a pesar del marco legal existente que prioriza la protección animal. En consecuencia, se pondrá en marcha una reconversión del sector taurino para facilitar una salida laboral alternativa a sus trabajadores y otros nichos de negocio para sus empresarios.

Reconversión de zoológicos, acuarios o delfinarios en refugios

- Sólo albergarán ejemplares recuperados o que nazcan de su cautividad, devolviendo a su hábitat a los animales que puedan ser liberados.

Ley nacional de la caza y pesca deportiva

- Establecimiento de control para evitar que estas prácticas produzcan la extinción de

especies, endureciendo las penas por la caza ilegal.

- Las pruebas para conseguir una licencia de caza debe realizarlas una entidad pública, incrementando el nivel de exigencia y concienciando en los derechos de los animales.
- Prohibición de la asistencia y participación de menores en actividades cinegéticas.
- Prohibición de utilización de animales para la caza, incluyendo en éstas el tiro al pichón o similares.

Fomento de alternativas a la experimentación animal

- Oposición a la experimentación animal que no tenga como justificación clara la mejora de la salud de la población humana, la mejora de la producción con criterios ecológicos o de bienestar animal, o la preservación del medio ambiente.
- Sustitución de experimentación y vivisección de animales por alternativas científicas éticas existentes, como los modelos informáticos a partir de datos recabados en experimentos anteriores. Con este fin se creará un sistema de libre acceso a la información sobre conclusiones y resultados de la experimentación de animales.
- Penalización a las empresas que no adopten métodos alternativos a la experimentación.
- Financiación de proyectos de investigación dirigidos a encontrar métodos alternativos a la experimentación con animales. Para ello se incluirá como eje prioritario en los Planes Nacionales de Investigación, y se obligará a la industria química y farmacéutica a destinar parte de sus beneficios, siguiendo el ejemplo de la industria cosmética.

Sensibilización en los centros educativos sobre el respeto a los demás animales.

- Inclusión en las asignaturas y materias del currículo escolar obligatorio, de contenidos acerca de la empatía hacia los animales. Estos contenidos favorecen un desarrollo psicológico del alumnado en los ámbitos cognitivos, emocional y de habilidades sociales, lo que redundará en beneficio de la sociedad en su conjunto.

6.2. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES

Creación de una Ley Orgánica Nacional de Protección Animal

Es necesario homogeneizar las normativas autonómicas, mejorando la protección, y basada en los siguientes principios políticos mínimos:

- Creación de un Registro Estatal de identificación y localización de animales de compañía.
- Vacunación obligatoria de la rabia para las especies que los responsables veterinarios determinen, a los 3 meses y re-vacunaciones bianuales.
- Prohibición del comercio y la tenencia de animales exóticos.
- Fijación de requisitos de composición y calidad de la alimentación animal, tanto para animales de compañía como para los destinados a cría y sacrificio para el consumo humano.
- Control exhaustivo de la implantación del microchip en animales de compañía.
- Fomento de la adopción de animales de compañía.
- Promoción de las campañas CES (Captura Esterilización y Suelta).
- Posibilitar que los animales de compañía pueden viajar en los transportes públicos, habilitando distintas soluciones adecuadas a los tipos de animales.
- Facilitar el acceso de los animales a espacios públicos.
- Impulsar la atención veterinaria y esterilización de los animales callejeros. Se garantizará en todo el Estado la asistencia veterinaria y el auxilio inmediato a los animales atropellados en las carreteras coordinadamente desde el 112.

- Medidas que se preocupen por los animales en caso de separación o divorcio de sus tutores humanos, obligando a las partes.
- Derogación de la legislación sobre animales potencialmente peligrosos.
- Oposición a la matanza de animales como método de control de población.
- Financiación para evitar el impacto de aves en edificios, molinos eólicos, etc.
- Incentivar programas de protección de especies en peligro de extinción.
- Reforma del Código Penal para conseguir aumentar las penas máximas de prisión para los casos más graves.
- La zoofilia, como abuso sexual sobre un animal, será considerada como maltrato por lo que su práctica deberá ser tipificada también como delito.
- Creación de un Registro Nacional Centralizado de maltratadores al que tengan acceso las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Fiscalías de toda España.
- Los animales domésticos abandonados en zonas rurales dejen de considerarse asilvestrados o especies invasoras y no puedan ser abatidos.

Aumento de las sanciones y endurecimiento de las penas por maltrato animal, prohibiendo la tenencia o gestión de por vida por parte del maltratador condenado.

Creación de la figura Defensor/a de los animales.

Creación del Consejo Superior de Defensa y Bienestar Animal, de carácter consultivo y estatal, con participación de organizaciones animalistas del conjunto del Estado.

6.3. REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE ANIMALES

Deducción de los gastos veterinarios en la declaración de la Renta y bajada del IVA veterinario. Los gastos veterinarios deben contemplarse entre las deducciones en la Declaración de la Renta. Se aplicará indistintamente la clase de animal. Se reducirá el IVA veterinario al 8%.

Sacrificio cero en animales sanos o con enfermedades curables. La eutanasia se realizará siempre por veterinarios, de forma instantánea, indolora y previa sedación.

6.4. REGULACIÓN DEL COMERCIO CON ANIMALES O PRODUCTOS DERIVADOS

Regulación de la cría y venta de animales de compañía, asistencia/trabajo y consumo humano.

- Garantizar condiciones dignas de estabulación, de habitabilidad, de higiene y de sanidad y soluciones indoloras a aplicar en los sacrificios.
- En el caso de la venta de animales de compañía, se prohibirá exponerlos en los escaparates de las tiendas como mera mercancía y en cambio se fomentará la adopción de animales desde las mismas.
- Las tiendas de animales deberán ser controladas para asegurar que la estancia de los animales sea digna y serán microchipeados antes de su entrega.
- Se perseguirá de forma exhaustiva la venta de animales en la calle.
- Se limitará el número de camadas anuales de los animales destinados para cría.

Reestructuración de la industria peletera hacia la producción y venta de tejidos que no sean de origen animal (tejidos veganos). Rechazamos cualquier subvención a la cría de animales para la industria peletera.

Agravamiento de las penas por tráfico ilegal y funcionamiento clandestino de perros y de otras especies de animales.

Posibilitar la opción de menú sin alimentos de origen animal en todas las administraciones y edificios públicos, así como en los centros escolares y hospitales.

#PorUnNuevoPaís

PROGRAMA

PROGRAMA PARTICIPATIVO
GENERALES 2015

Este documento es fruto dentro de un proceso colaborativo, de un trabajo intenso y concentrado en el tiempo. Se ha nutrido de debates y aportaciones de colectivos y movimientos sociales, de personal técnico, de componentes de organizaciones políticas y de la ciudadanía.

En los propios programas de IU, Unidad Popular en Común, Bazarre, CHA, CLIAS, RPS, Izquierda Asturiana, Izquierda Castellana y Segoviemos, se puede ampliar información de forma complementaria.



#PorUnNuevoPaís

#PorUnNuevoPaís



#PorUnNuevoPaís

